

COSTA Y MARTÍNEZ, JOAQUÍN (1846-1911)

*OLIGARQUÍA Y CACIQUISMO*

*Como la forma actual de gobierno en España  
(Urgencia y modo de cambiarla)*

ÍNDICE:

II

*Conclusión: neoliberalismo*

La clave del remedio no está en reformas mecánicas de una u otra ley

Remedios orgánicos y acción quirúrgica como auxiliar y complementaria de ellos

Política de efectos provisionales, pero inmediatos

Acción personal: política quirúrgica

El régimen parlamentario es incompatible con esa política necesaria

El régimen seudo-parlamentario ha obrado como un estorbo y coadyuvado activamente al desastre

Las elecciones no dan la solución

Debe mudarse la naturaleza de las Cortes, apartando de ellas al Ministerio

Programa de política nacional

Resumen de la información

La Constitución del Estado español es efectivamente la oligarquía. Lo era ya antes del siglo XIX

Concepto y razón de ser del caciquismo: su diferencia del patriciado natural o autoridades sociales: el caciquismo no es tutela: no hay caciques buenos

Elementos nuevos aportados por la Información para el conocimiento de la naturaleza del caciquismo y sus procedimientos

Elementos nuevos aportados por la Información para completar la parte orgánica del régimen oligárquico. La llamada Administración de Justicia no es poder de un Estado constitucional, sino alguacil de un Estado oligárquico

El gobernador de régimen oligárquico no puede dejar el puesto al gobernador de régimen parlamentario sin que sea abolida la oligarquía

Remedios de carácter adinámico propuestos y controvertidos en la Información

Los remedios orgánicos de la Memoria, aprobados por la Información

Necesidad de que esos remedios sean aplicados para que surtan efecto. Hombres, no leyes. Justificación de la política quirúrgica

La política quirúrgica nada tiene de común con la dictadura y es compatible con el régimen parlamentario

La necesidad de esa política quirúrgica como medicación sintomática es universalmente sentida. Renovación del personal gobernante

El trono, vacante de hecho desde hace más de un siglo, y España sin poder moderador. Necesidad de remover la dinastía, agotada

Las Cortes Españolas no son miembro de la nación, sino herramienta de la oligarquía. No se adelantaría nada con reformar su base, apartando de ellas al Gobierno

La nación es menor de edad y no puede gobernarse a sí misma

Idealización del encasillado y su relación con la tutela social de la Memoria. Disolución de las Cortes caso de que estorben

Otra componenda: autorización de las Cortes al Gobierno para legislar por decreto

España no ha salido aún del siglo XV, y no puede competir, ni convivir siquiera, con naciones del siglo XX

La europeización inmediata es inevitable. Inclinación de la sociedad: movimiento de desnacionalización. Europa no consiente ya rezagados en el planeta. En camino del conflicto

Europeización, pero sin desespañolizar

La auto-europeización requiere hombres superiores en el Gobierno. Urgente necesidad de renovar el personal gobernante y los órganos de publicidad

Las clases intelectuales han desertado su puesto. Necesidad de una «élite». El segundo período de la Cruzada

No liga, sino partido. Del Gobierno a las elecciones, no de las elecciones al Gobierno. Programa para un partido nacional

El programa de resurrección política del profeta Ezequiel

## II

### *Conclusión: neoliberalismo*

Para terminar, y volviendo al punto de partida: resulta, como conclusión de toda esta «lectura», que el *programa liberal* de las parcialidades turnantes ha fracasado totalmente, pues que no ha logrado encarnar, poco ni mucho, en la realidad, haciendo libres a los españoles; que por tal motivo -dejando aparte otros, que no son de esta ocasión, y tal vez ni de este lugar-, así la una como la otra parcialidad han hecho bancarrota, pasando a ser categorías históricas y de museo, sin género alguno de actualidad, y que se impone con toda urgencia renovarlas, sustituyéndolas, no diré por órganos nuevos, por órganos verdaderos de opinión, reclutados en las entrañas de la España nueva y subterránea, que hasta ahora ha callado sin más preocupación que la del estudio y el trabajo; emancipados de la idolatría de los nombres; en quienes aliente un espíritu, espíritu de bien y de verdad; adalides y portaestandartes de un *neoliberalismo* que acometa con decisión la obra urgente de extirpar de nuestro suelo la oligarquía, como condición necesaria para que pueda aclimatarse en él un régimen europeo de libertad y de *selfgovernment*, de gobierno del país por el país.

En qué forma habría de procederse, a mi modo de ver; qué es lo que habría que hacer, por quien quiera que sea, para llevar a cabo esa revolución, ese cambio sustancial en el régimen político, o, como se dice, en la forma de gobierno de nuestra nación, lo expondré en la conferencia próxima.

Remedios orgánicos.- Complemento coactivo - Régimen presidencial - Resumen de programa.

*La clave del remedio no está en reformas mecánicas de una u otra ley*

Conocemos el mal; sabemos ya cuál es la forma de gobierno en que se ha empantanado España y por la cual vivimos ajenos a los progresos políticos del siglo: procede ahora que

inquiramos cómo debe practicarse la sustitución; qué medidas deben ponerse en juego para sustituir la oligarquía medieval por el régimen de *selfgovernment* europeo.

Nos engañaríamos si volviésemos al método de papel, consistente en escribir unas cuantas recetas articuladas, bautizarlas con nombre de leyes, y pegarlas en el encerado de la *Gaceta*. Hay quienes no han escarmentado aún con noventa años de experiencias, y atribuyen todavía virtud al «orden y mando» del legislador. A propósito de las elecciones, decía Cánovas del Castillo que «era su convicción profunda que con la ley electoral vigente no había posibilidad siquiera de elecciones sinceras y que traigan al Parlamento la representación legítima del país»; dando a entender que, a juicio suyo, mudando los términos de dicha ley, acaso restringiendo el sufragio, el país habría recobrado su normalidad política y lograría verse representado fielmente en el Parlamento; y del mismo modo Gamazo, que el remedio a la afflictiva situación del país está en sanear su régimen parlamentario, «corrigiendo los defectos que todos notamos en el régimen electoral, reformando la ley electoral para combatir las falsedades y las imposiciones de arriba, y emancipando de la tutela administrativa y de la gestión fiscal y gubernativa a los municipios, desmontando aquellos artificios por medio de los cuales se logra falsear el voto popular». En idéntico pensamiento abunda Silvela (don Francisco), quien juzga que «la base del nuevo régimen ha de ser la separación completa de las operaciones del censo, constitución de mesas y remisión de actas, de los organismos municipales, y que si en tan delicado punto se acierta, se habrá dado un gran paso para llegar al ansiado ideal de obtener Cámaras con plena conciencia e indiscutible autoridad, como mandatarias de fuerzas que no sean las de un Gobierno preestablecido». «La reforma, añade, no ha menester de muchos artículos, pero sí de muy buena voluntad». ¡Ah! Si contáramos con ese factor de la buena voluntad, todo lo demás sobraba. No fue parca la ley electoral vigente en rodear de todo género de garantías y cautelas la emisión del sufragio, y ya hemos visto el resultado. «¡Qué previsión, qué celo!, exclamaba el señor Azcárate en el Congreso: no hay cuidado de que se haya dejado sin pena ningún delito, ninguna infracción; parece que nadie va a escapar, ni el pez chico ni el pez grande. Y, sin embargo, si volviera a discutirse esta ley en el Parlamento, creo que me sentiría inclinado a proponer que no se hablase una palabra de sanción penal, porque encuentro preferible el silencio a que sea letra muerta y objeto de burla el precepto de la ley. Y si no, preguntad en Secretaría las noticias que hay en esta casa de los tantos de culpa mandados por la Comisión de Actas a los Tribunales; ved los delitos electorales que se persiguen, luego los que se castigan, luego los que dejan de ser indultados. Pero, ¿a qué hablar de esto? ¿No están la prensa y esta tribuna denunciando a puñados delitos electorales cometidos en Madrid? ¿Tenéis noticia de alguna causa incoada? ».

La razón de esto no constituye ningún arcano: se da por supuesto que las leyes son garantía del derecho, y ahí está, el error: la garantía del derecho no está en la ley, como la ley no tenga asiento y raíz en la conciencia de los que han de guardarla y cumplirla. Se reformará la ley electoral, y el resultado de las elecciones no será distinto de como es al presente. Lo que hay que hacer es el elector; lo que hay que reformar es al gobernante. F. Giner ha fundado un criterio nuevo para la ciencia y para la vida del derecho, mostrando cómo éste no constituye una esfera menos interna, menos «ética», más accesible a la coacción que la esfera de la moralidad; que, en última instancia, toda la garantía del

derecho, y por tanto del Estado, como en general de la sociedad, descansa en fuerzas meramente espirituales y éticas, en la recta voluntad de las personas, en la interior disposición de ánimo. Así, el remedio al mal que lamentamos tiene que ser dinámico: la ley no alcanza sino, a lo sumo, a favorecer ese dinamismo, dirigiéndose a la raíz, y no al tronco o a las ramas, mirando al manantial de donde brotan las acciones, más bien que a las acciones mismas o a su determinación actual; que es decir, procurando la reforma por vías indirectas. Testimonio de esta radical impotencia de la ley mecánica, de la ley exterior, para todo lo que sean efectos directos, bríndalo un hecho reciente, que nos introduce ya dentro del tema.

Había juzgado Azcárate, en uno de los libros que componen la vasta obra científica de su vida, que el *caciquismo* quedaría herido de muerte si se lograba corregir estos tres grandes vicios de nuestra Administración Pública: la *burocracia*, la *empleomanía* y el *expedienteo*, y que esta corrección quedaría lograda el día en que se estableciese un procedimiento administrativo con trámites precisos y plazos fijos, y sin secretos para nadie, y en que se organizase debidamente las carreras del Estado; «porque, ¿cómo ha de ser ese caciquismo posible (añadía) cuando no dependan de la arbitrariedad de los ministros o de los gobernadores el despacho de los expedientes y el nombramiento de empleados, y cuando se pueda exigir la responsabilidad debida a todos los funcionarios que infrinjan las leyes? El día en que al habitante de la aldea más insignificante le sea dado acercarse al alcalde, al gobernador, al delegado de Hacienda o al jefe de Fomento sin más compañía ni recomendación que la de su derecho y sin necesitar para nada el favor y el apoyo de los caciques que imperan en las capitales, o de los caciquillos que mandan en los pueblos, habrán desaparecido el poder y la influencia de esta oligarquía mezquina y bastarda, que viene a ser una parodia ridícula y odiosa de la feudal de otros tiempos. Mientras no se corrijan estos vicios, el régimen parlamentario, en vez de ser una garantía del derecho, será todo lo contrario... ». Esto escribía el señor Azcárate en 1885. Poco después llevó su país a ocupar un puesto en el Parlamento, y en él propuso un proyecto de ley de procedimiento administrativo, dotado de todas las garantías apetecibles, y que puede decirse perfecto; el proyecto fue aprobado por el voto unánime de las Cortes (1889) y desarrollado en reglamentos muy minuciosos, uno por cada Ministerio, para todas sus dependencias centrales, provinciales y locales; llenáronse largas columnas de la *Gaceta*, y... ahí acabó todo: por punto general, los señores empleados ni siquiera se dignaron leer la obra de sus jefes; el caciquismo hizo con ella lo que los gorriones con los espantapájaros de los sembrados; y el expedienteo y la burocracia han seguido tan boyantes como si tal ley y tal reglamento no se hubiesen decretado.

No se cura con una ley un Estado social enfermo: los males nacidos de torcimiento o deficiencias de la voluntad sólo se remedian sanando o educando la voluntad; las garantías y combinaciones exteriores no son eficaces sino en tanto que auxiliares de aquella acción ética, dinámica, y en función de ella.

*Remedios orgánicos y acción quirúrgica como auxiliar y complementaria de ellos*

Según mi modo de ver, el problema planteado en la sesión anterior reviste dos aspectos, y requiere atender a dos distintas exigencias: hay que producir efecto provisional para hoy y efecto definitivo para mañana y para siempre; hay que extirpar físicamente al cacique - nótese que no digo la persona del cacique precisamente, sino su acción, si esto por sí solo es bastante-; hay que reprimir o extirpar, repito, mediante coacción exterior, al cacique, como se extirpa un cáncer o un tumor, y hay que purificar a la vez la sangre viciada del cuerpo social que lo produjo, para que no rebrote. En otros términos: el sanar a España del cacique, el redimirla de esa cautividad, supone dos distintas cosas: operación quirúrgica, de efecto casi instantáneo, y tratamiento médico, de acción lenta y paulatina. Entrambas cosas son igualmente necesarias y complementarias la una de la otra. Diré algo de ellas sucesivamente y en síntesis, por la necesidad de abreviar.

La acción orgánica, medicinal, la que mira no a la apariencia externa del mal, sino a su fuente, a su raíz, al vicio de la sangre en que se engendró el tumor, pide como base, a mi modo de ver, cuatro medidas de gobierno: dos de ellas *sustantivas*, encaminadas, desde el punto de vista personal del cacique y de su progenie, a reformar el hombre interior; desde el punto de vista de sus víctimas, a fortalecerles el organismo, a dotarlo de condiciones de resistencia, así económicas como psíquicas, a desarrollar el carácter y las energías de la voluntad, a ir limando o aflojando el vínculo de dependencia servil en que una de las dos Españas, la verdadera, vive respecto de la otra; y dos *adjetivas*, dirigidas a cortar ligaduras que han estorbado la acción medicatriz de la naturaleza y estorbarían o neutralizarían del mismo modo la del arte. He aquí, sencillamente enunciadas, esas cuatro providencias de gobierno, palanca de la reforma; remitiéndome, por lo que respecta al sentido y al pormenor, a anteriores trabajos:

1.<sup>a</sup> *Fomento intensivo de la enseñanza y de la educación, por los métodos europeos*; porque el que no sabe es como el que no ve, y sólo el que ve y sabe a dónde y por dónde va y domina su camino, puede ejercer de hecho señorío sobre su persona y hacer cara al cacique, que le sale al paso formando comandita con el agente, con el secretario, con el regidor, con el juez, con el escribano, con el recaudador, con el diputado provincial, con el senador, con el diputado a Cortes, y le dispara el clásico dilema ¡la libertad o la vida!, que tan fácilmente degenera en el otro, en el de Diego Corrientes y José María.

2.<sup>a</sup> *Fomento intensivo de la producción y difusión consiguiente del bienestar material de los ciudadanos*; recordando aquella máxima tan cierta de la Biblia, que «la libertad del hombre está en sus riquezas», y aquel hecho de experiencia, sabido de todos, que el que tiene la llave del estómago tiene la llave de la conciencia, que el que tiene el estómago dependiente de ajenas despensas no puede ser libre de hecho, no obstante cualesquiera Constituciones democráticas.

3.<sup>a</sup> *Reconocimiento de la personalidad del municipio*: mayor descentralización local; *creación de una jurisdicción especial* en cada cantón o en cada localidad para las funciones de carácter general, o sea, de interés de la nación, tales como las electorales y las fiscales, a fin de que los municipios no dependan de la Diputación, del gobernador civil, del delegado, del ministro, instrumentos ahora de que el cacique se vale para oprimir al país, eslabones de la cadena con que lo agarrota, desangra y envilece,

privándole de toda espontaneidad, sometiéndolo a sus antojos, a sus pasiones o a sus conveniencias.

4<sup>a</sup> *Independencia del orden judicial; intervención del pueblo en los juicios civiles, mediante el arbitraje obligatorio, y simplificación de los procedimientos*, a fin de reducir, en la mayor escala posible, la superficie de contacto con el cacique y el área de sus correrías y depredaciones.

Tales son los cuatro específicos, llamémoslos así, que considero indicados para que el gran tumor de que España está grave se resuelva a la larga por sí mismo, o bien para que no rebrote una vez extirpado, si nos decidimos por la operación, como yo creo que debemos decidirnos, por dos distintos órdenes de razones, que paso a exponer.

Esa operación, quiero decir, la acción física, coactiva, que he llamado quirúrgica, mediante la cual el cacique ha de ser reprimido o eliminado de modo material, se requiere a dos distintos efectos. Uno, garantizar externamente la acción lenta, normal, de los enunciados medicamentos, a cuyo influjo España ha de recobrar orgánicamente la salud y entrar en el régimen fisiológico de los pueblos sanos de nuestro continente. El otro, hacer provisionalmente veces de salud, dejar sentir los efectos de la convalecencia desde el primer día, para que no resulte que trabajamos para nuestros hijos, sino para nuestros hijos y para nosotros, y no sea la libertad una letra girada a cuarenta años fecha.

Sin eso, en vano sembraríais salud para que germinase y fructificase por la acción espontánea de las fuerzas naturales; en vano envolveríais el cuerpo y el espíritu de la nación en aquel ambiente de medios pedagógicos y económicos que han de influir en la sangre y en la voluntad, nutriéndolas, purificándolas, sacándolas de su estado morbooso y de anemia: el cacique iría detrás secando en la flor los efectos de vuestra obra, semejante al «enemigo» del sembrador en la parábola de San Mateo, que va esparciendo simiente de cizaña en el campo donde aquél ha enterrado trigo, a fin de inutilizarle la cosecha. Sin esa tutela personal, condición y complemento de la ley, todas vuestras reformas serían letra muerta y no pasarían del programa o de la *Gaceta*, como no han pasado los artículos descentralizadores de la ley municipal, destruidos por una jurisprudencia bastarda, creada en obsequio a los caciques; como no han pasado las garantías de las leyes procesales, a pesar de las cuales carecemos de Administración de Justicia; como no han pasado los Presupuestos de obras públicas, consumidos en carreteras parlamentarias. El gobernante, obrando circunstancialmente sobre los casos, sin la traba de reglas uniformes y generales, recogiendo celosamente toda queja, enderezando en el acto todo entuerto, vigilando con más ojos que Argos sobre el juzgador, sobre el alcalde, sobre el ingeniero, sobre el sargento y el capitán, sobre el jefe de Policía, sobre el presidente de mesa electoral, sobre la Diputación, sobre el maestro, sobre el prepotente de lugar o región, sobre el empleado, sobre el recaudador, protegiéndolos, alentándolos o reprimiéndolos, según sus obras, afianzándoles la libertad, haciendo veces de conciencia en los que no la tienen, supliendo la insuficiencia o la falta de orientación en los menos capaces, corrigiendo sumarísimamente el menor exceso o transgresión, de forma que el país reciba incesantemente y sin interrupción el medicamento necesario, en estado puro, en la proporción debida y a su hora: esto, y no otra cosa, es lo que a de valer.

### *Política de efectos provisionales, pero inmediatos*

Todavía, sin embargo, no está dicho todo con esto: impónese además, como condición, la instantaneidad. Ya la Asamblea de Productores de Zaragoza estableció como criterio general, en lo tocante a procedimientos para la obra de la reconstitución patria, que la nueva política debe ser rápida, sumarísima, que produzca efectos inmediatos, que sacrifique la perfección a la rapidez, empezándolo todo en seguida y forzando la acción, condensando los tiempos, de forma que los minutos sean como horas y las horas como semanas, aunque los resultados sean más endebles o menos sólidos de lo que serían sin eso. El método para levantar una España nueva, que pueda figurar por derecho propio al lado de las demás naciones occidentales del continente europeo, tiene que ser el mismo que siguió Cisneros para levantar en Alcalá una Universidad que rivalizara en breve tiempo con las más afamadas del extranjero. Cuando el rey Fernando de Aragón la visitó al paso, recién concluida, hubo de notar que las paredes estaban construidas con tierra apisonada, y le dijo al cardenal que no se compadecía tal género de fábrica con el propósito de que la nueva fundación se perpetuase por siglos de siglos. «Señor, contestó el estadista castellano al aragonés, soy ya viejo, y he querido acelerar la obra para verla terminada antes de que me sorprenda la muerte; pero puedo asegurar que esas paredes, ahora de tierra, serán un día reedificadas de mármol.» Y, efectivamente, todavía dentro del mismo siglo, la Universidad, que figuraba ya por sus enseñanzas entre las europeas, renovó los humildes materiales con que la había levantado su fundador, y todos ustedes conocen el soberbio letrero, rebosante de satisfacción: *En Luteam olim celebra Marmoream*: «ahí la tienes, la que en otro tiempo fue de barro, contéplala de mármol». En este hecho se resume mi pensamiento: tenemos que improvisar nosotros nación en la misma forma en que Cisneros improvisó Universidad, emprendiéndolo todo a la vez y poniéndolo en situación de que empiece en seguida a rendir fruto, contando con mejorar en ulteriores etapas lo que ahora se construya con materiales provisionales.

Y necesitamos hacer tal improvisación, principalmente por tres razones: *Una*, la misma que hizo valer Cisneros contestando al Rey Católico: que somos viejos, y queremos tocar algún resultado positivo de nuestra labor, sentir la satisfacción que acompaña a toda empresa reparadora, como a toda obra de creación, y morir tranquilos sobre la herencia que dejamos a nuestra desdichada prole y la cuenta que rendimos al nuevo siglo recién inaugurado. *Otra*, porque urge reanimar el alma nacional, cerrada a toda esperanza, dándole en seguida, en vez de promesas, realidades. Y *tercera*, porque no estamos en situación de poder aguardar evoluciones lentas, como si nos halláramos en condiciones normales y ordinarias; que si hemos de asegurar la existencia de la nación como nación independiente, como nación autónoma, si hemos de escapar a la suerte de China, de Turquía, de Portugal, tenemos que abreviar los trámites de la historia, dando un salto de cuatro siglos para alcanzar a los que nos han tomado esa delantera y con los cuales nos es fuerza convivir.

### *Acción personal: política quirúrgica*

Ahora bien; para una tal evocación de vida, para una tal condensación de tiempo, los lentos procesos de la medicina ordinaria son insuficientes: se requiere sajar, quemar, resecar, amputar, extraer pus, transfundir sangre, injertar músculo; una verdadera *política quirúrgica*. Y esa política, sin la cual la libertad podrá ser una promesa y una esperanza para mañana, para un mañana muy remoto, en manera alguna para hoy, y España, como una simiente de nación enterrada en el surco, que otra generación podrá ver nacer, si antes el campo no es subvertido por uno de tantos terremotos de la historia; esa política quirúrgica, repito, tiene que ser cargo personal de un cirujano de hierro, que conozca bien la anatomía del pueblo español y sienta por él una compasión infinita, como aquella que inspiró los actos de gobierno del conde de Aranda hace siglo y tercio; que tenga buen pulso y un valor de héroe, y más aún que valor, lo que llamaríamos entrañas y coraje, para tener a raya a esos enjambres de malvados que viven de hacer morir a los demás; que sienta un ansia desesperada y rabiosa por tener una patria y se arroje, artista de pueblos, a improvisarla; que posea aquella facultad de indignarse ante la injusticia que hizo saltar de su casa a Isabel de Castilla y no volver a ella hasta que hubo sacado del caos del feudalismo una nación moderna, la primera y más grande de Europa; que pueble de levitas, uniformes y togas los presidios de África, y enriquezca a las empresas de ferrocarriles con la emigración de malvados que huyan aterrados de su espada justiciera; que sienta un gran dolor y una gran vergüenza de lo pasado, de aquella villanía, de aquella infamia de las clases «gobernantes», bastante cobardes para no querer ir ni enviar a sus hijos a defender la bandera y la soberanía de España en Cuba, y bastante miserables para no querer abandonarla, porque les hacía veces de vaca lechera, y enviar engañados a los hijos del pueblo, cerrando las Cortes la víspera de discutirse el servicio personal obligatorio, y luego de concluida la guerra volver la espalda a aquella espantable pira de 100.000 cadáveres y no preocuparse de pedir perdón al pueblo, ni de consolarlo, ni de protegerlo, persiguiendo al cacique, ni de ofrecerle una compensación, preocupándose de sus caminos, de sus escuelas, de sus Juzgados, de su miseria, de su esclavitud, y antes bien, añadiendo nuevos eslabones a su cadena, aumentándole el bárbaro impuesto de consumos para sacar unas gotas más de sangre al pobre repatriado que no la dejó toda en la manigua; para arrancar un bocado más al mísero plato de la anciana que perdió en Cuba al hijo que debía mantenerla, y cuyo puesto ha tenido que ocupar en el surco para proveer de pan y de vino a legiones de parásitos robustos y jóvenes que no trabajan, y cuya mesa no se ha encogido ni una pulgada con la derrota, como se ha encogido la del trabajador.

Ese gobernante, ese libertador, que ha de sacar a la nación del cautiverio en que gime y desencantar la libertad, no tiene que hacer nada de extraordinario: garantizar *personalmente* la efectividad de la ley; ponerse en lugar del rico arsenal de garantías exteriores inventado por el doctrinarismo y que no ha garantizado nada: a eso se reduce todo: cortar por propia mano las ligaduras que oprimen a la ley, y con la ley, a las masas no políticas, haciendo en obra de meses una revolución pacífica de que nadie se haya dado cuenta; convertirse en alma de la nación, en fuerza de haberse compenetrado con ella, y al propio tiempo ser su brazo armado; poner en ecuación la España legal con la España real y viva, para que desaparezca esa inmensa ficción que llamamos «Estado», y

el interés de todos vuelva a anteponerse al de unos cuantos, y el gobierno «de los peores» quede sustituido por el «de los mejores», que es decir por el del país; y en una palabra, colocarse en fila con otros artistas políticos, creadores o resurretores de pueblos, que en nuestros días han hecho a Prusia y Alemania, al Piamonte e Italia, al Japón, a México, y que en siglos pasados hicieron a Castilla, a Francia, a Inglaterra, a Rusia y los Estados Unidos.

*El régimen parlamentario es incompatible con esa política necesaria*

¿Y el *Parlamento*?, ¿qué papel le compete, por ley de su naturaleza, en la obra de redención o liberación que tenemos delante planteada?

Repárese, lo primero, que de lo que se trata es de mudar la forma oligárquica del Estado por un régimen propiamente liberal y de *selfgovernment*, y que la cristalización y quinta esencia del régimen oligárquico, y al propio tiempo su disfraz, con que se cohonestaba a los ojos del país, y el baluarte donde se hace fuerte y ampara las vandálicas correrías de sus hacedores, es cabalmente el Parlamento; y se caerá en la cuenta de que no es en el Parlamento donde hemos de buscar el remedio, que sería tanto como pretender encontrar dentro del planeta punto de apoyo para removerlo; tanto como hacer del cáncer instrumento para su propia extirpación. El régimen parlamentario ha de ser el punto de llegada, y no puede ser el camino. Dos grandes experiencias sociales nos ofrece la historia del mundo en nuestro tiempo: el Japón y México, y ninguna de las dos ha tenido que ver con el Parlamento: a México lo han hecho Juárez y Porfirio Díaz; al Japón, Sanjo e Iwkoura: si hubiesen tenido que distraerse a fabricar y cultivar mayorías parlamentarias, con todo el aparato feudal que tal fabricación lleva consigo, para sostenerse en el poder, entrambas naciones serían todavía en lo social lo que son en la geografía: una monarquía asiática, la primera; una república de Centroamérica, la segunda, y no se habrían revelado al mundo en la última Exposición Universal como dos nuevos luminares en el cielo de la civilización, cuyos fulgores han oscurecido a España.

No se me oculta cuán grande ha de ser la prevención con que sea acogido quien quiera que ponga en litigio la virtualidad de una institución por la cual España ha derramado tanta sangre y cuyo concepto nos hemos acostumbrado a identificar con el de libertad. Nuestro mundo político se halla bajo el imperio de una preocupación: la preocupación parlamentaria, la cual ha echado tan hondas raíces en su cerebro, que no me atrevería yo a esperar que llegue un día a sobreponerse a ella y a verse libre de sus efectos. Lo que sí digo es que si no se sobrepone, España no será nunca libre, no gozará una segunda juventud, no se regenerará jamás. Porque eso que toma por libertad es cabalmente el suelo donde se rehace y cobra fuerzas el Anteo de la oligarquía. El régimen constitucional, de cualquier especie que sea, supone, según vimos, como necesaria condición, que no exista ninguno de los dos absolutismos: de lo contrario, el tal régimen resulta una irrisión, una caricatura; lo que resultaba en el siglo XVI, con las elecciones amañadas por el rey; lo que ha resultado en nuestro siglo, con las elecciones amañadas por los oligarcas. Y siendo la destrucción del absolutismo oligárquico condición

necesaria para la instauración del régimen parlamentario, es claro que no pueden simultanearse, que tienen que ser momentos diferentes y sucesivos. Para que España pueda ser nación parlamentaria mañana, tiene que renunciar a serlo hoy, arrojando de sí ese lastre maldito que la ha hecho naufragar, y con el cual está acabando de irse a pique; es preciso que se restituya al punto de partida, para arrancar de nuevo tomando el camino derecho.

El camino derecho, digo, porque el que tomaron nuestros abuelos y nuestros padres no lo era: por eso, justamente, hemos desembocado en el abismo.

Raza atrasada, imaginativa y presuntuosa, y por lo mismo, perezosa e improvisadora, incapaz para todo lo que signifique evolución, para todo lo que suponga discurso, reflexión, labor silenciosa y perseverante, hemos fiado nuestros adelantos a la importación mecánica de lo que descubrían y practicaban los extranjeros, juzgando hacedera la apropiación y disfrute de los resultados sin la fatiga y el dispendio del hallazgo y de los tanteos, mejoras y arrepentimientos. No es maravilla por eso que nos haya sucedido con las instituciones de derecho público lo mismo que con todo: lo mismo, *v. gr.*, que con la ganadería. Nuestras razas son muy imperfectas; nuestras ovejas son de pocas libras, tienen mucho hueso, su lana es basta, pesa poco el vellón, tarda mucho tiempo en desarrollarse: el mejorarlas por selección pide largos años; pero, ¿qué necesidad tenemos de esperar y de fatigarnos? Los ganaderos ingleses nos dan hecho ya el trabajo: han creado la raza Leicester, la raza New Kent, la raza Southdown, de carne fina, de poco hueso, de hermoso vellón, que en la mitad de tiempo que las nuestras adquieren doble peso: ¿pues hay más que traer reproductores de Leicester o de la cabaña de Jonas Webb, para tener en dos o tres años lo que a ellos les ha costado medio siglo? Dicho y hecho: el duque de la Torre, el duque de Sexto, el marqués de Perales, el marqués del Duero y, naturalmente, el Gobierno para la cabaña modelo, van y traen moruecos ingleses para padres: ¿y qué sucede? Que aquel ganado, hecho al aire húmedo y tibio, al cielo nebuloso y al pasto fino y siempre verde de las Islas Británicas, al encontrarse aquí con un ambiente seco, un sol dardeante y un cielo sin nubes, con hierbas poco jugosas y durante una gran parte del año medio secas, no pudo resistir y se murió. No se rindieron nuestros ganaderos reformistas por eso: resignáronse, sí, a adoptar un temperamento menos rápido, pero que todavía significaba una media improvisación: el cruce de las razas seleccionadas inglesas con las españolas; pero entonces resultó que la lana y la carne de los hijos eran de peor calidad que las de las ovejas indígenas, los fabricantes no querían la primera ni los consumidores la segunda, y los ganaderos improvisadores tuvieron que abandonar un arbitrio que los arruinaba. Comprendieron que si querían poseer razas perfeccionadas, érales forzoso creárselas, como los ingleses se habían creado, por el arte de Bakewell, las suyas, tomando como bloques semovientes a desbastar y esculpir los mismos carneros y ovejas de la Península directamente; sólo que esto pedía mucha paciencia y muchos años, y era cosa de pensarlo.

Aquí tienen ustedes, señores, punto por punto, lo que nos ha sucedido con las instituciones liberales y parlamentarias. Para que todo marchase bien, necesitaba el Estado español vestirse a la medida, crearse una morfología especial, que fuese como la concreción externa de su espíritu, no copiada de la de otros países de raza distinta, de distinto estado

social, de distinto grado de cultura, de usos, tradiciones y economía diferentes. Pero nuestros reformadores políticos no se curaban de biología: ¿para qué emprender una evolución lenta y fatigosa, la creación de algo original y propio, injertando sobre patrón indígena, costumbres del pueblo, tradiciones vivas de la nación? Ya Inglaterra ha descubierto aquellas instituciones, y las ha traducido y acreditado nuestra sabia maestra, Francia: importémoslas, colocándonos de un salto al nivel de los países de política más adelantada. Y dicho y hecho: el duque de la Torre -y lo cito como símbolo y personificación de la política española de todos los partidos, desde el moderado hasta el republicano, ambos inclusive, durante medio siglo-, el duque de la Torre procedió como político en la misma forma que había procedido como ganadero: trajo instituciones inglesas por el mismo camino que había traído borregos ingleses; en vez de practicar una selección *in and in o par dedans*, como se dice en la ciencia, esto es, un desenvolvimiento de dentro afuera de lo existente ya y vivo en las prácticas de nuestro país; en vez de hacer *política consanguínea*, se limitó a una sencilla importación de género forastero; ¿y qué había de suceder? Trasplantadas desde un pueblo rico, civilizado, liberal, que trabaja y se nutre, que hace la vida del hogar, educado en el amor a la ley durante dos centurias, que no ha perdido los hábitos de *selfgovernment*, incansable en sus constantes avances hacia la libertad, que no tiene en su diccionario vocablo para traducir el nuestro de «pronunciamiento», y a quien el recuerdo de Carlos I en White Hall hace veces de revolución, a otro pueblo de mendigos y de inquisidores, rezagado tres siglos en el camino del progreso, que parece no tener la cabeza encima de los hombros más que como un remate arquitectónico, que no conoce la ley, que se acuesta todas las noches con hambre, y cuya historia política se mueve entre estas dos abominables y deprimentes figuras, Carlos I en Villalar, Fernando VII en Valencia; ¿qué había de suceder, repito? En Inglaterra, efecto de su educación política y del respeto que se guarda a la moral, el régimen parlamentario es cosa seria y sincera: en España, con aquellos antecedentes, tenía que degenerar en esto que dice Azcárate: una «parodia ridícula, en que todo es farsa y mentira»; sólo que parodia, añado yo, que no se ha contentado con funcionar al lado de la verdadera representación y sin estorbarla, sino que la ha suplantado, que ha usurpado su puesto, haciendo papel de perro del hortelano.

*El régimen pseudo-parlamentario ha obrado como un estorbo y coadyuvado activamente al desastre*

Veamos, con un caso práctico, de qué modo el «Parlamento» ha estorbado, positivamente y de hecho, la reconstitución del país e inscrito en su hoja de *servicios* la pérdida de las colonias, la guerra con la república norteamericana, la ruina de la Hacienda, el eclipse de la bandera, la anulación de nuestro porvenir.

Un país como Francia, donde el cuerpo social se halla dotado de tan potente vitalidad como es sabido, podría subsistir y prosperar sin Parlamento, y aun a pesar de los vicios de su Parlamento. Pero el pueblo español, rezagado de más de tres centurias, indigente, anémico, ineducado, escaso de iniciativas, perdida la brújula, sin arte para redimirse, necesitaba que obrase por él, ejerciendo una tutoría muy intensa y activa, el poder oficial:

de consiguiente, su Parlamento, si es que en la composición de tal tutela había de entrar éste a modo de consejo de familia, debía hallarse constituido en sesión permanente, o cuando menos, y en todo caso, establecer un cierto orden de prelación para los negocios del Estado, igual al que guardamos en los negocios particulares y de familia, por relación a su urgencia y a su importancia, poniendo en el primer lugar de la orden del día lo más vital, aquello que afecta al progreso y a la existencia, y que no admite espera; después, lo útil pero no tan apremiante; a seguida, lo que llamaríamos lujo, comodidad y agrado de la vida; y, en último término, las minucias, lo accidental y las personalidades. Como era de temer, tratándose de una raza improvisadora, exterior y vanilocua, que no sabe vivir dentro de sí ni hacerse cargo del minuto presente con relación al que le ha de seguir, no supo dar de sí un Parlamento de prudentes que guardase aquel orden razonable de deliberar; creó, por órgano de los oligarcas, un simulacro o una aprensión de Parlamento, que desde el primer instante ha tomado del revés al orden del día dictado por la razón; puso a la cola lo vital, y no le llegó el turno nunca; el accidente devoró sus legislaturas; se pasó medio siglo doliente de empacho de nonadas; hizo de sus juntas una diversión y un torneo, cosa para sí, feria de vanidades, instrumento para «hacer carrera», puente para pasar desde el montón anónimo de los oprimidos a la clase de los privilegiados y entrar a la parte del botín y de los honores en uno u otro grado de la jerarquía feudal, con carteras, Direcciones, Consejos, Magistraturas y Gobiernos Civiles; hizo del pueblo, no un objetivo, no la cantera que había que labrar para sacar de ella una nación moderna, sino un tema de retórica para exornar discursos; limitó su duración a tres o cuatro meses cada año; sacrificó de ellos la mitad a un solo diputado o a dos, que necesitaban todo ese tiempo para sí, para divertirse con el país y estar siempre en escenario, sentados en la boca del estómago de la nación; mermó del tiempo restante la porción mayor para discutir actas, mensajes e interpelaciones, enojoso rosario de lugares comunes y de historias retrospectivas, repetido una y otra vez, uno y otro año, por espacio de dos generaciones; y cuando por fin se decidía a abordar un asunto serio, ensañábase en él con tales ardores y encarnizamiento, que no sabía dejarlo, siendo preciso poco menos que hacer rogativas porque cesara y haciendo bueno el antiguo refrán: «El gaitero de Bujalance, un maravedí porque tanga y otro porque acabe».

Sucedió allá por el año 1885 un incidente universitario que ha hecho famoso para nuestra generación «el día de Santa Isabel», pero al cual podéis asegurar que no consagrará la historia ni una sola línea. Las Cortes de aquel año le dieron más proporciones que las de 1811 a la guerra de la Independencia, y le dedicaron una atención que no les había merecido nunca la política exterior y colonial de España. Pronunciáronse nada menos que ciento diecisiete discursos. Uno de los ministros, el señor Silvela, hacía notar el contraste que formaba lo humilde y minúsculo del asunto, en relación al desarrollo exagerado que le estaba dando el Congreso, con la inmensa gravedad de las cuestiones internacionales que se condensaban en el horizonte y amenazaban con grandes conflictos y pavorosas liquidaciones a los Estados débiles como España; y el periódico *El Imparcial* decía pocos días después esto que transcribo literalmente, porque la observación tiene hoy todavía más actualidad que hace dieciséis años, cuando se escribió: «Cuando vean (dice) cómo consagramos ciento diecisiete discursos a una cuestión pequeña, magnificada por un artículo que es en sí un esfuerzo prodigioso de imaginación, mientras no hay quien se levante en las Cámaras para dar la voz de alarma sobre los despojos que amenazan a

España en África y Oceanía, todavía pareceremos más incomprensibles a nuestros nietos los españoles del siglo XIX, muy valientes con la espada en la mano, muy flacos para la labor diaria y el trabajo perseverante, que es el único que engrandece». No se arrogarán el señor Silvela y El Imparcial mérito de profetas porque los hechos hayan confirmado dolorosamente sus temores y sus previsiones, pues para ello bastaba con querer mirar. Entonces se elaboraban en las inconscientes somnolencias y distracciones del Parlamento los despojos de Cuba, de Puerto Rico, de Filipinas y Joló, que han llegado a sazón trece años después. Ahora, por la misma lógica, por las mismas artes, se están elaborando despojos nuevos por la parte de Ceuta y Algeciras, por Galicia, por Canarias y las Baleares, con que nuestras desalumbradas oligarquías, recogiendo la fúnebre herencia de Cánovas, continúan la historia de España. Todas las señales son de que no tendremos que aguardar tanto como la otra vez los frutos de la nueva cosecha.

Un historiador y pedagogo eminente de la vecina república, M. Seignobos, en su magistral obra sobre la historia política contemporánea, señala el hecho singular de haberse mantenido la paz entre los Estados europeos durante treinta años consecutivos, desde 1870, cosa que no había sucedido jamás en la historia, y lo atribuye principalmente al servicio militar obligatorio. Los hombres de Estado, los banqueros, los diplomáticos, los periodistas, los generales y acaudalados, saben que, al primer choque, centenares de miles de hombres quedarían tendidos en el campo de batalla, y que entre los muertos podrían contarse sus hijos, sus hermanos o los hijos de sus hermanos, y reprimen los nervios, tragan saliva, miden y pesan las palabras, para que la guerra no estalle y quede todo en notas, arreglos y mortificaciones de amor propio. En España, todos están unánimes en reconocer que si el servicio personal obligatorio hubiese regido, la guerra, caso de que hubiera llegado a estallar, se habría ahogado en el primer parte de muertos y heridos transmitido por el cable a nuestra Península. España conservaría sus provincias ultramarinas, con su importante mercado, tan llorado ahora por nuestros industriales; conservaría incólume su bandera y la reputación de una historia no manchada de cuatro siglos; conservaría cien mil trabajadores jóvenes, y una escuadra de guerra; tendría disponibles para escuelas, investigación científica, caminos vecinales, fomento de riegos, instituciones de previsión, higiene pública, o dicho de otro modo, para hacer a España nación europea, 100 millones de pesetas todos los años, que ahora son rédito al capital consumido y malbaratado en las tres guerras: ¡todo el presente y todo el porvenir de nuestra patria! Pues bien; en julio de 1891, el general Azcárraga presentó a las Cortes un proyecto de ley, en el cual, entre otras reformas, introducía el servicio personal obligatorio, aboliendo la redención: la Comisión del Congreso emitió dictamen un año después, en julio de 1892; a poco se suspendieron las sesiones; en diciembre hubo crisis, pasando el poder de manos de Cánovas a manos de Sagasta; las nuevas Cortes no volvieron a acordarse de aquel proyecto; estalló la guerra, y la consigna entre los oligarcas fue aquella famosa: «hasta la última gota de *nuestra* sangre», entendiéndolo por «nuestra» la del pueblo, que efectivamente era suya, y lo sigue siendo, del mismo modo que lo es la de sus caballos y de sus perros. ¿Qué habría sido menester para que eso no sucediese? Poca cosa: un decreto; que las Cortes, que el sistema parlamentario, no hubiesen sido lo que dije, el perro del hortelano.

Mirando de otro lado, estaban las reformas políticas para las Antillas. Con ellas, tampoco habría estallado la guerra, independientemente de que se hubiese implantado o no el servicio personal obligatorio: lo han reconocido y declarado todos, desde Martínez Campos hasta Máximo Gómez, desde Maura hasta León y Castillo. ¿Y qué habría sido menester para que la autonomía, y aun la simple descentralización sin autonomía, llegara a tiempo de salvar a Cuba, con ella a España? Lo mismo que antes: un sencillo decreto; que las Cortes no hubieran podido estorbarlo.

Y basta ya de ejemplos. Eso que ha sucedido con respecto a las colonias y a la guerra, es espejo fiel de lo sucedido en todo lo demás: en instrucción pública, colonización interior, crédito agrícola, revisión de tributos, riegos, enseñanza técnica, reformas sociales, procedimiento civil, descentralización local y regional, reorganización de los servicios públicos, exploraciones y adquisiciones territoriales en África, etc. Sólo por excepción, en muy contadas ocasiones, han sido las Cortes verdadero Parlamento, en el sentido científico y europeo de la palabra: por regla general, han sido lo que en la anterior lectura dejo expuesto: una institución del orden oligárquico, no del parlamentario; centro de reunión de los oligarcas para los efectos del turno, disfrute y coparticipación en los beneficios del poder. A quien me preguntare si después de la catástrofe aquella institución ha experimentado alguna mudanza en esa su naturaleza, le contestaría mostrándole el género de asuntos en que las dos Cámaras han divertido su atención durante los meses de noviembre y diciembre últimos (1900) y que les han impedido deliberar sobre la bagatela de los Presupuestos y la reorganización de los servicios públicos.

No es maravilla, por esto, que un tan profundo conocedor de la historia y de la psicología nacionales y de la situación moral y económica del país como Macías Picavea, demócrata de la vieja cepa, colocado en el punto de intersección de la república con la monarquía, juzgase imposible la rehabilitación de España como no se tuvieran en suspenso las Cortes por diez años cuando menos. El capítulo que consagra a esto en su libro es muy sugestivo y vale la pena de leerse y de meditarse. Para él, «las Cortes son el mal mismo, todo el mal que nos duele, postra y mata»; «institución pésima en sí misma, muerta como órgano nacional, instrumento de todo lo peor, impotente para todo lo bueno, castillo fortísimo del caciquismo»; y pide «diez años como plazo mínimo sin Cortes; la tregua del escándalo y de la infección, la decapitación del caciquismo, la posibilidad de maniobrar el Gobierno en la salvación de la patria».

Hay quienes, encariñados con la institución, preferirían *regenerarla* sin suspender por poco ni por mucho tiempo sus funciones. «Rectifíquese el censo, dicen, moralícese el sufragio, respétese la voluntad del pueblo»; y Macías Picavea repone: «¡Qué más quieren oír los caciques (oligarcas) para brincar de alegría por dentro, considerándose salvados!... No: la máquina se halla montada, según oportunamente demostraremos, de guisa que como al cacique le dejen las Cortes, aun dándole matadas en contra las cartas, ¡suyo es el juego! Tanto, que hay que pensar de todo aquel que de algún modo pretende conservarlas, que o es un *listo* o es un *cándido*».

## *Las elecciones no dan la solución*

Efectivamente; los que así discurren, hacen supuesto de la cuestión. Sobre esas frases altisonantes: «moralizar el sufragio», «respetar la voluntad del pueblo», pueden fabricarse y se han fabricado muy hermosos discursos: lo que sobre ellas no se puede edificar es un programa sincero de gobierno; es una política verdaderamente reconstituyente. Para que la voluntad del pueblo sea respetada, lo primero que hace falta es que tal voluntad exista. ¡Ah! Si existiera, ya se haría respetar ella por sí misma; si existiera, hace ya tiempo que el régimen ese que nos infama habría pasado a la historia y no tendríamos cuestión. Porque no existe, puede ser una verdad esto que ha dicho el señor Silvela: que los Gobiernos, cualesquiera que ellos sean, monárquicos o republicanos, están fatalmente *condenados a ganar* las elecciones aunque quieran perderlas, porque lo lleva consigo el régimen, como una condición de su naturaleza, porque el ministro de la Gobernación tiene por fuerza que estrellarse contra la ingente mole de caciques, alcaldes y Diputaciones. El vulgo de pensadores de café se imagina que si las Cortes no son la representación legítima del país, es porque el país no quiere, pues bastaría un acto, «de su voluntad», acudiendo en masa a las urnas, para ganar las elecciones contra el Gobierno y crear un Parlamento de verdad, así como el de Inglaterra, que gobernase e hiciese gobernar del modo que mejor convenga a la nación, dejando en el mismo punto descabezado el monstruo de la oligarquía. Los más reflexivos consideran que si el país pierde las elecciones, aun queriendo ganarlas, es porque la ley electoral tiene dobles fondos, porque sus autores dejaron en ella rendijas y aberturas por donde la mano del gobernador, por cuenta del oligarca y del cacique, encuentra manera de burlar o falsear el voto de los electores, y que todo el toque está en reformar la ley, purificando por tal medio las fuentes del sufragio.

Yo veo en esto un error de las más graves consecuencias. Porque puesta la fe en aquel orden de garantías externas, se aparta la atención de las únicas que serían verdaderamente eficaces, condenando a España a seguir en el mismo vicio durante una o dos generaciones más, que es ya tanto como decir, según van de aprisa los sucesos, condenándola a no levantarse nunca. ¡Aun sin eso, parece imposible!

No se hace cuenta con la psicología; no nos hacemos cargo de que para *querer*, en cosa tan delicada, de tanto bulto y complicación, y en un ambiente moral como el nuestro, se requiere una voluntad muy madura, asistida por un entendimiento cultivado y por un cierto grado de independencia económica, y que tal voluntad no la posee la nación ni existe manera de improvisarla. No está el Parlamento en la plaza de las Cortes, detrás de los leones de bronce, sino dentro de la cabeza de los españoles; y, por desgracia, las cabezas no se asaltan con la misma facilidad con que el general Pavía asaltó el palacio de la «Representación nacional» el día 3 de enero. Las urnas de cristal cuesta poco decretarlas y se fabrican pronto: lo que no se fabrica con la misma facilidad es el elector, y por desgracia, esta fabricación, que era tan urgente, ni siquiera ha principiado. Este ha sido el crimen mayor de las Cortes, o dicho en otra forma, de la oligarquía; más grave que la misma pérdida de las colonias. Llevaron el derecho de sufragio a la *Gaceta*, pero no enseñaron a los españoles a votar; no les desataron la mano, no les alumbraron el cerebro; y ahora nos encontramos sin electores, y España tiene que renunciar a gobernarse por ellos para mucho tiempo. Porque la carrera de elector pide muchos cursos:

¡apenas si sería bastante una generación! A través de la caja craneana y de las paredes del estómago, tienen que ir abriendo camino, con la misma desesperante lentitud con que se horada el Mont Cenis o el San Gothardo, legiones de maestros y de ingenieros, para introducir en aquellas dos oficinas de nación estos dos ingredientes primarios de la ciudadanía, estos dos coeficientes necesarios de la libertad, verdaderas llaves de la conciencia: sangre y luz, pan y silabario. Porque esa labor previa, esencialísima y *sine qua non* se ha desatendido y está todavía por empezar, la forma política del Estado español puede definirse diciendo: un «gobierno *parlamentario*... sin electores». Los que ahora (marzo 1901) andan por ahí tan alborotados y tan llenos de cavilaciones y de cuidados, tomando en serio la impía comedia que va a representarse por centésima vez sobre el cuerpo ensangrentado de la moribunda España, me recuerdan no al niño que corre una vez más, atraído por la incomparable belleza del arco iris, aunque nunca lo logró alcanzar -que sería manchar la más pura poesía poniéndola en contacto con el cenagal-; me recuerdan, y valga la vulgaridad, el timo del portugués y de la guitarra, denunciado y explicado todos los días en la prensa desde hace muchos años, y que, sin embargo, todos los días encuentra cándidos provincianos que se tientan a improvisar por ese camino de hadas la fortuna que no han querido buscar o que no han sabido encontrar por los ásperos senderos del trabajo.

*Debe mudarse la naturaleza de las Cortes, apartando de ellas al Ministerio*

El arbitrio ideado por Macías Picavea, consistente en tener cerradas las Cortes durante un cierto número de años para que no estorben la acción restauradora del Gobierno, no ha de estimarse hijo de una genialidad, sin defensa ni justificación posible. Por lo pronto, durante las guerras coloniales, cuando más falta habría hecho el consejo y el voto del «Parlamento», a haber sido éste una verdad, los Gobiernos lo tuvieron en suspenso, graduándolo como un estorbo, y nadie en el país se quejó ni lo echó de menos. Esa clausura era considerada como una condición impuesta por la suprema ley de la *salus populi*. Ahora bien, la obra de expulsar el África que nos ha invadido otra vez espiritualmente, o dicho sin metáfora, la obra de reconstituir y levantar a España, es harto más difícil que lo era la de impedir su caída, y requiere mayor libertad de movimientos y más intensa y sostenida atención; de modo que si las Cortes resultaban incompatibles con lo primero, mucho más habrían de resultarlo con lo segundo.

Vimos ya cómo entre las condiciones sustanciales del régimen, figura una sin la cual éste no subsistiría, a saber: que las diversas facciones que turnan en el poder o que aspiran a turnar han de hallarse en contacto para combatirse y fiscalizarse mutuamente dentro del «Parlamento», y al efecto, que el ministro de la Gobernación lleve a él o deje ir a todos los oligarcas indistintamente, sean propios o contrarios. Luego, lo que las mayorías hacen con el voto, las minorías lo hacen con la obstrucción; y resulta una cosa muy curiosa, consecuencia lógica de la naturaleza de un régimen que, siendo oligarquía pura en el fondo, necesita cohonestarse bajo exterioridades parlamentarias. En Castilla, como en los demás Estados medievales, el poder legislativo dependía del ejecutivo, votando las Cortes, en vez de decretos, peticiones; en Inglaterra, al revés, el poder ejecutivo depende

del legislativo; en los Estados Unidos, el poder legislativo y el ejecutivo son independientes el uno del otro; en España, el llamado poder legislativo depende del ejecutivo, y el poder ejecutivo depende del legislativo, una monstruosidad, de que resulta una mutua obstrucción, por virtud de la cual las Cámaras y los ministros se tienen atadas las manos recíprocamente, y los oligarcas de la izquierda no dejan hacer cosa de provecho a los de la derecha, ni los de la derecha a los de la izquierda, absorbidos los unos en la grave tarea de asediar noche y día el banco azul y los otros en la de defenderlo; y así las Legislaturas se pasan en un coloquio inacabable, de que da exacta idea aquel de Don Patricio con sus servidores:

-¿Qué haces, Juan?.

-No hago nada, señor.

-¿Y tú, Pedro?

-Señor, estoy ayudando a Juan.

Ahí tienen ustedes la razón de ser de la suspensión propuesta por Macías Picavea y practicada por Cánovas y Sagasta.

Por mi parte, yo no creo, a pesar de todo, que deban cerrarse por tiempo las Cortes, confiando la dirección del Estado exclusivamente a un Gobierno todavía más personal que los de ahora; no creo que deba romperse tan de raíz con las formas existentes, haciendo tabla rasa de toda la historia política del siglo XIX. En mi pensamiento, conviene y es de prudencia conservar las Cortes al lado del Gobierno personal, pero con una doble condición: *Primera*, que ya que no coadyuven a las iniciativas de éste, siquiera no puedan impedir las como ahora y ser un obstáculo o una rémora a la reconstitución patria; y *segunda*, que su papel quede achicado en tanto que instrumento y reparo de la oligarquía, y disminuida, por tanto, la importancia personal y económica de las elecciones. ¿De qué modo? Retirando de su hemicycleo el banco azul, librando a sus miembros de la obsesión de las carteras ministeriales; o lo que es igual, transformando la institución en Cámara o Cámaras propiamente legislativas, lo que ahora no es sino teóricamente o por accidente; y dicho de otro modo: haciendo que las Cortes funcionen separadamente del Gobierno y que el Gobierno funcione con independencia de las Cortes; que cada uno de estos dos poderes obre por su cuenta, sin que por una crisis o por una votación del uno haya de disolverse o caer el otro. O expresado en una fórmula práctica, salvando el detalle de la adaptación: que sean Cortes según el tipo del sistema presidencial o representativo de los Estados Unidos, y no según el tipo del sistema parlamentario de Inglaterra. Los Gobiernos, con esto, no tendrán el interés que ahora tienen en que las Cortes salgan precisamente con tal composición y no saquen tal otra. Las elecciones sin electores, o como decimos «amañadas», serán de menos consecuencia; y aun el estímulo para el falseamiento habrá perdido de su viveza. El jefe del Estado o el del Gobierno podrán nombrar ministros a las personas más competentes en cada una de las ramas de la Administración, sin tener que sujetarse a compromisos, exigencias o combinaciones de los grupos parlamentarios. Los ministros no dependerán de los

diputados, y libres de crisis, de preguntas y de interpelaciones, podrán dedicarse a impulsar los intereses materiales y morales del país. Y el «Parlamento» será lo que debió ser desde el primer instante de su instauración: un trámite de la evolución, un puente de tránsito desde el antiguo régimen absoluto al régimen liberal europeo.

Ha sido, por lo general, nuestro «Parlamento» una selva verde y florida, pero que, como el pomposo rosal, no produce fruto. Hay que predicar la necesidad y la virtud del silencio: es preciso recordar la máxima de Salomón, que «hay un tiempo para hablar y otro para guardar silencio», y que ya hemos hablado demasiado y nos hallamos en el período de callar y de agitar las manos en el trabajo. El sistema de Macías Picavea para conseguirlo es perentorio, y consiste en echar un candado a la boca del Parlamento: el mío, como de otros muchos, en aislarlo, en acordonarlo, en poner sordina a su voz para obtener, a pesar de él, los efectos bienhechores del silencio, dejándolo al propio tiempo en pie como un ejercicio y aprendizaje y como una posibilidad viviente abierta a todos los progresos del espíritu público. Sin duda ninguna, con el tiempo, surtiendo sus efectos aquella revolución desde el poder que la Liga Nacional de Productores predica como necesaria, y la obra de edificación interior promovida o auxiliada por ella, de que ha de salir una clase directora y un cuerpo electoral, podrán las Cortes irse transformando paulatinamente, hasta quedar implantado con éxito un régimen francamente parlamentario; pero obstinémonos ahora en engañarnos a nosotros mismos, fingiendo que tal cuerpo de electores y tal clase directora existen ya, y pretendiendo edificar sobre tales pilares de lienzo pintado la pesada fábrica de la nación, y nos habremos privado a un tiempo, para hoy y para siempre, de los beneficios del sistema presidencial y de los beneficios del sistema parlamentario. Seamos prácticos y prudentes, y en vez de empeñarnos en vencer un obstáculo que parece, de momento, incontrastable, sorteémoslo, contentándonos con lo menos malo, sin dejar de aspirar a lo mejor y de sembrarlo y cultivarlo para que florezca a su hora.

De modo, en suma, que el *neoliberalismo* sugerido por mí como conclusión de la «lectura» de la semana anterior, debería escribir en su bandera el RÉGIMEN PARLAMENTARIO, *como ideal; el RÉGIMEN PRESIDENCIAL O REPRESENTATIVO, como transición y como medio.*

He aquí, antes de concluir, las razones con que la Cámara Agrícola del Alto Aragón justificaba la segunda mitad de este postulado en su Mensaje al país de 13 de noviembre de 1898:

«Habríamos necesitado antes, necesitaríamos doblemente ahora, un Parlamento *alado* y con más brazos que Briareo. Por desgracia, tocamos al continente negro, asiento de la raza más atrasada y, por tanto, más lenguaz del orbe; y como era natural, se nos ha inficionado la sangre de la misma letal ponzoña. Encima de eso, el Parlamento es ya la única India que le queda al parasitismo nacional, y la lengua, el barreno que abre galería para llegar al filón. Como en Inglaterra, por diverso motivo, la Cámara de los Loes, es en España el Parlamento entero un peligro y una obstrucción: por él, la patria ibera no reviviría jamás.

Y sin embargo, es fuerza conllevarlo, fiando al tiempo el cuidado de afinarlo y de introducirlo en las prácticas y en la devoción de los españoles: hoy por hoy, no existe cosa con que sustituirlo, y la simple amputación sería más dañosa que la propia dolencia. Lo único que cabe y se debe hacer es atenuar su virulencia, de una parte, creando las Juntas o Diputaciones Regionales, y de otra, apartando de su convivencia al Ministerio, haciendo a éste independiente de aquél (del Parlamento), de forma que los discursos no puedan ser nunca ejercicios de oposición a la plaza de ministro ni artillería de sitio contra el banco azul, y que acabe este detestable régimen de ministros anuales, inseguros, incompetentes (con excepciones a pesar del sistema) y siervos de los diputados, como los diputados son siervos del caciquismo rural. Es en el fondo el mismo régimen mediante el cual la república monárquica de los Estados Unidos surte en la práctica los mismos efectos que la monarquía republicana de Inglaterra, según la califica lord Russell».

### *Programa de política nacional*

He concluido, señores; y no me queda sino resumir en una fórmula compendiosa las que considero exigencias más elementales para la nueva política de restauración patria.

1.º Esa política ha de ser, en primer lugar, radicalmente *transformadora*, o si se quiere, *revolucionaria*, representando una liquidación de todo nuestro pasado y una nueva orientación y nuevos ideales de vida para el presente y para el porvenir; por tanto, una refundición de todas nuestras instituciones sociales, pedagógicas y administrativas, y una renovación total del personal de la política, licenciando al que fracasó; y en suma, el término de la interinidad que dio principio hace cerca de tres años y cuya prolongación aleja de semana en semana, de hora en hora, la posibilidad, ya remota, de un «*risorgimento*».

2.º Ha de ser, en segundo lugar, política esencialmente *libertadora*, como no lo ha sido ni lo puede ser la de los «liberales», reprimiendo por fuerza material al orden de los malos, organizados en facción oligárquica, sustituyéndolos en la dirección de la sociedad por la aristocracia «natural» del país, y dando a ésta condiciones de libertad, de dignidad y de independencia para vivir y para gobernar, hasta haber conseguido que España entre en el régimen de los pueblos libres europeos.

3.º Ha de ser, en tercer lugar, política eminentemente *sustantiva* y de edificación interior; por tanto, política *pedagógica, económica, financiera, social*, con la mira de transformar el tipo de la raza, que es todavía tipo Edad Media, o tal vez mejor asiático, en tipo europeo y siglo XX, mediante un cambio radical en la aplicación y dirección de los recursos y de las energías nacionales, la transformación rápida, forzada, de la escuela y de la educación, así superior como inferior, mejorándolas en calidad y en cantidad; el fomento positivo de las instituciones de previsión, cajas de retiro, socorro mutuo, ahorro postal, huertos comunales y demás; y el estímulo intenso y directo de la producción económica, para que aumente la cantidad de sustancia alimenticia, ahora insuficiente, que

se produce en el país y la remuneración del trabajo y de la industria, con el abaratamiento que es consiguiente de la vida y el aumento del capital nacional.

4.º Ha de ser, en cuarto lugar, política *sumarísima*, que sacrifique la perfección a la prontitud de los resultados, de forma que aun los más viejos alcancen a tocar alguno y vean cuajar y dibujarse el embrión de la España nueva; sin perjuicio de que alterne con los procedimientos orgánicos, de acción lenta, que han de consolidar aquel efecto provisional y al propio tiempo extenderlo y perfeccionarlo.

5.º Ha de ser, por último, en cuanto a organización, política *antidoctrinaria*, y por tanto, ética, circunstancial y de confianza, que no fíe su virtud a un mecanismo dilatorio de vetos, contrapesos y garantías exteriores; política, por tanto, *semipersonal* y política *semiparlamentaria*, con un Gobierno independiente de las Cortes y unas Cortes independientes del Gobierno, y en el Gobierno, un estadista o varios estadistas de capacidad y de corazón, escultores de pueblos, que *sientan* y encarnen el grandioso programa de resurrección política del profeta Ezequiel, no diré inspirándose en el ejemplo de Porfirio Díaz e Iwakoura, de Cavour y Bismarck, de Washington, Cromwell o Colbert, de Federico Guillermo I de Prusia, de Pedro I de Rusia, de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla, de Gregorio VII, de Alfredo el Grande, de Carlomagno, León el Filósofo y Abderrahman I, de Teodosio y Trajano, de Masinisa, Moisés, Amenemhat I y Hammurabi, sino hallando en su genio creador la misma inspiración que ellos encontraron en el propio para labrar esas sublimes epopeyas vivientes, imperios, iglesias y repúblicas que decoran y magnifican la historia de la humanidad.

Haciéndolo así, no es seguro todavía que la caída de nuestra nación sea definitiva: podremos acaso ver aún cambiado por nosotros mismos, no por el extranjero, el *absolutismo oligárquico*, que es nuestra forma actual de gobierno, por el régimen liberal de los países civilizados de Europa. Sin eso, despedámonos y despídanse nuestros descendientes de ver jamás a España rehabilitada, libre, culta, rica, fuerte, europea y colaborando en la formación de la historia y en sus reivindicaciones y adelantos; no conquistaremos los españoles la libertad sino a precio de la autonomía; no seremos libres, no seremos personas, sino cuando haya dejado de ser persona España.

JOAQUÍN COSTA

Madrid, 23 de marzo de 1901.

#### *Resumen de la información*

...Mi informe como presidente de la Sección ha de consistir, principalmente, en relacionar las conclusiones de la *Memoria* con lo concluido por los demás informantes, a fin de rectificar o de completar, mejorándolas, las primeras, o de avivar la reflexión del oyente y del lector, brindándole motivos para que verifique ese trabajo de depuración y cultivo por discurso propio.

*La Constitución del Estado español es efectivamente la oligarquía. Lo era ya antes del siglo XIX.*

Podrán haber discrepado los informantes en la apreciación del régimen oligárquico; en cuanto a la realidad de este hecho social han estado unánimes.

«La oligarquía, dice en su testimonio el señor Maura, ejerce de veras toda la soberanía existente en España»: «debajo de la mentida armazón constitucional, lo que de veras existe es un cacicato editor de la Gaceta y distribuidor del Presupuesto» (t. II, págs. 10-11). -«Todo el régimen político y social nuestro se funda y se ha fundado en el caciquismo, cualquiera que haya sido la constitución política y la forma de gobierno», afirma don Federico Rubio (t. II, página 376). -«Por experiencia sabemos, informa la Cámara Agrícola del Alto Aragón, cuán cierto es que el caciquismo forma como un molde total en que están vaciadas, desnaturalizadas y opresas todas las instituciones sociales y la libertad civil y política de los ciudadanos» (t. II, pág. 57). -«Es cierto, dice el señor Ripollés, que vivimos en completa oligarquía, que significa la explotación del poder por unos pocos, y no los mejores, representada por el incumplimiento de las leyes y el predominio del caciquismo» (t. II, pág. 356). -Los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela, en su informe colectivo, llevan más lejos la observación: «la forma política impura que del caciquismo y de la oligarquía que lo mantiene resulta en España, no es una forma viciada de *Gobierno*, sino que el vicio radica en las entrañas mismas de la sociedad política, o dicho de otro modo, en el *Estado*» (t. II, página 89), rectificando así el enunciado del tema y poniéndolo en armonía con su verdadero contenido y significado.

Remitiéndose a la Memoria de la Sección que ha servido de tesis o de punto de referencia a la Información, hay quien encuentra su descripción del régimen «un si es no es recargada de tintas oscuras» (señor Conde y Luque, t. II, página 453), y quien, por el contrario, cree «poder asegurar que las pinturas del señor Costa, con ser tan negras y sombrías, todavía se quedan muy por bajo de la realidad» (señor Espinosa, t. II, pág. 127); pero la generalidad de los informantes ha hecho suyas esas pinturas, juzgándolas imagen fiel de lo representado: «No hay que añadir al cuadro una línea ni desvanecer una sombra», dice el señor Canals (t. II, página 67); y como él, el señor Maura (t. II, pág. 9), el señor Bonilla San Martín (t. II, pág. 29), el señor Alcaraz (t. II, página 25), la Cámara Agrícola de Tortosa (t. II, pág. 53), el señor Benito (t. II, pág. 117), el señor Pella y Forgas (t. II, página 211), el señor Perier (t. II, pág. 217), el señor Dorado (t. II, pág. 267), el señor Rahola (t. II, pág. 311), el señor Bullón de la Torre (t. II, pág. 439), etc. Alguno, como el señor Gil y Robles, recusa el nombre «oligarquía», pero afirma el hecho de la enfermedad a que lo aplicamos y se declara conforme con el diagnóstico (t. II, pág. 148). Igual conformidad de parte del señor Sanz y Escartín, si bien excluyendo de la infección algunas regiones, por ejemplo, Navarra, «donde se desconoce en absoluto el caciquismo» (t. II, pág. 400).

El primer resultado de nuestra Información ha sido, como se ve, un cambio radical en la concepción de la morfología del Estado español. «Una monarquía parlamentaria», decíamos antes. No, decimos ahora, hemos dicho todos, o casi todos, en la Información;

no una monarquía parlamentaria, y menos una democracia, conforme aparentaba, sino un absolutismo oligárquico en el puro concepto de Aristóteles; absolutismo oligárquico que ha suplantado al monarca y al Parlamento, a la Corona y al país. Antes nos deteníamos delante de la etiqueta impresa en la *Gaceta*, contentándonos con su texto; ahora, la Información ha sido como una máquina de fotografiar que ha penetrado con sus rayos X hasta el interior y nos ha hecho ver que lo que existe dentro es cosa muy distinta de lo que la etiqueta engañosamente nos anunciaba; nos ha hecho ver que la constitución real, viva, efectiva de nuestra nación es lo contrario de lo que aparecía en su Constitución escrita; nos ha hecho ver que nos minaba una dolencia interna, constitucional, apoderada de todo nuestro ser, pero que no aparecía con suficiente relieve al exterior. Ahora bien, lo primero que se ha menester para sanarse es reconocer que se está enfermo, y esto es acaso lo que en primer término habrá de agradecerse a la Información.

No se ha manifestado igual conformidad tocante al aspecto histórico de esta forma política de nuestra nación: ¿desde cuándo rige? ¿Se ha introducido modernamente, por consecuencia de la revolución que cambió el concepto de la antigua monarquía, o existía ya antes, y es sencillamente una supervivencia o una transformación y acomodamiento a las nuevas categorías de la Constitución escrita?

Esto último es lo que la Memoria de la Sección había adelantado, diciendo que «España llegó a los umbrales del siglo XIX sustentando sobre sí dos distintos absolutismos: el de uno solo, que llamamos *monarquía pura*, y el de una minoría insignificante en la nación a que denominamos *oligarquía y caciquismo*». Insinuaba luego cómo ambas formas de gobierno habían podido convivir en España durante muchos siglos, antes y después del Renacimiento, compartiendo la majestad y disfrutando comanditariamente del pueblo, y cómo nos hemos pasado el siglo XIX en combatir el menor de los dos despotismos, el de la monarquía, dejando intacto el otro, con toda la potencia que tuvo en el siglo XV antes de los Reyes Católicos (t. II, págs. 48-49).

Pero la mayoría de los informantes que se han hecho cargo de la cuestión, sin controvertir lo afirmado por la Memoria, colocan el origen histórico del caciquismo ora en la primera mitad, ora en la segunda, de nuestro mismo siglo (XIX). Para el señor Gil y Robles, la oligarquía (que es decir, conforme a su definición, la burguesocracia) ha simplemente sustituido a la monarquía absoluta: es, dice, la consecuencia y expresión naturales del liberalismo; una fase, forma y etapa de la evolución liberal: el resultado de la revolución, añade, se ha reducido a eso, a una traslación de la propiedad, de la riqueza, de la posición y del poder sociales y políticos desde el trono y la aristocracia a la burguesía contemporánea (t. II, págs. 155-156). -En opinión del señor Pella y Forgas, el caciquismo se ha engendrado en la ruina y disolución del régimen corporativo (estados comunales, gremios, municipios, regiones históricas, Universidades, etc.), que se sostuvo hasta el reinado de Carlos IV y no llegó a su término hasta el comienzo de la época constitucional, en que el Estado se agigantó y, saliéndose de sus funciones propias, lo absorbió todo, la escuela, la ciencia, el arte y la economía social (t. II, págs. 213-214). -A igual conclusión llega, aunque con explicación diferente, nuestra insigne Pardo Bazán: en

su pensamiento, oligarquía y caciquismo sólo desaparecen cuando el monarca reina con imperio ilimitado: la reforma llevada a cabo por la Reina Católica no consistió sino en la destrucción de una oligarquía; y de ello fue resultado el absolutismo monárquico, que absorbió en beneficio propio todas las fuerzas nacionales, municipios, nobleza, órdenes militares, etc.: al establecerse la monarquía constitucional y el sistema parlamentario, salimos del absolutismo hasta cierto punto y entramos de lleno en la oligarquía moderna: a la sombra de los prestigios ganados por los oligarcas mayores con la oratoria y de la fuerza adquirida por el mando, los oligarcas menores tejieron su red de caciquismo y se afianzaron en el suelo. (t. II, págs. 291-292).

El señor Piernas Hurtado da por sentado que el caciquismo encontró su cuna en el falseamiento y corrupción del régimen parlamentario (t. II, págs. 237-238); el señor Casaña cree verla en el método de proveer los cargos de concejal, diputado y senador por sufragio de los ciudadanos (t. II, pág. 77); el señor Isern tiene por seguro que el caciquismo ha sido creado por los oligarcas con el fin de apoderarse por ministerio suyo del sufragio universal (t. II, Página 185). Al sufragio universal refieren también el origen del caciquismo y la causa de su agravación los señores Mañé y Flaquer (t. II, pág. 197) y Sanz Escartín (t. II, página 399).

Yo no puedo persuadirme de ello. Habrán podido el régimen parlamentario en general y el sufragio universal en particular agrandar el campo de acción del caciquismo, o mudarlo de asiento; acortar la distancia que lo separaba del rey y de sus validos, los jefes turnantes; imponerles un trabajo mayor; pero no lo han engendrado. Hace más de dos siglos, en el reinado de Carlos II, un economista de nota, Miguel Álvarez Ossorio, que llevó a cabo repetidos viajes de estudio por la Península, nos representa a los pueblos expoliados y oprimidos, en forma y grado todavía más repulsivos y malignos que los de nuestra edad, por una jerarquía de personas (burguesas y nobles) en que se marcan hasta tres grados: uno, el de los regidores, alcaldes, escribanos de Ayuntamiento y arrendatarios de tributos, que tenían convertido cada pueblo en «una ladronera» (textual) y en un lugar de tormento para las clases trabajadoras y desvalidas; otro, de las «personas superiores» que por dinero los apadrinaban, haciendo feria de la justicia, asegurándoles la impunidad; y un tercero, el de los «ministros superiores», de quienes aquellas personas la interesaban y obtenían. Este régimen de hecho era causa, al decir suyo, de la gran emigración que despoblaba los lugares, de que no se labrara más de la octava parte de los campos, de que se hubiesen perdido el mayor número de los artesanos en todo género de oficios y faltaran las manufacturas para alimentar el comercio. Corroboran el testimonio del autor de los memoriales: una ley de 1669 sobre reducción del número de oficios concejiles vendidos por juro de heredad en ciudades, villas y lugares, y Castillo de Bovadilla, famoso autor del libro *Política para corregidores*, en el mismo siglo y en el anterior. Álvarez Ossorio discurre manera de enfrenar las oligarquías locales mediante un sistema de intervención que ejercerían en cada localidad las personas que denominamos ahora autoridades sociales, patriciado natural, las cuales «harían oficio de padres de la patria», «por servir al rey y a los pobres», expresando la seguridad de que con tal innovación los pueblos se enriquecerían, se multiplicaría la población y crecerían las rentas del Estado.

¿Mejóro la situación a la muerte de Carlos II, con el cambio de dinastía? No, tan lozano y tan ensoberbecido como el de los memoriales de Álvarez Ossorio, se nos exhibe el caciquismo ochenta años más tarde en los preámbulos de dos reales provisiones de 1766 y 1767 sobre repartimiento de tierras, y en escritos relacionados con ellas del síndico personero de Sevilla, el corregidor de Cáceres, el Concejo de la Mesta, Campomanes, Floridablanca, Franco Salazar y Cecilia Coello, idéntico en lo sustancial al de nuestros días: los prepotentes de campanario y capitulares perpetuos, apoderados de la justicia y de la Administración local, y con los escribanos, diputados del común, oficiales y contadores puestos a su devoción mediante el cohecho de las participaciones, hacían suyo lo más y mejor de los bienes concejiles, no dejando a los vecinos pobres otras tierras que las que ellos no querían por montuosas, pantanosas, estériles o distantes; con amenazas y medios fraudulentos, usados ya en tiempo de Álvarez Ossorio y que tienen marcado aire de familia con los más clásicos de las elecciones de nuestro tiempo, excluían al vecindario de las subastas de propios, en lo cual, además del inmediato provecho, buscaban y conseguían impedir que los braceros y pelentrines se emancipasen, privándoles de mantenimientos propios, teniéndolos «en su dependencia y servidumbre» con el miserable jornal que querían darles, pues lo tasaba el Ayuntamiento, o sea los interesados mismos; encarecían artificialmente el precio de sus frutos; acaparaban los pastos comunes, haciendo inaccesible a los demás el arbitrio de la ganadería, incluso valiéndose de matones y forajidos; echaban sobre el pueblo el mayor peso de los tributos, así concejiles como reales, descargándose a sí propios y descargando a sus banderizos; reducían a patrimonio privado suyo el producto de caudales públicos; por la regla de todo llevaban el gobierno de los pósitos; aniquilaban con pleitos interminables a los que osaban hacer alguna oposición engañados por la letra de la ley y el aparato exterior de la justicia: las leyes que no les convenían quedaban sin cumplir, lo mismo que si no existieran. Otras pragmáticas, anteriores y posteriores a la fecha de las citadas, dejan traslucir asimismo la existencia y el arraigo firme del caciquismo, tales como: una de 1749, en que Fernando VI encarga a los intendentes-corregidores, entre otras cosas, que cuiden de «extinguir las *parcialidades* y discordias que turban la tranquilidad y embarazan los Tribunales», otra de 1799, en que Carlos IV alude a la presión ejercida sobre la Administración de Justicia por «los *poderosos de los pueblos* y sus protegidos», y las que disponen que se guarde equidad en los repartimientos de tributos y contribuciones reales, haciéndolos en justa proporción a los haberes de cada uno, sin que en contemplación «a los regidores y *poderosos*» se grave más a los que no lo son.

No necesitaron, como se ve, las clases directoras aguardar a que se extinguiera la vida corporativa ni a que estallase la revolución y se apoderase del trono y de la Gaceta, para inventar el caciquismo; usurpar la potestad soberana, trasegar a su patrimonio privado los bienes y caudales del común, corromper la justicia, menospreciar las leyes, expoliar, desustanciar y oprimir a la plebe necesitada de protección, hacer del Gobierno local un sistema de latrocinio organizado; ni el poderío absoluto del rey fue parte a impedirlo en lo más mínimo. En vano, «para el buen gobierno y administración de justicia», proveía éste y promulgaba leyes y pragmáticas, porque no eran observadas, debido -hablan Felipe II, Felipe III, Felipe V- «al poco cuidado que de su ejecución y de las penas por ellas impuestas tenían las justicias, como a usarse de diversos medios e invenciones para defraudar lo por ellas proveído»: recuérdese el caso típico de las dos reales provisiones

que acabamos de citar (de 1766 y 1767), en que el Consejo de Castilla y su presidente, el conde de Aranda, tenían cifradas todas sus esperanzas, y que no consiguieron hacer cumplir derechamente en un solo pueblo de la monarquía, no obstante hallarse asistidos de todo el poder de la Corona. El imperio del rey era «ilimitado», sí, pero en teoría: de puertas afuera de palacio nadie hacía caso de sus mandatos, como los régulos de campanario no les otorgasen su *exequatur*. -En suma y para concluir: el caciquismo moderno es sencillamente una *juris-continuatio* del antiguo: el régimen constitucional moderno y el sufragio universal se encontraron ya creado, adulto y hecho maestro el instrumento que había de burlarlos y prostituirlos. ¿Qué más? Se lo encontró hasta bautizado. Alguno de los informantes, el señor Salillas, encuentra que, efectivamente, el caciquismo no es un modo de ser exclusivo o peculiar de la sociedad española actual: «lo único actual, añade, es la adopción de la palabra *cacique* para definir un defecto constitutivo» (t. II, página 463). Ni siquiera eso: por los días en que la Academia Española, hace cerca de dos siglos, elaboraba su primer *Diccionario de la Lengua Castellana*, el llamado de Autoridades, la palabra «cacique» estaba ya en uso en su acepción figurada, pues la define diciendo: «Por semejanza se entiende el primero de un pueblo o república, que tiene más mando y poder, y quiere por su soberbia hacerse temer y obedecer de todos los inferiores».

Por cierto que la definición dada por la misma Academia en las ediciones modernas («cualquiera de las personas principales de un pueblo que ejerce excesiva influencia en asuntos políticos o administrativos») se acerca menos que aquella a la verdadera naturaleza de lo definido, por cuanto la influencia de las personas principales de los pueblos, si se ejerce conforme a principios de razón y moral, para el bien común, por grande que sea, nunca es excesiva, mientras que ejercida en provecho propio, con mengua de la ley, es excesiva siempre, según se mostrará en el siguiente capítulo.

Para los efectos del tema objeto de la Información, lo que antecede es más que suficiente. La historia del vocablo se hará; el origen histórico del régimen, su evolución, adaptaciones y metamorfosis, las vicisitudes por que ha pasado en el siglo XIX y en cada uno de los anteriores, se averiguarán y precisarán, completando el presente estudio. En él encontrará el futuro investigador algunos materiales, aportados por los señores Salillas, González y Azcárate, que enlazan el siglo XVII con el XV, cuna del encasillado electoral y de las elecciones hechas por el Gobierno.

*Concepto y razón de ser del caciquismo: su diferencia del patriciado natural o autoridades sociales: el caciquismo no es tutela: no hay caciques buenos.*

Se ha querido justificar por algunos respetables informantes la existencia del caciquismo, diputándolo miembro esencial en el organismo de la nación. Para el señor Pella y Forgas cumple, aunque por modo violento, necesidades y fines sociales, como los cumplió el feudalismo; suple la falta de los naturales intermediarios, los antiguos Estados comunales, las viejas Corporaciones populares, los gremios, Universidades y regiones históricas, cuya ruina y disolución no llegó a su término en España hasta el comienzo de

la época constitucional: es, en suma, el caciquismo un poder intermedio, órgano transmisorio y de relación entre el individuo y el Estado, exigido por la falta de vida local y corporativa (t. II, pág. 212). -Para el señor Ramón y Cajal, el caciquismo es hoy por hoy un órgano indispensable de la vida nacional; órgano supletorio, motivado por la exigua preparación de nuestro pueblo para la práctica del régimen constitucional y por la carencia de instintos políticos en una gran parte de la clase media ilustrada: él establece un principio de organización y de solidaridad en medio del atomismo anárquico y de la indiferencia política de nuestras aldeas; es el único vínculo que liga el campo con la ciudad y el pueblo con el Estado (t. II, pág. 345). -Si se operase el milagro, añade el señor Maura, del instantáneo aniquilamiento de la oligarquía de caciques, desde el encumbrado gobernante hasta el amo de la más ignorada aldea, hallaríase España en la *anarquía*, con el pleno significado de esta palabra; porque todos los órganos legítimos de su vida política están atrofiados e inertes (t. II, pág. 12).

Relaciónase esto con dos cuestiones que se han suscitado en la Información, tan curiosas como éstas: si el fenómeno social del caciquismo denuncia una enfermedad, o meramente un crecimiento retardado, en el cuerpo de la nación; y si el concepto «cacique» puede referirse al de tutor o patriarca, adjetivándolo como «cacique *bueno*».

El señor Espina y Capo ha sostenido en su dictamen que oligarquía y caciquismo como forma política del Estado no son propiamente una enfermedad, sino una manifestación externa, un síntoma, y no siquiera síntoma de una enfermedad, sino de un estado constitucional; síntoma de un retraso de nutrición, de una falta de desarrollo: el organismo nacional, depauperado, anémico y sin resistencia, se dejó invadir por los gérmenes (diríamos por los microbios) del caciquismo y la oligarquía, los cuales, gracias a esa debilidad congénita, se han apoderado de él. No padece España de enfermedad; padece de infantilismo (t. II, págs. 478-483). La señora doña Emilia Pardo Bazán conceptúa también el caciquismo como un efecto de la prolongación del estado de infancia del pueblo, ora se deba a abandono inconsciente o a cálculo instintivo de sus directores (t. II, pág. 293). -El señor Unamuno duda que el caciquismo sea un mal en absoluto, y más aún que constituya una enfermedad específica: es más bien, dice, consecuencia obligada de un estado social de barbarie [en sentido de rusticidad, falta de cultura]; la única forma de gobierno posible en una sociedad como la nuestra, no degenerada, sino bárbara, que no ha entrado aún en la cultura europea. Y añade: «Llego a creer que los más de nuestros pueblos, por falta de conciencia pública, necesitan caciques, como por falta de previsión e instinto de ahorro necesitan usureros, y que no tanto a extinguirlos cuanto a sustituirlos debe tirarse: son acaso eso que llamamos un mal necesario» (t. II, págs. 407-410). -En resumen: que el pueblo se ha distraído demasiado en corretear los ejidos y tatuarse la piel, porque los que usurpaban el oficio de tutores no se cuidaron de llevarlo a la escuela o se han cuidado de que no asistiera; por consiguiente, que no es un enfermo, ni hay, por tanto, que preocuparse de sanarlo: hay, sí, que sacarlo de la barbarie.

Los demás informantes han partido del supuesto de que nuestra oligarquía es real y positivamente un hecho patológico; que constituye de cierto una enfermedad, o, por lo menos, que es síntoma de una enfermedad. Una tal diferencia de apreciación, para el fin

que perseguimos en este concurso de pareceres y doctrinas, carece de toda importancia práctica: 1.º Porque el mismo doctor Espina reconoce que no hay inconveniente en que a aquella falta de desarrollo la llamemos enfermedad, «ya que realmente (dice) no está muy sano el que se ha retrasado en su nutrición» (t. II, pág. 483); y 2.º, porque el tratamiento prescrito ha sido uno mismo para las dos hipótesis; porque los remedios propuestos para sanar el cuerpo social en la hipótesis de la enfermedad, han sido los mismos que los admitidos para acelerar y normalizar su desarrollo orgánico en la hipótesis del rezago, del infantilismo, de la barbarie.

Yo encuentro que los unos y los otros tienen razón: así aquellos que entienden que se trata de un mero retraso en la constitución del cuerpo nacional español, como los que juzgan que se trata positivamente de una enfermedad. Encuentro que se han juntado las dos cosas; que el caciquismo se ha engendrado de las dos causas, barbarie y enfermedad; y por decirlo de una vez, que el país se ha quedado enano, pero que además el enano está enfermo. El no haberlo visto así nace de que se confunden, de que se identifican en un solo concepto dos nociones que son, más aún que diferentes, negación la una de la otra, tales como *aristocracia* y *oligarquía*; sin advertir que la «aristocracia» (entendido el vocablo en el sentido de Aristóteles, no en el que ahora le damos) es el gobierno por una minoría de los buenos, que en sus resoluciones y providencias se proponen exclusivamente el bien de los gobernados, mientras la «oligarquía» es, al revés, el gobierno por una minoría también, pero de los malos, que utilizan su superioridad enderezando todos los actos de la gobernación al provecho propio y de los suyos. Con toda evidencia, la forma de gobierno propia de un pueblo infante, bárbaro o retrasado sería, si acaso, la primera, el régimen del patriciado natural, de los que impropriamente se han llamado caciques buenos, al modo del Don Celso en la novela de Pereda. Y si eso fuera en nuestro caso, efectivamente, no nos hallaríamos enfrente de una enfermedad, y ni siquiera de un síntoma de enfermedad; sería sencillamente síntoma de un estado de atraso. ¡Pero si no es esto: si de lo que aquí se trata no es de una tutela, sino de un secuestro! ¡Si de lo que se trata no es de un niño cuidado, administrado, educado, protegido y dirigido por una corporación de los mejores, puestos a su servicio, sino de un niño secuestrado por una pandilla de bribones! Lo primero, sin duda ninguna, constituiría un estado inferior -en relación- al de los países de *selfgovernment*, pero, inferior y todo, un estado sano: existiría correspondencia entre el estado etiológico del país y sus formas políticas: lo segundo, no; lo segundo constituye un estado de inferioridad, pero además enfermo. El gobierno por el padre: eso sería la salud; pero aquí no hay tal padre: cuando más, hay padrastro, y el padrastro es la enfermedad.

Véase cómo era posible que los informantes tuviesen todos razón, por cuanto el estado social que les servía de punto de partida común juntaba en sí entrambas cualidades: era un estado social de *rezago*, por el cual España, efecto de una como catalepsia, de que conocemos, otros ejemplares en el planeta, *v. gr.*, China, se había petrificado en la infancia; y era, por otra parte y al mismo tiempo, un estado social *enfermo*, que había impedido la formación de un cuerpo de tutores probos y diligentes, dotados de todas las condiciones que el derecho natural requiere en el tutor, dejando que el menor, así en su persona como en su hacienda, fuese presa de gavillas de ineptos o de malhechores, no reprimidas por la Guardia Civil porque la Guardia Civil estaba a su obediencia.

Los que han defendido la tesis de que nuestra oligarquía constituye un estado normal y de salud, ajeno de todo en todo a la patología social, atribuyen al vocablo «cacique» una significación genérica o abstracta que para especificarse o concretarse necesita el concurso de un adjetivo, diciéndose «cacique *bueno*» o «cacique *malo*». De igual modo que existe bueno y malo en todo, en la Magistratura, en el profesorado, en la milicia, en el clero, en la Administración, existen también caciques buenos y caciques malos, y no hay más razón para condenar el caciquismo porque algunos caciques sean abominables que para condenar la milicia, el clero o la Magistratura porque haya togados, oficiales y clérigos que falten a los deberes de su respectivo instituto. Así, en el fondo, viene a discurrir el señor vizconde de Campo Grande, quien además, en apoyo de su tesis, refiere que conoció, en el primer tercio del siglo pasado, «un pueblo feliz entregado a dos *caciques*, que alternativamente presidían su Ayuntamiento, con *caciquismo* modelo, con verdadera justicia y patriarcal cariño y con gran contentamiento de sus convecinos» (t. II, pág. 63). ¡Pero eso no es caciquismo, señor vizconde de Campo Grande, sino todo lo contrario, y contra eso no va la Información! Es una cosa santa, que tiene su nombre propio en el Diccionario, y no debemos mancharlo con el dictado de esta nefanda institución del caciquismo. -En igual inteligencia que el anterior informante, el señor Ramón y Cajal concluye que «lo malo no es el cacique, sino el mal cacique» (t. II, pág. 345). -Y del mismo modo el señor Unamuno: «no es el mal el cacique en sí: el mal es como el cacique sea: los pueblos que gozan de caciques ilustrados y buenos, ¿qué más pueden desear, dado su estado actual?» (t. II, pág. 409). -También el señor Maura hace referencia a «casos, no tan raros como se piensa, en que la dominación oligárquica se ejerce con desinterés, con verdadera abnegación, con dejos y vislumbres de patriarcado (t. II, pág. 12)».

Pero, como observa el señor Azcárate, decir «cacique bueno» es algo así como decir círculo cuadrado: lo que con esa locución paradójica quiere significarse no pertenece a ningún orden de enfermedad, no es cosa de caciquismo: pertenece a un orden de protección, consejo y ayuda de hombre a hombre, que ha existido y existirá siempre, verdadera bendición de Dios; tanto, que cabalmente la cuestión está en que esto sustituya a aquello (t. II, pág. 520). -Los profesores de Oviedo encuentran que «una serie de personas organizadas en jerarquía espontánea como aparato social y distinto del Gobierno, aunque con él se relacione y aunque esas personas puedan hasta formar parte de él, es condición, hoy por hoy, indispensable en los complejos Estados modernos», pero no lo es menos el que esas personas se hallen limpias y exentas de la podredumbre moral puesta al descubierto por la Memoria de la Sección (t. II, pág. 88). -El señor Isern cuida de no confundir a los caciques con aquellas «autoridades sociales que Le Play juzgaba necesarias en los pueblos para complemento de las autoridades civiles» (t. II, pág. 182). -Seguramente Le Play (conjetura el señor conde de Torre Vélez) no pensó en nuestros oligarcas y caciques al uso al definir dichas superiores influencias locales, legítimas y beneméritas: ni a ellas se ha referido en su Memoria el señor Costa, porque tales «autoridades sociales no son, ni nadie las llama, caciques».

Así es, con efecto. Cacique y bueno, oligarca y bueno, son términos inconjugables y que se repelen. El sustantivo *cacique* lleva consigo el adjetivo *malo*, aunque no se exprese y sin necesidad de expresarlo, como lo llevan implícito el sustantivo «ladrón», el sustantivo

«estafador», el sustantivo «asesino». Y no cabe distinguir entre caciques buenos y caciques malos, por la misma razón que no cabe se distinga entre estafadores buenos y estafadores malos, entre homicidas buenos y homicidas malos. Habrá en la aplicación grados y atenuaciones, pero el principio es siempre uno mismo: ¡si es bueno, no es cacique! ¿Quién clasificaría como institución del género «caciquismo» aquella del «compadrazgo» que nos ha dado a conocer, con referencia a la Baja Alpujarra, el señor Espinosa (t. II, págs.130-131)? El don Celso de Pereda es un tutor, es un padre, es un guía y protector de su pueblo, al cual defiende de su propia inexperiencia y de las embestidas de la Administración, que es decir del oligarca o del cacique; es bueno, gobierna sin otra mira que el bien de la colectividad de que forma parte; entra en el concepto aristotélico de la aristocracia, en el concepto del patriarcado o patriado natural: es uno como convendría que hubiese en todos los pueblos y en todas las provincias y comarcas; pero nadie dirá «Don Celso es un cacique». Y he ahí por que no es exacto que Porfirio Díaz de Méjico e Iwakoura del Japón sean o hayan sido oligarcas; por qué no es exacto que al abogar yo porque al frente del Estado español se ponga un don Celso o un Porfirio Díaz, es que quiero poner al frente del Estado español un cacique grande; como insinúa el señor Canals (t. II, pág. 70): quiero, propongo, exactamente lo contrario.

Recomendaba Bacon que en toda controversia se imite la prudencia de los matemáticos, empezando por definir los vocablos y términos que hayamos de emplear, a fin de que nuestros interlocutores conozcan el sentido en que los tomamos y vean si se hallan de acuerdo con nosotros en ese punto, pues de lo contrario, sucede a la postre que, después de haber discutido mucho, tenemos que acabar por donde deberíamos haber principiado. No ha faltado esta cautela en nuestra Información, pues son varios los informantes que han estampado a la cabeza de su testimonio una definición. «La oligarquía presente, dice el señor Gil y Robles, es una *burguesocracia* en que todas las capas de la clase media se han constituido en empresa mercantil e industrial para la explotación de una mina, el pueblo, el país; es una tiranía y un despotismo de *clase* en contra y en perjuicio no de las otras, porque ya no las hay, sino de la masa inorgánica, desagregada y atomística que aún sigue llamándose nación» (t. II, pág. 148). -«El caciquismo y su generalato o principado, la oligarquía, observa el señor Ripollés, son la suplantación del orden legal por la voluntad arbitraria de un poderoso; explotación del poder por unos pocos, y no por los mejores, etc.» (t. II, pág. 357). -Según el señor Frera, «el caciquismo puede definirse como el régimen personal que se ejerce en los pueblos, torciendo o corrompiendo por medio de la influencia política las funciones propias del Estado, para subordinarlas a los intereses egoístas de parcialidades o de individuos determinados»; y a seguida analiza o explica cada uno de los términos de la definición (t. II, pág. 423). -De igual modo el señor González (don Alfonso): Cacique, «mandarán que aprovechando la impotencia, la ignorancia o la ineptia de los que se encuentran a su alrededor, los subyuga y domina, aprovechando influencias extrañas, sin otra ley que su capricho, sin otro freno que su albedrío, sin otro canon que sus egoísmos y concupiscencias» (t. II, pág. 499). -Así también el señor Azcárate: «Puede definirse el cacique: aquel que, con mengua de la justicia, utiliza su poder e influencia en provecho propio y en apoyo de su partido» (t. II, págs. 520-521). -Y así el señor Isern: «Se llama cacique al representante de un oligarca que en una provincia, distrito o Ayuntamiento ejerce funciones públicas e ilimitadas, sin autoridad legal para ello, por medio e instrumento de las autoridades legalmente

constituidas, puestas a sus órdenes por quien les dio el cargo que ejercen...; señor de vasallos, de yugo más intolerable que el de los antiguos feudales, porque este yugo tiene su fundamento en las exigencias de la política menuda, inspirada en el egoísmo utilitario, etc.» (t. II, pág. 179). -Con esto los vocablos *cacique* y *oligarca* declaran por sí solos todo su contenido, sin necesidad de adjetivo que los determine y sin posible confusión con el género de realidad negación de éste, tutela social, aristocracia natural, patriarcado, autoridades sociales, patriciado natural, «élite» intelectual y moral, etc.

*Elementos nuevos aportados por la Información para el conocimiento de la naturaleza del caciquismo y sus procedimientos.*

Según se ve, ha prevalecido y se ha mantenido en la Información el concepto que sirvió de generador a la Memoria de la Sección: *oligarquía y caciquismo, un orden de injusticia*. Pero no ha quedado todo en eso: la noción del caciquismo ha recibido de los informantes aumentos y esclarecimientos de mucha cuenta, así en lo que atañe a su acción, a sus instrumentos y a sus efectos, como en lo concerniente a su organización y a sus procedimientos, con que se ha reunido copia de materiales suficiente para que este aspecto del derecho público y de la patología social de nuestro país pueda entrar ya, junto con las demás ramas del derecho consuetudinario español, en el cuadro de las enseñanzas universitarias.

El modo como el régimen se halla constituido territorialmente, desde el centro a la región, desde la región a la provincia, desde la provincia al municipio y desde éste al lugar o parroquia, en aquellas comarcas típicas donde tal constitución ha alcanzado su más completo desarrollo, ha sido admirablemente bosquejado por los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela en su testimonio colectivo (t. II, páginas 97-100); y lo confirman otros informantes, el señor Piernas Hurtado (t. II, pág. 237), el señor Ripollés (t. II, páginas 357-360), etc. -Añádase la observación del señor Isern, quien nota que, a diferencia de antes, los caciques ahora no suelen concentrar en su persona el doble carácter de tales y de autoridades oficiales, sino que hacen elegir alcaldes y presidentes de las Diputaciones a personas de su confianza, y aun a dependientes suyos, con lo cual logran las ventajas de la posición sin sus inconvenientes y molestias (t. II, pág. 180).

Los mismos nombrados profesores de Oviedo (t. II, páginas 100-104) y el señor Isern (t. II, págs. 181-183), como el señor Ripollés (t. II, págs. 358-360-365), el señor Frera (t. II, páginas 425-428), los señores Martínez Alcubilla (t. II, páginas 246-247), el señor Azcárate (t. II, págs. 519-520) y otros ponen al descubierto el mecanismo y la vida del vigente régimen oligárquico con tan hediondas desnudeces, refieren de él tal cúmulo de horrores y crímenes, que hacen bueno el sombrío cuadro de la Memoria; y pasma que España conserve todavía figura de nación, o aun siquiera de sociedad civil. No se trata meramente de un Estado imperfecto, con todos sus rodajes, empalmes y articulaciones labrados toscamente u oxidados, desnivelados, rotos y que no rigen: es un Estado presidencial, ante el cual Melilla y Ceuta, llamadas a juzgar, no podrían menos de sonrojarse.

Como puntos de apoyo formidables para su acción tiránica y disolvente, bríndanles las leyes, además de los generales y ordinarios puntualizados en los lugares de la Información que acaban de señalarse (procesamiento arbitrario de Ayuntamientos, alteración arbitraria del líquido imponible en los amillaramientos, intervención en las operaciones del reemplazo militar, ascensos, traslados y postergaciones de magistrados y jueces de partido, nombramiento de jueces municipales, alcaldes y funcionarios públicos, despacho de expedientes, causas y juicios civiles, tierras concejiles, granos y dinero del pósito, fondos provinciales y municipales y ordenación de pagos, constitución de Jurados, oposiciones a cátedras, escuelas y otros cargos públicos, nombramiento de gobernadores civiles, etc.), les ofrecen las leyes, repito, estos tres especiales: la llamada «jurisdicción contencioso-administrativa», las «competencias de jurisdicción», y las «cuestiones previas»: «corruptelas injustificadas en absoluto ante la ciencia política, que responden no a necesidades efectivas de gobierno, ni al designio de conservar expedita la acción ejecutiva para procurar medidas enderezadas al bien público, sino a que es imposible de otro modo sostener la vida artificial de la política...» (señores Martínez Alcubilla, t. II, págs. 252-253); «armas terribles de la oligarquía, que cierran la puerta a toda reclamación y hacen ineficaces los derechos de los ciudadanos, introduciendo en favor de los políticos un derecho de excepción» (señor Espinosa, t. II, pág. 130): «fuera de ese instrumento judicial del procesamiento arbitrario de los Ayuntamientos para ofender, dispone el caciquismo de otro no menos eficaz para defenderse y amparar a los suyos con la impunidad: las famosas cuestiones previas» (señor Frera, t. II, pág. 428); etcétera.

Otra novedad que ha principiado a revelársenos en la Información es que el caciquismo, independientemente y aparte de los Presupuestos de ingresos generales, provinciales y municipales, cuenta con un impuesto especial como recurso propio, a saber: el impuesto de consumos. Así lo enseñan, con detalles singularmente edificantes, los señores Espinosa (t. II, págs. 128-129) y Nogales (t. II, págs. 307-308), sobre la fe de su experiencia propia, reforzada desde fuera por otros testimonios.

*Elementos nuevos aportados por la Información para completar la parte orgánica del régimen oligárquico. La llamada Administración de Justicia no es poder de un Estado constitucional, sino alguacil de un Estado oligárquico.*

«Los poderosos trataban con crueldad a los colonos, labradores y artesanos, oprimiéndolos con gabelas, contribuciones y fueros malos, que casi reducían su suerte a la clase de esclavos. Depositada la vara de la justicia en manos del orgullo y de la avaricia, la suerte de las personas pendía únicamente del antojo, y el derecho de propiedad se adjudicaba al que más podía...» Así describe la justicia de los siglos medievales el insigne Martínez Marina. «En el corazón de la Edad Media, agrega Colmeiro, aunque una buena porción de la justicia estuviese confiada a los oficiales del rey, poco ayudaba a fortalecer el trono, porque era a cada paso embargada por los señores, que protegían a los malhechores soltando a los presos, maltratando a los ministros de menos autoridad, usurpando las propiedades ajenas y dirimiendo en combate singular sus querellas personales. Los hombres de llana condición [la plebe], por su parte,

vivían a merced de los poderosos, que, sin temor de Dios ni del rey, ejercían mero y mixto imperio en sus tierras y vasallos; y los mismos solariegos de la Corona no aventajaban en mucho a la común servidumbre».

Los tratadistas de derecho público europeo podrían trasladar ambos textos a sus libros sin más que mudar Edad Media en siglo XX, y darían una idea exacta de nuestra verdadera «constitución» presente. Porque en ese punto nos hallamos aún; cosa natural tratándose de un Estado que cristalizó en el siglo XV y que no ha llegado nunca a salir de él. Eso que fue la justicia en el régimen feudal, eso sigue siendo en nuestro régimen oligárquico disfrazado de parlamentario. Todo se resuelve en esto: oligarcas y caciques que, a despecho de lo que enfáticamente llamamos leyes, ejercen mero y mixto imperio sobre una porción más o menos extensa del territorio y sus moradores; y brazo para aplicar a éstos conforme al albedrío de aquéllos los fueros malos, los Tribunales. Hemos hecho una revolución en el Estado, consistente en tomar de Europa los nombres, haciéndonos la ilusión de que con eso habíamos adquirido las sustancias. El señor Dorado recuerda (t. II, pág. 268) aquellas palabras del señor Silvela -«la justicia parece instituida en España para servir a los amigos y perseguir a los adversarios»- que definen con exactitud a las gentes de toga y curia como simples ministriles de la oligarquía. Y el señor Romero Girón, en funciones de Ministro de Gracia y Justicia, decía, con referencia a la justicia municipal, que el oficio de juez «se toma como favor y se ejerce a manera de imperio, que no como función de justicia y patrocinio del derecho».

Este aspecto trascendental de la constitución de nuestra oligarquía había escapado a la Memoria de la Sección, con ser de tanto bulto. Pero los informantes han descorrido la cortina y lo han sacado a plena luz. Siendo el cuerpo de jueces municipales dependencia del caciquismo, es natural que no se reclute según reglas impersonales, aunque existen en la ley, sino que cada uno sea designado por el respectivo cacique, conforme a las conveniencias de éste, por ministerio de su otro brazo, el gobernador civil, siquiera el nombramiento vaya refrendado, para cubrir la apariencia legal, por el presidente de la Audiencia: esto lo ha puesto en claro testigo de mayor excepción, cual es el señor Frera, juez de Primera Instancia y de Instrucción: «en estos nombramientos no se sigue otra ley que la voluntad del cacique, y el modo como se hace equivale a negociar con la justicia» (t. II, pág. 426). -Y siendo la materia sobre que han de ejercitarse tan perversa como hemos visto, esa designación tiene que resultar hecha conforme al principio de la selección invertida: así lo dice, con otros informantes, persona tan autorizada como el señor Bullón de la Torre, ex gobernador civil: «Se nombra para administrar justicia a personas de pésimos antecedentes y ninguna ilustración, como recompensa de servicios electorales o como instrumento para prestarlos»: «se entregan los cargos de alcalde y juez municipal a aquellas personas que por sus condiciones ofrecen garantía de servir el día de la elección para toda clase de atropellos y coacciones; se fallan injustamente los procesos judiciales o los expedientes administrativos, con objeto de favorecer a aquel as otras cuyos servicios necesita el diputado o el Gobierno para determinados manejos relacionados con la elección»; «los gobernadores, los alcaldes, los jueces municipales y hasta los magistrados tienen preferentemente el carácter de agentes electorales, y su principal misión es la de ganar las elecciones, que se preparan con meses de labor tenaz y continua bajo la dirección de los caciques de mayor y de menor cuantía» (t. II, págs. 439-

441). -Otro ex gobernador, el señor Ripollés, nos representa también al cacique como dueño y señor «de la máquina judicial» (t. II, pág. 363; *vid.* también el señor Isern, t. II, págs. 170-171). -Y en tales condiciones, agrega el señor Benito, el poder judicial no es el dispensador de la justicia, sino «distribuidor de favores bajo el dictado del oligarca o de los caciques de quienes depende, porque a ellos les debe el nombramiento, el ascenso o el traslado» (t. II, pág. 121).

Ya en movimiento el artefacto este decorado con el pomposo título de institución judicial, observa el señor Frera cómo «aquéllos vicios orgánicos, revelados y quintaesenciados en la constitución de los Juzgados Municipales, trascienden a la calidad del servicio que prestan, por el enlace íntimo que necesariamente existe entre la función y el órgano»; así, «la justicia municipal, informada en estrecho espíritu de bandería, subordina los preceptos del derecho al interés o a la pasión de tal o cual persona y pierde su primer atributo, dejando de ser imparcial» (t. II, pág. 426). Otro tanto viene a decir el Sr. Aldana, fiscal interino del Tribunal Supremo, en su Memoria de 1894, págs. 18-20: «Su filiación política, único mérito para llegar al codiciado puesto que ocupan [de juez municipal], les imprime tacha de parcialidad, que los hechos bien pronto se encargan de justificar». -Más circunstanciadamente y abarcando todos los grados de la jerarquía *judicial*, el testimonio de los profesores de Oviedo nos ha hecho patente cómo eso que denominamos «Tribunales» con un vocablo europeo, no son tales Tribunales a la europea, órgano regular de un Estado constitucional, sino un disfraz con que engañamos al Almanaque de Gotha; tapadera de las más brutales realidades de una oligarquía nefanda, que con sus ruindades ha acabado de disipar lo que aún quedaba de sopro vital en nuestro pueblo.

«Atento el caciquismo (dicen) a favorecer los intereses de quien le sirve en toda ocasión y sin escrúpulos, claro es que, lejos de procurar que los encargados de la Administración de Justicia sean, como deberían ser, un dechado de *ciencia y de conciencia*, protege precisamente a los que, ayunos de la una y de la otra, se muestran dispuestos a apadrinar la injusticia, sobre la cual se asienta y vive el poder caciquil.

Hay en España regiones que ofrecen a la contemplación imparcial el siguiente halagüeño cuadro:

*Jueces municipales*, nombrados por los presidentes de Audiencia a gusto del... cacique, con o sin intervención del gobernador, entre los peores *specimens* de las últimas hornadas universitarias, tan dispuestos a reducir a juicio de faltas un asesinato, como a decretar el desahucio del inquilino o dei colono más escrupuloso en el cumplimiento de las condiciones del arriendo, y a negarse en redondo a casar civilmente al mayor protestante o librepensador de la tierra, cacique *volente*.

*Jueces de Instrucción* designados *ab initio* desde el Ministerio de Gracia y Justicia a satisfacción del cacique, del cual reciben instrucciones directas y a quien prestan obediencia ciega lo mismo para ofender a los contrarios que en cuanto a la defensa de los amigos. Consecuencia: se ganan todos los pleitos, pero con la precisa condición de que los dirija un abogado que sea *persona grata*, y se instruyen las causas -cuando se instruyen- de modo que vaya preparado el sobreseimiento si les conviene a los *llamados*,

y se pierden todos los litigios y hay procesos a docenas si se trata de los *réprobos*, y se exageran hasta lo increíble las costas, y se persigue a sus periódicos, y se les obliga a abandonar a sus familias y a emigrar de los pueblos donde ganaban la vida. Más consecuencias: el juez que convierte la toga en manto protector de las infamias del caciquismo sube como la espuma: ayer alumno poco menos que inepto de una Facultad de Derecho, juez hoy, magistrado a los pocos días. En cambio, el juez que es digno, recto, que resiste los halagos y las imposiciones caciquiles, o sufre cien traslados en un año, o se ve envuelto en una causa por haber revocado la sentencia del inferior, más o menos *agrario* criminal, pero seguramente inculto y mal intencionado, *more cacica*, hasta que, sumido en la miseria y vencido por la repugnancia que le inspiraba el ambiente de corrupción introducido en la vida curialesca por los engendros de la política, decídese a perder la carrera.

*Magistrados y presidentes de Audiencia.* Aquí hay que volcar toda la tinta negra (salvando, naturalmente, honrosas excepciones), para que el cuadro se aproxime a la realidad...» (t. II, págs. 103-107).

Nada dicen del *Tribunal Supremo*, y no, ciertamente, porque falte qué decir. Bástenos recordar aquí el testimonio del señor Navarro, en el cual se citan por sus nombres tal cual magistrado y tal cual presidente de dicho Tribunal que simultanearon el cargo con el de oligarca o suboligarca, y no nada pasivo.

*El gobernador de régimen oligárquico no puede dejar el puesto al gobernador de régimen parlamentario sin que sea abolida la oligarquía.*

El testimonio de los señores Troyano, Sánchez de Toca, Alzola y Romera, invocado en la Memoria como prueba de que el oficio de gobernador de provincia no se halla constituido, de hecho, para funciones jurídicas, que el gobernador es nada más un alcaide o testafarro de oligarcas y de caciques, brazo ejecutor unas veces, estampilla legal otras, de sus atropellos y fechorías; ha sido corroborado autorizadamente en la Información por el señor conde de Torre Vélez, presidente de la Comisión Permanente de Ex Gobernadores, creada para promover la dignificación del cargo y su emancipación del poder ilegal del caciquismo.

A juicio suyo, la causa del mal radica en los Gobiernos, que conceden a los oligarcas políticos la fuerza que corresponde por razón y por ley a los gobernadores; que ponen a éstos a servicio de aquéllos; y el remedio sería reorganizar la Administración provincial y municipal de forma que entre el ciudadano y el Estado oficial no se interpongan intermediarios de ninguna clase fuera de sus legítimos representantes en las provincias, los gobernadores civiles (t. II, págs. 445-448). Esta reforma hanla reconocido como procedente y como necesaria los jefes de los partidos turnantes en la visita que, como a diversos otros hombres públicos, les ha hecho la Comisión. «Entre el Gobierno y el gobernado, decía el señor Sagasta siendo presidente del Consejo de Ministros, no debe haber más intermediario que el gobernador: y hay que ir derechos a que toda la fuerza de

que disponen los caciques sólo el gobernador la tenga». El señor Silvela correspondía con no menos terminantes palabras: «Hay que dignificar el cargo de gobernador, redimiéndolo de la tutela del caciquismo».

Como se ve, es el mismo problema de esta Información (mudar la forma política del Estado), sólo que planteado en uno de sus aspectos parciales. Existen dos tipos de gobernador: el actual, que es el gobernador del régimen oligárquico, y ese otro ideal, de que hablan los señores Silvela y Sagasta, aspiración del señor conde de Torre Vélez y sus compañeros, que es el gobernador del régimen parlamentario. Importa disecar bien los conceptos para que no se oscurezca el razonamiento. No es precisamente que haya que dignificar al gobernador del primer tipo: lo que hay que hacer es suprimirlo y sustituirlo por el segundo. Sólo que suprimir el tipo existente de gobernador implica suprimir el cacique, porque mientras el cacique subsista, el gobernador no puede ser de otro modo que como es. Forma con él una sola pieza y tienen que correr necesariamente una misma suerte. No es el Gobierno de provincia, como no lo son la Diputación, el Juzgado, la Audiencia, la Alcaldía, la Capitanía, el Arsenal, el Parlamento, la Dirección General, una cosa sustantiva, con vida y ambiente propios: es uno de tantos brotes del organismo general, y no puede darse, por eso, dentro del régimen oligárquico un gobernador de régimen parlamentario, como no cabría dentro del régimen parlamentario un gobernador del tipo oligárquico. Los que plantean la cuestión desde un punto de vista parcial, juzgando factible el saneamiento aislado de un miembro sin atacar la dolencia en el cuerpo entero de que forma parte, se condenan por adelantado a irremediable fracaso. Para redimir al gobernador de la tutela del caciquismo no hay camino derecho sino uno: redimir del caciquismo a la nación; reivindicar la soberanía que el caciquismo tiene detentada; mudar la estructura del Estado: toda una revolución: ¡eso que los señores Silvela y Sagasta, al cabo de un tercio de siglo, dicen que *«hay que hacer»*, no que *«vamos a hacer»*, proclamando implícitamente su impotencia!

#### *Remedios de carácter adinámico propuestos y controvertidos en la Información.*

En la Memoria de la Sección excluí, por ineficaz, de nuestra farmacopea política todo lo que fueran remedios mecánicos, fundados en cambios o combinaciones externas de los actuales factores políticos; y ponía como ejemplo de ellos la reforma de la ley electoral, preconizada por algunos conspicuos como remedio a nuestra aflictiva situación presente y como base de una política verdaderamente nacional, en cuanto haría del Parlamento lo que ahora no es, representación autorizada y legítima del país (t. II, págs. 61-62). No han faltado en la Información enamorados del método de papel que receten medicamentos de este género: por ejemplo, el señor Bullón, que querría abolir el actual sistema de elecciones por distritos, volviendo al de 1869, por provincias (t. II, pág. 443); pero ya el señor Maura había adelantado el reparo diciendo que «del propio modo que la oligarquía de caciques llenaría otro cualquier vaso constitucional, adaptándose a sus varias formas, también se trocarían en instrumentos de su dominación, como cien veces se experimentó ya, cualesquiera innovaciones en los métodos electorales..., resultando infructuoso todo cambio, mientras no se desbarate la armazón actual del efectivo imperio» (t. II, pág. 14);

y el señor Perier había recordado los juicios de Kropotkine sobre la inutilidad de toda reforma en el sistema de elecciones para el efecto de mejorar la representación del país y levantar su nivel (t. II, pág. 219).

El señor Casaña ha resuelto perentoriamente la dificultad, descependo de cuajo urnas y colegios electorales, aboliendo el método de provisión de cargos concejiles, provinciales y parlamentarios; por sufragio de los ciudadanos, para sustituirlo por el sistema de insaculación o sorteo que nuestra legislación actual aplica ya a la constitución de las Juntas Municipales y del Tribunal de Jurados o Jueces de Hecho en causas criminales (t. II, págs. 77-83). Pero es el caso que el sorteo para la formación de las Juntas Municipales no es más verdad que la elección de los diputados por el libre voto de los ciudadanos, según testifica el señor González (D. A.), autoridad indiscutible en la materia: «en cuatro o cinco grandes poblaciones de España, dice, el sorteo es una verdad: en las demás, los que hemos vivido cerca ya sabemos que la Junta Municipal se constituye... por el sorteo que a satisfacción hace el alcalde».

Ya en el fondo, el señor Mañé y Flaquer señala la causa del caciquismo en el sufragio universal, por cuanto, retraídas la clase media y la clase popular, ha sido preciso acudir a empresarios que simulen las elecciones con electores ficticios; y encuentra, como consecuencia, el remedio en convencer a políticos, a proletarios y a clase media de que no deben ser egoístas, que el votar no es un derecho natural, sino una función política que pide condiciones para ser desempeñada y, por tanto, que el sufragio universal debe desaparecer (t. II, págs. 197-198). Pero, aparte de esto que otro conservador, el señor Conde y Luque, repara: que «del sufragio universal es ya imposible prescindir, una vez que ha entrado en el derecho público» (t. II, pág. 455), aun admitiendo que lo expulsáramos otra vez de él, no habríamos adelantado gran cosa, pues, como recuerdan el señor Casaña y don Alfonso González, las elecciones con sufragio restringido se ganaban por las mismas artes que ahora con el sufragio universal (t. II, págs. 79 y 506).

El señor Alcaraz idea una componenda original. Partiendo del principio de que el voto no es un derecho, sino una función; que la democracia no consiste en la igualdad de todos los hombres ante la urna dando lugar a que el número nos abrume y la indigencia y la ignorancia nos despeñen, y que la mesocracia tiene aún incumplida su capital misión, por cuyo motivo es fuerza que siga predominando por tiempo en la sociedad, quiere que el voto de la clase media sea *gobernante*, y el del cuarto estado nada más que *docente*: «para que el pueblo aprenda a votar y el socialismo, inhábil de hecho todavía para el gobierno, tenga ambiente para propagar sus ideas, basta con que se elija con arreglo a la ley del sufragio universal igualitario cuarenta y nueve diputados, uno por cada provincia; y para que la clase media se consagre a gobernar sin que un interés supremo la arrastre a usurpar derechos al pueblo por medio de oligarcas y de caciques, ha de concedérsele que todos los demás representantes en Cortes los elija ella en sus Cámaras Industriales, de Comercio y Agrícolas, Ligas de Contribuyentes, sociedades económicas, etc.» (t. II, págs. 16-28). Pero admitiríamos aquel cambio orgánico en el concepto de la soberanía y este cambio formal en la Constitución escrita y el actual estado de cosas no habría mejorado en lo más mínimo, porque, como hace notar el señor Casaña, la experiencia nos ha enseñado que la elección de senadores hecha por los Claustros de las Universidades, por

las Sociedades Económicas de Amigos del País, etc., fuera de la corrección exterior, «vienen a dar el mismo resultado que las repugnantes elecciones del sufragio universal» (t. II, página 80).

A igual género de remedios mecánicos pertenece lo propuesto por el señor Romera sobre indisolubilidad y renovación cuatrienal de las Cortes por terceras partes sin intervención del Gobierno (t. II, pág. 352); la idea de prohibir la reelección inmediata para todo cargo público, expuesta por el señor Pi y Margall (t. II, págs. 231-232), y otros arbitrios semejantes.

Entre los pensamientos más nuevos allegados a la Información descuella uno excelentemente sentido del señor Ramón y Cajal, que él da nada más como una solución provisional del problema del caciquismo, pero que en el fondo representa nada menos que una reconstrucción reflexiva del Estado, el cambio instantáneo, obra del acuerdo y buena voluntad de unos cuantos individuos, sin previa evolución, de la actual constitución oligárquica en constitución aristocrática. «En virtud de una selección que los primates de los partidos, en colaboración con las personas honradas ajenas a la política, podrían hacer, hay que sustituir esos tiranuelos de chaqueta o levita por caciques prudentes y morigerados [*los caciques 'buenos', propiamente 'patriciado natural', 'autoridades sociales'*], más ansiosos de buena fama que de lucro, instituyendo así una aristocracia de la virtud y del saber, susceptible de conciliar el amor a la región y la piedad paternal al campesino y artesano ignorantes con el hondo sentimiento de la patria grande y el ferviente anhelo de una política barata, educadora y de altos vuelos» (t. II, págs. 345-346). Pero a los primates, ¿quién los presenta?; quiero decir, ¿quién los selecciona? Y a los caciques, ¿quién les persuade de que deben dejarse seleccionar sin hacer cara al oligarca, oponiéndole el «nos, que juntos valemos más que vos»? Y entre las personas ajenas a la política, ¿quién define las que son honradas? ¿El pueblo, por sufragio, que es decir otra vez los caciques mismos? Y dado que los primates, exentos de selección, se pongan a seleccionar, ¿cómo se hurtarán a todo su pasado; cómo cortarán el raigambre de vasos, músculos y nervios que los tiene indisolublemente ligados a ese su hermano siamés, el cuerpo de caciques, servidor y amo a un mismo tiempo; y cómo, por tanto, no designarán para formar la nueva aristocracia a los mismos caciques de ahora, escalera de sus medros, cómplices de sus fechorías, guardadores de sus secretos? ¡Tanto valdría esperar que se condenaran a sí propios al ostracismo!

La concepción platoniana del señor Ramón y Cajal, si fuese posible llevarla a la práctica, no cristalizaría en esa aristocracia ideal, amparo y guía del pueblo, que todos anhelamos: se resolvería en la misma kakocracia que padecemos.

Alguien ha pensado que al caciquismo se le vencería «privándole de sus armas, desalojándolo de sus trincheras: en el largo tiempo que ha reinado en España, se ha creado a su gusto leyes e instituciones municipales y provinciales, que son otras tantas armas con que avasalla al país y se defiende de los que se revuelven contra él»; para eso es indispensable dotar de condiciones de ilustración e independencia a los secretarios municipales, reducir el número de los Ayuntamientos a menos de la tercera parte de los existentes en cada provincia y agrupar varios de los limítrofes en uno solo, privar a las

Diputaciones de toda intervención en las cuestiones de quintas y en la administración de los establecimientos de beneficencia, etc. (señor Bullón, t. II, págs. 442-443). Pero, aparte de que estas medidas, en lo que tienen de legítimo y de factible, no guardan proporción con la magnitud y la intensidad del mal ni van a la raíz, «¿qué iríamos ganando, dice el señor Canals, con que se les quitase a oligarcas y caciques las trincheras de Diputaciones y Ayuntamientos, si tomaría éstas cualquier otro interés miserable antes que el interés nacional, y si a esta oligarquía, como a la que le sucediera, seguiría sirviendo de apoyo y de campo de acción la inconsciencia de todos en cuanto atañe al deber colectivo y a la inquebrantable solidaridad necesaria entre todos los que constituyen una sociedad?» (t. II, págs. 67-68).

*Los remedios orgánicos de la Memoria, aprobados por la Información.*

Lo que antecede han sido excepciones: el grueso de la Información se ha pronunciado por los que la Memoria de la Sección denominó «remedios *orgánicos*» (págs. 67-70), unas veces remitiéndose genéricamente a ella y proclamándola «programa obligado para todos los partidos españoles», «evangelio único para la reorganización y resurrección de España», etc. (señores Alcaraz, t. II, pág. 28; Espinosa, tomo II, pág. 129; Lozano, t. II, pág. 195; Rocatallada, t. II, página 205; Círculo de la Unión Industrial, t. II, pág. 437), otras veces *nominatim* y marcando grados en la serie, según vamos a ver.

Hay quienes aceptan expresa y determinadamente las cuatro fórmulas o remedios, pero mostrando predilección por uno de ellos: el señor Benito, por el segundo: fomento intensivo de la producción económica y difusión consiguiente del bienestar material de los ciudadanos (t. II, pág. 124); el señor Becerro de Bengoa, por el tercero: reconocimiento de la personalidad del municipio, mayor descentralización local (t. II, pág. 472); el señor Azcárate, por el primero, al cual apellida el remedio de los remedios, a condición de que se cambie la orientación de nuestra enseñanza dando más al elemento educador y menos al elemento instructivo o intelectual, porque sólo educando, sólo desarrollando el carácter, se hacen hombres, y sólo con eso puede el individuo sentirse lastimado en su honor al verse sometido a ese infamante feudalismo y sufrir sus excesos; sólo con eso habrá quienes se tengan a menos ejercer semejante manera de poder ilegal, mirándolo como una deshonra (t. II, págs. 522-524). -Los profesores de Oviedo, aceptando también los cuatro remedios, se inclinan de preferencia al primero y segundo, y entre ellos más particularmente a aquél: «es necesario, dicen, empezar pronto a hacer aplicación de los medios orgánicos que el señor Costa señala, especialmente los dos primeros, y con una urgencia que no admite el menor aplazamiento, del fomento intensivo de la educación y la enseñanza por los métodos europeos, lo cual demanda un esfuerzo económico formidable» (t. II, págs. 92-94). -Con ellos viene a coincidir el señor Dorado, en cuya opinión, si de veras se quiere cegar las dos fuentes de donde brotan los males del caciquismo y la oligarquía, hay que cambiar nuestra psicología, hay que transformar el hombre interior, es decir, su alma, su voluntad: si en España queda aún posibilidad de salvación, dice, ésta no puede venir sino de ahí; por otra parte, esa obra de renovación interior tienen que realizarla, solos o asociados, los individuos mismos, por el

esfuerzo propio: el poder público, y esto a condición de hallarse en manos de la *élite* moral e intelectual, puede no más que coadyuvar a la obra, limitándose a intervenir con acción meramente cooperadora y provocadora de la transformación interna, mediante los remedios orgánicos propuestos en la Memoria, singularmente los dos primeros: «puestos esos dos en práctica, lo demás habría de venir casi por sí solo, como un producto inevitable» (t. II, págs. 279-285). -También el señor Gil y Robles suscribe las cuatro fórmulas de la Memoria, si bien estimando que no debe encerrarse en ese número el recetario, y previniendo que la enseñanza y la educación, más que encomendarla al Estado, debe entregarse «a sus naturales órganos, la Iglesia, la familia, la sociedad», y que el devolver a los concejos la plenitud de su personalidad hay que verificarlo por grados, no de repente, que sería arraigar más al caciquismo: «pan, verdad y justicia, alimento para el cuerpo y para el alma, dice más adelante, éste es el tónico que urge aplicar inmediatamente al enfermo, sin perjuicio de la múltiple y compleja higiene, de la terapéutica social y política y de las operaciones quirúrgicas más apremiantes e inaplazables: razón y tutela al débil y desvalido, que alegue en derecho; represión inflexible al inicuo fautor y explotador de la miseria pública, por empinado que esté y poderoso que sea» (t. II, págs. 158-166). El señor Espinosa suma a los cuatro específicos otros dos: uno, privar al cacique del manejo de los caudales públicos, así provinciales como municipales (cosa imposible en tanto el cacique exista), y otro de carácter ético, agruparse los ciudadanos en asociaciones de defensa contra el cacique y sus instrumentos, sobre el patrón del compadrazgo de la Baja Alpujarra u otro parecido (t. II, págs. 129-30).

Otros informantes ponen su fe en los dos primeros remedios de la Memoria exclusivamente, pasando en silencio el tercero y el cuarto. Tal el señor Ramón y Cajal: «La definitiva desaparición del cacique, dice, en caso de ser realizable, será la obra del tiempo y de la cultura nacional: el desarrollo de la ciencia y de la industria, la política hidráulica, la mejora de los procedimientos de la agricultura y de la ganadería fomentarán la prosperidad nacional, la cual suscitará el bienestar y la instrucción de los humildes, traerá una conciencia más clara de los deberes sociales y desarrollará el sentido político, hoy casi adormecido» (t. II, pág. 346). El señor Sanz y Escartín no halla más que un camino para redimir por completo al país de su degradación política, y es redimirlo de su inferioridad en la cultura y en la riqueza, formando al propio tiempo sus aptitudes de gobierno propio; «educación política, fundada en una educación intelectual y social práctica y bien dirigida, ideal moral de la vida y desarrollo de la riqueza como base de dignidad e independencia, tales son los instrumentos primarios de redención de nuestra patria» (t. II, pág. 402). -Para el señor Salillas, siendo el caciquismo, como es, una manifestación exterior del estado constitucional de nuestro país, no es posible acabar con aquél sino modificando las condiciones de éste mediante lo que denomina *la base*, definidora de los caracteres y de las organizaciones sociales; base doble, alimentación para el cuerpo y para la psiquis, que es decir escuela y despensa (t. II, pág. 468). -El señor Ovejero compara lo que se gasta en Universidades con lo que se gasta en escuelas militares, deduciendo de esa comparación que el país tenía por fuerza que ser analfabeto, que su forma de gobierno tenía que ser por fuerza la oligarquía, y que se impone una revolución muy honda en el Presupuesto de gastos de la nación: «cuantas reformas se intenten, políticas o sociales, serán, como han sido hasta ahora, abortivas, en tanto no

mude muy radicalmente la política económica de España, destinando la mayor porción de los actuales ingresos a sustentar y acaudalar los dos grandes manantiales de riqueza, de cultura y de poderío designados con estos nombres: política hidráulica y política pedagógica.»

Limitan otros el régimen curativo a la primera de las fórmulas de la Memoria, exaltando la virtud reconstituyente de la educación y reclamando que concentren en ella todo su empeño el Estado y la sociedad. «Lo que nos sujeta a las demasías de los oligarcas, dice la señora Pardo Bazán, lo que les quita a los gobernantes todo freno, la causa de que nuestra oligarquía sea más extremada y dañosa que la de los demás países, es la incultura general: la instrucción es, por tanto, el primordial y casi único remedio»: «nuestro problema es un problema de instrucción y de cultura» (t. II, págs. 294-295). -De igual modo, el señor Gener atribuye un papel preponderante al servicio de instrucción pública para erradicar de nuestro suelo el caciquismo, y bosqueja un plan grandemente sugestivo, con proporciones de francés o norteamericano (t. II, pág. 143). -«Es el único camino, afirma el señor Perier, si hemos de regenerarnos, si han de brillar otra vez para nuestra raza días tranquilos, ya que no de gloria: la educación de la infancia, dirigida principalmente al carácter, que el Estado español ha tenido abandonada de siempre a la Iglesia, y que aún es tiempo de reivindicar: si así lo hace, todavía ha de encontrar virtudes y energías en la raza, que en medio de tantos desastres se revelan en anhelos de mejoramiento» (t. II, pág. 228). -«Siendo como es, reflexiona el señor Capdepón, la causa fundamental de la dolencia el estado de atraso intelectual y moral de la nación, incompatible no sólo con su adelanto, sino hasta con su existencia, el primer deber que se impone a los buenos españoles consiste en atender a la difusión de la enseñanza» (t. II, págs. 384-385). -Dolencia étnica ésta, observa el señor Alas, «es muy difícil de remediar, y si acaso muy lentamente por la educación»; e invita al Ateneo «a un estudio estadístico que ponga de relieve la estrecha relación que existe entre los Presupuestos de educación de los pueblos y el desarrollo del caciquismo en cada uno» (t. II, págs. 23-24). «La crisis actual de nuestra nación, más grave que la de 1808, requiere, en sentir del señor Ovejero, que nuestro Gobierno de defensa nacional sea un Gobierno de educación nacional» (t. II, pág. 515). -El señor Unamuno no espera mucho de la acción quirúrgica pero sí del «tratamiento médico, de acción lenta y paulatina», de la Memoria, entendida esa acción como acción pedagógica... (t. II, pág. 412).

Otros, los señores Navarro, Lozano (don Fernando) y González (don Alfonso) votan a favor del primero y el cuarto; el señor Ripollés a favor del primero y el tercero. En el supuesto de que el caciquismo no constituye una enfermedad social, pero sí una imperfección de nuestro estado político desde hace siglos, estima el señor González que lo que hay que hacer es transformar al cacique en patriarca, padre y protector del respectivo pueblo, mediante: primero, el fomento intensivo de la enseñanza y de la educación, remedio eficaz, «porque quien fomenta la educación, hace ciudadanos, y quien hace ciudadanos, mata caciques»; y segundo, la instauración de un poder judicial de verdad y en cuya ley orgánica se establezca la escala cerrada a título de mal menor, que excluya la sospecha de que los hombres de toga medren por servicios prestados en la política; a cuyos dos remedios agrega un tercero, ya no orgánico: acabar con la empleomanía según cierta fórmula que propone (t. II, págs. 503-506). -Así también el

señor Lozano: la ciencia, la extensión universitaria, las universidades populares, la escuela de niños, laica como en Francia, imitando lo hecho en aquella república y en Bélgica; y además, Tribunales de tipo inglés, levantando por encima de todos los tronos y de todas las potestades la soberanía de la justicia, como hizo Aragón en los buenos tiempos de su Justiciazgo (t. II, pág. 497). -Son los mismos dos remedios a que el señor Navarro Ramírez atribuye eficacia decisiva: con relación al segundo, aboga, como el señor González, por «la supresión de los turnos sarcásticamente llamados de mérito», el ascenso exclusivamente por antigüedad; arbitrio, como se ve, de carácter más bien mecánico (t. II, págs. 370-371: cf. pág. 110). -La instrucción del pueblo, especialmente su base, que es la primera enseñanza, y la reforma del Gobierno local, haciendo una descentralización sustancial, transfiriendo a juntas de vecinos y a las «autoridades sociales» multitud de funciones encomendadas ahora a los Ayuntamientos y Diputaciones, estas guaridas del caciquismo: son los remedios en que pone su confianza el señor Ripollés (t. II, págs. 364-367).

Por las fórmulas tercera y cuarta más especialmente se pronuncian los señores Martínez Alcubilla. «Quizá, dicen, sea esto lo más indispensable: crear el poder judicial, separar de la política las augustas funciones de la Magistratura, levantar a la diosa Themis un templo al que no alcancen las irreverencias de los caciques»; lo cual pide, entre otras cosas, «apartar de los jueces el peligro de la postergación y la esperanza de premio por su actitud ante los intereses de bandería, y prohibir en absoluto a cuantos tienen alguna relación con funciones judiciales tomar plaza tras ninguno de los mantenedores que se disputan el poder». Cuanto a los Ayuntamientos, «podrían ponerse y se pondrían enfrente del caciquismo, si no estuvieran [desde arriba] sujetos a él, si se les emancipase; si dejando a los pueblos su libertad de administrarse con la sencillez anterior al sistema constitucional, no se les impusiera la obligación de regirse por leyes que no entienden y que entregan la gestión concejil en manos del más avisado, el secretario del Ayuntamiento generalmente, convertido de ese modo en cacique rural» (t. II, págs. 247-248, 250, 260; cf. 252).

Finalmente, hay quienes se satisfacen con uno solo de esos dos últimos remedios de la Memoria: con el cuarto, el señor Botella; los señores Pella y Forgas, Pi y Margall, Maura, Piernas Hurtado y Rahola, con el tercero, extendido a la región por alguno de ellos.

Quiere el señor Botella que conservemos íntegro cuanto encarna el principio de *libertad*, representado en nuestra historia contemporánea por el régimen parlamentario, cuya conquista ha sido la obra del siglo XIX, pero que se le dé un complemento en la Constitución, creando un poder sancionador, órgano y expresión en lo moderno del principio de *autoridad*, un poder judicial tal como debe ser dentro de dicho régimen y que no ha existido nunca sino muy rudimentariamente en España; poder independiente, penetrado de sus deberes políticos, y con fuerza, conciencia y voluntad bastantes para cumplirlos, restableciendo el derecho perturbado en el orden político lo mismo que en los demás órdenes de la vida, reprimiendo las voluntades rebeldes, asegurando el imperio de la ley política en igual grado que el de la ley civil (t. II, págs. 489-491).

Desde su punto de vista, el señor Pi y Margall «entiende que no cabe destruir el caciquismo sino rompiendo la cadena que va del Gobierno a las Corporaciones populares, haciendo autónomas, política y administrativamente, las regiones en todo lo que a su vida interior corresponde...» (t. II, pág. 231). -Inspirado en igual criterio, el señor Rahola estima que la oligarquía y el caciquismo sufrirán un golpe mortal el día que se consagrare la autonomía municipal (emancipando al concejo de la tiranía administrativa y electoral, considerándolo como Corporación viviente, cuya existencia no depende del Estado) y se restaurase la vida regional, ahora casi del todo paralizada, reconociendo la personalidad de las antiguas regiones naturales e históricas, organizando el régimen autonómico de sus intereses por organismos propios enteramente libres (t. II, págs. 324-328). -Ni en el fomento tentativo de la enseñanza y de la educación, ni en el fomento del bienestar material de los ciudadanos hay que buscar el remedio, en opinión del señor Pella y Forgas, porque nada de eso es posible lograr dentro de la organización actual de España: créese la autonomía, o mejor dicho, reconózcase la autonomía de la comarca y del municipio, esa autonomía que existe latente y que el caciquismo no hace más sino suplir: tributos, enseñanza, arte, déjense en manos de la región, de la comarca y del municipio, con la cual «el individuo, gobernado de lejos pero administrado de cerca, encuentre en reducido espacio, al alcance de sus relaciones naturales, de sus mismos convecinos, la satisfacción, sin intermediarios, de todo cuanto para la vida social y política, así en derechos como en deberes, se le ofrezca, y podrá prescindir del cacique» (t. II, págs. 215-216). -También el señor Casals piensa en un orden de municipios libres y de asambleas regionales para crear un ambiente nacional que en que fatalmente y sin riesgos mayores sucumbirían el cacique y el oligarca (t. II, págs. 72-73).

«Para arrancar el cepellón entero de la oligarquía imperante, más los engranes y repercusiones de esta mudanza en la Administración general del Estado», considera el señor Maura que lo primero y más urgente es una reforma hondísima en la Administración municipal (t. II, pág. 20), consistente en restaurar el régimen de las municipalidades, reintegrando la vida local en su independencia, dentro de los límites naturales, poniendo término a la actual usurpación por el Estado de las funciones propias de ella, y para eso, simultáneamente y como condición *sine qua non* rehabilitar sus organismos mediante un sistema de elección análogo al seguido en la constitución del Senado.

. -El señor Piernas Hurtado pide asimismo un deslinde racional de funciones administrativas conforme al cual los servicios generales o públicos (prisiones, enseñanza pública, beneficencia general, repartimiento de impuestos, elecciones, etc., verdadera raíz ahora del caciquismo, dice) los desempeñaría el Gobierno por sí mismo, sin intervención de las entidades locales, y los servicios de carácter puramente local y provincial estarían a exclusivo cargo de los Ayuntamientos y Diputaciones, con entera independencia de la Administración general; con lo cual, cuando no otra cosa, lograríamos librar de las garras del cacique la Administración y la Hacienda local y provincial, dejando reducido su influjo a la Administración central y al Presupuesto del Estado (t. II, páginas 240-241).

Completan el cuadro farmacológico de la Información ciertas otras fórmulas sueltas, de que el presente Resumen debe hacerse cargo por igual título que de las anteriores. Son tres principalmente.

Una, la del señor Ortí y Lara. La causa, según él, del caciquismo -o dicho de otro modo, de los vicios que corrompen el sistema representativo en España y ponen los resortes todos de la acción social y política en manos de unos pocos, que la desvían del bien común y la convierten en provecho propio- no es otra que el concepto del libre examen y de la independencia de la razón humana, que se ha alzado con la autoridad suprema del Estado para regirlo a su antojo, sin hacer cuenta con Dios y sus santos mandamientos: con esto, el remedio al caciquismo, la regeneración de España, no pueden estar para el respetable filósofo «en el *neo-liberalismo* del señor Costa ni en su *europaización*, sino en dar libelo de repudio a las libertades modernas, en dejar las sendas trazadas por el doctrinarismo liberal recibido del extranjero y seguido por los partidos que turnan en el poder, procurando, en punto a libertad, ser más españoles y menos europeos» (t. II, págs. 208-209). -El señor Bretón piensa, por el contrario que, como observan los periódicos extranjeros, «España se ha quedado atrás en el concierto de los pueblos modernos y sufrido tan continuados desastres porque está dominada por clérigos, frailes y jesuitas», y que es preciso «desligarse de Roma y nacionalizar la Iglesia», en la seguridad de que será una utopía pensar en la regeneración de España y pretender atajar la serie, nada más que comenzada, de casos como los de Cavite y Santiago de Cuba «mientras persista en conceder, contra lo practicado por todas las naciones cristianas, la importancia que hasta aquí a las bendiciones y órdenes emanadas del Vaticano y su respetable Pontífice» (t. II, págs. 302, 304-305).

El señor Picón señala la existencia de una burguesía trabajadora de americana y levita (labradores, fabricantes, industriales, catedráticos, ingenieros, médicos, literatos, artistas), que constituye la verdadera clase media y que, debiendo ser la fuerza impulsora hacia el progreso, está siendo, con su indiferencia, desde hace cerca de medio siglo, la responsable de la decadencia y la deshonor de la patria: para acabar con oligarcas y caciques, dice, sería suficiente la concordia de esa burguesía y el elemento obrero, unidos en una confederación o liga para el ejercicio de los deberes políticos (t. II, págs. 234-235). También don Enrique Lozano insinúa la idea de constituir, sobre la base del programa de la Memoria, «una agrupación enfrente de la que luchará tenaz y porfiadamente por sostener privilegios en ella vinculados» (t. II, pág. 193). -Pero... La experiencia es casi de ayer. A raíz de la catástrofe nacional, cuando los desastres ultramarinos habían creado un poco de ambiente que convidaba al llamamiento y concentración de fuerzas de esa clase, se hizo un ensayo, y pareció que había país y que ese país respondía. Fue un sueño: a los pocos meses, diría a las pocas semanas, todo había fracasado, por falta de reflexión y convicciones arraigadas en los agrupados, por falta de entendimiento, desinterés y grandeza de alma en los directores, por falta de espíritu en la sociedad. Entre otros informantes, los señores Martínez Alcubilla recuerdan con amarga y bien justificada tristeza cómo aquella «magnífica y consoladora manifestación de fuerzas vivas resueltas a imponerse, y ante la cual hubieran cedido los partidos» (t. II, pág. 258), pasó como un relámpago por el horizonte político de nuestra patria, defraudando tantas hermosas esperanzas que había hecho concebir. Y ahora, aun

aquel tenue ambiente que entonces había falta, y sobra la dura lección del escarmiento que entonces no se había padecido...

Como se ve, de todos los medicamentos propuestos, la «escuela» ha sido como el común denominador de la Información; «la despensa» viene en segundo término; y ocupan el último los otros dos de la Memoria, que el señor Azcárate denomina remedios jurídicos y políticos.

*Necesidad de que esos remedios sean aplicados para que surtan efecto. Hombres, no leyes. Justificación de la política quirúrgica.*

«¡Basta ya de recetar, exclama en este punto el buen sentido de la Cámara Agrícola del Alto Aragón; de lo que hay ya que preocuparse es de que las recetas se despachen y se aplique lo recetado!». Efectivamente, en eso está el toque del tratamiento y la médula de esta Información. Convenidas las fórmulas, es condición precisa que sean administrados positivamente, de hecho, al niño, al maestro, al obrero, al labriego, al juez, al magistrado, al catedrático, al militar, a la familia, al concejo, a la casa, a la calle, al territorio, a la escuela, a la Universidad, etc., los medios prescritos en ellas, supuesto el hecho de experiencia de que ninguna hace efecto desde la botica, llámese esta programa, llámese Gaceta.

El ministrante o ministrantes encargados de verificar tal aplicación pueden hacerlo en uno de dos diversos modos: directamente, en vista nada más del caso, sin sujeción a reglas predeterminadas, según su leal saber y entender; o limitándose a interpretar y cumplir una ley u otra disposición oficial que dé ya reglamentado el remedio para tal o cual caso o para un orden o grupo de casos congéneres, existentes o posibles; o últimamente en formas mixtas, combinación de las anteriores. Pero siempre, aun en el caso de existir un ordenamiento legal, representa éste en la obra un elemento muy secundario; lo esencial y verdaderamente eficaz es el hombre. «En todas partes, escribe un pensador insigne, van siendo ya las personas el único órgano en cuya virtud se confía: la mejor ley, sin ellas, nada importa, y al contrario». Con igual criterio, el señor Unamuno escribe en la Información: «no tanto leyes, cuanto personas nos hacen falta: no ideas, sino hombres» (t. II, página 413). «Cuarenta y nueve buenos gobernadores de provincia, afirmaba no ha mucho un articulista, valen más que una ley provincial inmejorable».

Si alguien dudare de esto y se sintiese tentado a seguir descansando sobre «la virtud mágica que la imaginación atribuía antes a las leyes», edifíquese con los siguientes ejemplos.

Hemos visto a algunos informantes fundar el remedio al caciquismo en la cuarta de las fórmulas de la Memoria, ora sola, ora concurrente con otra u otras: Poder judicial propiamente tal, independiente, responsable, sustraído a las pasiones de partido, separado

en absoluto de la política, sin estímulo posible de premios o castigos de parte de ésta, etcétera. Y dicen los señores Martínez Alcubilla que todo eso se halla previsto en la ley orgánica del poder judicial, «cuyo riguroso cumplimiento impediría que magistrados y jueces interviniesen en luchas electorales, que se afiliasen a los partidos, que tomaron asiento en los Cuerpos políticos, declarando a los oligarcas una sumisión incompatible con la independencia que necesitan al juzgar y que no se aviene con la imparcialidad y serenidad de espíritu necesaria en los Tribunales de una nación en que no hay actividad ajena al campo en que ejercita sus malas artes el caciquismo»; «pero (añaden)... dicha ley está incumplida» (t. II, páginas 250-251). Es decir, un remedio que se quedó en la botica, por no haber quien lo administrara, y que naturalmente no ha surtido efecto.

Han fundado otros la solución al problema de la Información en la tercera de las fórmulas de la Memoria exclusivamente: Reconocimiento de la personalidad de los municipios, traducido en un grado mayor o menor de autonomía o de descentralización; y dice el señor Sánchez de Toca «que según el espíritu y la letra de nuestras actuales leyes municipal y provincial, la autonomía del municipio aparece establecida en términos que a las veces pudieran considerarse hasta excesivos: el criterio de la más extremada descentralización nada tendría que pedir, en punto a atribuciones propias y exclusivas de los Ayuntamientos, sobre lo que el título III de nuestra ley municipal declara ser atribución y jurisdicción exclusiva del Ayuntamiento»; pero (añade), eso no obstante, «el gobernador continúa, de hecho, siendo gestor y árbitro omnipotente de todos los intereses municipales, y esta injerencia absorbente es requerida por los propios dominadores del lugar, y para satisfacción de esta connivencia y complicidad, los recursos de alzada han tomado una amplitud inconciliable con la ley, y así, reales órdenes como las de 26 de mayo de 1880 y 4 de marzo de 1893, sentando doctrinas y prácticas de intrusión del poder central a que no se atrevieron los Gobiernos antes de 1869, tienen hoy más autoridad y eficacia práctica que los propios preceptos de la ley municipal: con este instrumento de los recursos de alzada sobre cualquier incidente, dispone hoy el gobernador de medios más irresistibles para corresponder, en su reciprocidad de relaciones y servicios, a lo que demanda el cacique, amo y señor del cuerpo electoral». O dicho en otros términos: que tampoco ha habido quien cumpliera ni quien hiciera cumplir la ley municipal; que sus preceptos descentralizadores se quedaron embotellados en las redomas de la Gaceta, y no han podido combatir en mucho ni en poco los efectos asoladores del caciquismo ni minarle el cimiento.

Había encontrado, por lógica natural, el señor Azcárate que el caciquismo quedaría herido de muerte corrigiendo estos tres grandes vicios de nuestra Administración pública: la burocracia, la empleomanía y el expedienteo, mediante una ley de procedimiento administrativo. Aprobó la ley el Parlamento [19 de octubre 1889], reglamentáronla los Ministerios; y fue como si no se hubiese legislado ni reglamentado nada, porque el articulado, lo teórico, pasó, sí, del Parlamento y de los Ministerios a la Gaceta, pero no llegó a salir de la Gaceta a la realidad: el señor Azcárate nos hace ver, al cabo de doce años, cómo aquella ley y aquellos reglamentos no se han cumplido nunca (t. II, pág. 520), y el señor Moret, ministro de la Gobernación, en el preámbulo de su decreto sobre descentralización [15 agosto 1902], añade que efectivamente se han dejado incumplidos para servir los bastardos intereses del caciquismo. La consecuencia lógica de esta

confesión oficial habría sido, parece, la siguiente: puesto que el caciquismo se ha impuesto a la ley, impidiendo hasta ahora que ésta rigiese, vamos a hacerla regir, por fin, a despecho del caciquismo, «aplicándola con sinceridad y desarrollándola con perseverancia», reprimiendo hasta con el hierro y el fuego aquellos «abusos y corruptelas», etc.; en manera alguna ha podido seguirse de aquel hecho una simple sustitución de la ley incumplida por otra ley o por un decreto, siendo, como es, tan obvio que, subsistiendo la causa, fatalmente ha de sucederle a éstos lo que ha sucedido a aquella y el ministro a quien toque mañana disparar el tercer cañonazo tendrá que decir del decreto del señor Moret lo que el preámbulo del señor Moret dice de la ley Azcárate.

He ahí tres leyes de papel, que no han llegado a hacerse carne; apariencia nada más de leyes. Pues otro tanto hay que decir, por punto general, de todas las demás: por eso no tenemos escuelas, ni Institutos, ni Universidades, ni Parlamento, ni Gobierno, ni gobernadores, ni Consejo de Estado, ni Ayuntamientos, ni Diputaciones, ni justicia, ni Ejército, ni Armada, ni libertades, ni comicios más que de aprensión, según hemos aprendido de Macías Picavea, Silvela, Calderón, Maura, Troyano, Ferreras, Salillas, Álvarez, Sánchez de Toca, etc., que lo califican todo de mentira, ficción y simulacro vano: ¡por eso entre el Pirineo y las Columnas no alienta más que una gran ficción histórica, una apariencia de nación! No por falta de leyes, hay que repetirlo: por falta de hombres; de hombres hematermos y vertebrados. Los que hasta ahora han aparentado gobernar eran hombres sin hueso: por eso el caciquismo, que lo tiene, se ha levantado por encima de las leyes, y la constitución política ha sido oligárquica y la nación ha encontrado en ella su deshonra y su sepultura.

Quiere esto decir que nuestro problema -si todavía queda alguno que no sea el del viático- no es problema de leyes, no es problema de Parlamento, sino de palo, o digamos de bisturí; problema de gobernante genial en quien el verbo de la ley y el verbo del derecho se hagan carne y por cuyo ministerio, como decía la Memoria, las reformas no sean letra muerta, sepultadas, antes de nacer, en el archivo de las Cortes o en las columnas de la Gaceta (páginas 70-76).

¿Que por qué he denominado «quirúrgica» a esa política necesaria y «cirujano de hierro» a su órgano personal? Porque, en nuestro caso, no se trata sencillamente de administrar tal o cual medicamento a un enfermo, sino que entre éste y aquél se ha interpuesto un obstáculo, tumor, quiste, cáncer, hueso, como se quiera, que obsta a la medicación tan eficazmente como acabamos de ver; y no hay más remedio que abrir paso a través de él por fuerza material, apartándolo, eliminándolo, reduciéndolo. Imposible curar el caciquismo por dentro, en su raíz, si no se principia por reprimirlo en sus manifestaciones exteriores. Y para reprimir un estorbo tan gigante, que más que cosa de hombres parece una fuerza natural, la mano férrea de un Fernando V o de un Cisneros es indispensable. Stuart Mill admitía por excepción hasta la dictadura cuando, «como Solón o Pittaco, el dictador emplea el poder que se le ha confiado en derribar los obstáculos que se alzan entre la nación y la libertad». Es preciso combinar los dos procedimientos, dice el señor Dorado, porque «el de cortar y sajar, sin el otro, apenas sirve de nada, singularmente cuando se trata de enfermedades constitucionales, como ahora» (t. II, pág. 285). ¿Apenas de nada? De nada absolutamente, digo yo: el bisturí no ataca *la causa* de la enfermedad

ni pretende, por tanto, curarla: ataca nada más *el síntoma* que está matando aceleradamente a España, y sirve de condición y garantía exterior al verdadero medicamento para que de hecho sea administrado y penetre con regularidad en el organismo y no sea anulada ni desbaratada su acción.

Requíérese al propio tiempo que esa política necesaria sea, en cuanto a procedimientos, sumarásima, de alta presión, de condensación de tiempos, por los motivos expuestos ya en la Memoria (págs. 72-74); y esto, sólo por arte de cirugía es dable lograrlo. Como dice el señor Maura, nuestros males se multiplican y agigantan en tanto extremo, «que hemos llegado al punto en que ni queda ya terreno para una curva amplia y majestuosa, ni vida tan larga que permita esperar de la higiene el remedio, sino que hay que apelar a la cirugía».

*La política quirúrgica nada tiene de común con la dictadura y es compatible con el régimen parlamentario.*

En el curso de la Información, el señor Ovejero ha combatido mi «cirujano de hierro», por entender que se trataba en él de un *dictador*, a quien habría que investir con «los poderes supremos» (t. II, pág. 510); y no es el único informante que ha incurrido en tal error, conforme veremos. Pero ya los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela, y el señor Azcárate, en sus respectivos testimonios (t. II, págs. 94, 526), hacen notar que aquellos que han referido la política quirúrgica al concepto de la dictadura es que no se hicieron entero cargo del pensamiento de la Memoria.

Con efecto, entre las cualidades que caracterizan la institución de la dictadura, según los tratadistas y filósofos que de ella se han ocupado, incluye el señor Altamira la de que «el dictador asume, para realizar su función, el poder total del Estado, con suspensión de los procedimientos normales»; y, como observan los citados profesores de Oviedo, yo «no suprimo las funciones del cuerpo político nacional concentrándolas en un solo individuo o en un triunvirato, etc.» (t. II, pág. 94); yo conservo un Parlamento independiente del supuesto dictador, instauró al lado de él un poder judicial más independiente que eso que así se llama ahora, que ni es independiente ni es poder; acentúo la personalidad del municipio, declarándolo soberano para todo lo suyo, etc. El dictador, en el grado máximo en que esta dignidad se ha manifestado en la historia, se subroga en lugar de todas las Magistraturas; y aquí con el régimen de la Memoria, las Magistraturas siguen todas funcionando: nada más, el «cirujano de hierro» les sirve de complemento *adjetivo* conforme a la Constitución: hace que las leyes rijan, que la Administración administre, que el gobernador gobierne, que el profesor eduque, que el inspector inspeccione, que el Ayuntamiento no duerma, que el magistrado haga pronta y recta justicia, y, por decirlo de una vez, que las figuras pintadas salten del cuadro y echen a andar: Policía de la Policía, vigila sobre los encargados de vigilar; suple las deficiencias de todos esos órganos con decretos y acción; les asegura su libertad contra el cacique, en la manera que expone la Memoria en las páginas 72 y 74.

Por esto, nuestros primeros maestros en ciencia política se declaran conformes con la Memoria, no hallando en ello nada de anormal, aunque sí, por desgracia, de desacostumbrado. En sentir del señor Azcárate, «todo cuando dicha Memoria quiere que haga el gobernante en calidad de cirujano político, esto es, limitado a la parte que diríamos *negativa*, puede y debe efectivamente hacerlo, sin que se opongan a ello los principios del régimen parlamentario» (t. II, págs. 526-527). -Los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela consideran también indispensables para la obra regeneradora gobernantes de esas circunstancias y que obren así, y encuentran su acción redentora perfectamente compatible con Cortes del tipo parlamentario, añadiendo: «lo que hace la incompatibilidad del régimen parlamentario con la política que se necesita [*refiérense a la quirúrgica*] no es lo que de parlamentario tiene, sino la clase de personas que manejan el Parlamento y el Gobierno» (t. II, págs. 93-94). -Del mismo modo, el señor Dorado, en consideración a lo desesperado de la situación de España, reconoce la necesidad de combinar los dos procedimientos, el de los remedios orgánicos y el del bisturí; y después de indicar lo que a su juicio cumple que haga nuestro cirujano político, agrega: «Esto, lo mismo puede hacerse con Parlamento que sin él» (t. II, págs. 285-286).

En fin de cuentas, lo que la Memoria preconiza es algo como esto que, sin abdicar un punto del principio parlamentario, proclama en su informe el señor Conde y Luque: «la necesidad de que se dé más relieve, más intervención en la vida política a un poder personal imparcial, que, aunque se halla virtual y aun explícitamente contenido en la Constitución, no ha pasado a la práctica...» (pág. 538); algo como esto que el buen sentido ha dictado al Círculo de la Unión Industrial de Madrid: «que la teoría constitucional, buena o mala, sea una realidad; que el jefe del Estado esté atento a cómo se interpretan y aplican las leyes; se informe de por qué se suspenden los Ayuntamientos, de por qué se pasan la mitad de la vida viajando jueces y magistrados, de por qué se sobresee tan inmenso número de causas, etc., imponiéndose una vida dura y de sacrificios para cumplir el deber de reprimir caciques y facciones, proteger al pueblo, hacer que la libertad y la justicia sean por fin una verdad en España» (t. II, pág. 436). En resumen, que la Corona «practique», que la jefatura del Estado deje de ser un poder teórico.

\*\*\*

La conclusión que arroja este capítulo puede contarse entre los más granados frutos de la Información: ¡nos hace volver los ojos a la olvidada Constitución!

Aparte el interés práctico que para nosotros reviste, contesta cumplidamente al señor Gil y Robles, quien, arrimando hábilmente el ascua de mi Memoria a la sardina de «la legitimidad desposeída y proscrita», hace argumento de nuestra política quirúrgica contra nuestro neo-liberalismo, traslado del derecho político moderno y de sus instituciones representativas, con que aspiramos a implantar en España el régimen de libertad y de *selfgovernment* europeo. «Esa acción personal, dice, que la Memoria no se atreve a designar por su nombre, esa operación de sajar, quemar, resecar, amputar, extraer pus, transfundir sangre, injertar músculo, esa *política quirúrgica*, en la cual plena y absolutamente estamos de acuerdo, no cabe dentro del molde representativo; está fuera de

las atribuciones constitucionales del jefe del Estado, lo mismo en Gobierno presidencial que parlamentario...» (t. II pág. 163; cf. págs. 159-160).

No; en la Constitución se halla contenido virtualmente, y aun de una manera expresa, ese poder quirúrgico indispensable en nuestras circunstancias al jefe del Estado: lo que hay es que, como nota el señor Conde y Luque, tal poder «no ha llegado a pasar a la práctica»; ¡porque no tenemos jefe del Estado; porque, como todo aquí, también el rey es una ficción!

*La necesidad de esa política quirúrgica como medicación sintomática es universalmente sentida. Renovación del personal gobernante.*

Partiendo del hecho (equivocado, según acabamos de ver) de que la solución propuesta en la Memoria al problema de la política española es un Gobierno puramente personal, un *césar*, la combate el señor Botella con buenas razones; pero tan grande es y tan apremiante la necesidad, que en el mismo punto de combatirla se le van los ojos tras ella: «Si ese Gobierno personal fuese tal como el señor Costa nos lo pinta, quizá no tendría más que ventajas» (t. II, página 488). El caso es típico y refleja, puede decirse, un estado de conciencia en la Información.

Así, don Alfonso González, en el supuesto de que la solución al problema de la Información estriba fundamentalmente en esto: «convertir al cacique en padre y protector del respectivo pueblo», se siente inclinado a aceptar la dictadura ejercida por el cirujano de hierro de la Memoria, si se encontrase uno tal como ella lo define, porque adornado de tales prendas «sería un patriarca, sería un padre amantísimo de España»; «pero, añade, ¿dónde vamos a encontrar un dictador así?» (t. II, págs. 504-505). -«Si ese cirujano de hierro, si ese denodado libertador surgiese, dice el señor Perier, el pueblo le seguiría y aclamaría y le ayudaría en su tarea acaso con algo más que con su incommovible y explotada docilidad»; pero, pregunta, «¿dónde está?», ¿ni cómo surgiría de una raza depauperada, anémica, que ha agotado todas sus energías? (t. II, pág. 222). -«¡Bienvenida la dictadura si ella hiciera patria!, exclama Alfredo Calderón: ninguna de las objeciones que en circunstancias ordinarias valen contra el régimen dictatorial tiene aplicación en el estado actual de España», pero el órgano de ella, el Mesías político, el cirujano de hierro, atendida la inmensidad de la tarea y en un pueblo tan absolutamente destituido de sentido político, es una utopía (t. II, pág. 40). -A los profesores de Oviedo no les asustaría el hecho de una dictadura, planteada y vivida en términos jurídicos: «un verdadero patriota con puños de hierro y corazón limpio y generoso, amén de una masa que le dejara obrar, asintiendo a la operación quirúrgica»; pero quizá hubiera que provocar la formación, no imposible, de tal género de hombres, cultivando muy intensivamente el carácter en los individuos y el ambiente social (t. II, págs. 95-96). -Por el mismo orden, el señor Fernández Prida siente nostalgia de ese «dictador ideal» que habría de redimir a la nación; pero poniéndose por delante la casi imposibilidad de que tal hombre excepcional se haya engendrado en un medio de tan bajo nivel, que hace y soporta a los caciques (t. II, pág. 135). -Así también el señor Conde y Luque: «acaso

convendría una dictadura; pero ¿dónde está el dictador?» (t. II, pág. 459). -*Vide* la Cámara Agrícola de Tortosa (t. II, pág. 54) y el señor Espinosa y Capo, quien parece admitir la dictadura circunstancial, cuando hay que combatir un síntoma mortal (t. II, página 484)...

Reservándome sobre el apelativo este de «dictador», tan peligroso en nuestro estudio por la ambigüedad o indeterminación de su significado, descubre, sin embargo, una convicción y un anhelo que alientan en la generalidad y de que importa mucho darse cuenta: la aspiración, el anhelo de ver roto el hechizo mortal de nuestra Constitución y de nuestras instituciones representativas; de ver circular por ellas, en vez de tinta de la *Gaceta*, la sangre caliente de un Gobierno de hombres. ¿Por qué, sin embargo, ese voto no llega a tomar cuerpo y consistencia en su pensamiento? Porque dan por supuesto que el cirujano de hierro de nuestro neoliberalismo ha de ser necesariamente un «superhombre», y España, dicen, no posee ninguno. Pero ¿cómo lo saben? ¿Es que ha de llevar marcada con algún sello divino la frente? Tenemos experimentados algunos y sabemos que ellos no son; pero quedan otros por ensayar. Refrésquese el ambiente de la política, abriéndola a nuevos aires; renuévese el personal gobernante, como lo piden, con la Memoria de la Sección, las Cámaras Agrícolas de Tortosa y del Alto Aragón (t. II, págs. 54-58), como lo piden el señor Maura, ponderando la necesidad «de arrebatar el artefacto oficial a la oligarquía imperante», «de destronar a los seudo soberanos que detentan el poder» (t. II, págs. 15, 16, 19), y los señores Martínez Alcubilla, al comparar lo que hizo Thiers en Francia para recomponer los elementos sociales destruidos y promulgar una vida nueva, con lo que hemos hecho o, mejor dicho, con lo que hemos dejado de hacer nosotros en circunstancias todavía más aflictivas que las de aquel país: «No hemos aprendido en su ejemplo, no nos sirve de lección nuestro propio escarmiento: vivimos hoy como ayer, no se ha decretado desde nuestra caída una sola ley salvadora, tenemos igual organización política, nos gobiernan los mismos hombres que nos perdieron, los mismos partidos que no tuvieron inspiraciones, energía ni patriotismo en los momentos críticos, y que, como si hubiesen sido triunfadores, siguen repartiéndose la nación empobrecida» (t. II, pág. 262). -Hágase, repito, esa urgentísima renovación del personal gobernante, y sucederá acaso lo que espera el señor Azcárate, lo que sucedió en Francia, donde «caído el imperio hace treinta años, han sobrado hombres de Estado para la defensa, prosperidad y grandeza de la república» (t. II, pág. 525). El señor Benito afirma resueltamente que los hay (t. II, pág. 122). -Al señor Maura, que considera preciso para vencer la inercia «el ahínco de *una voluntad encumbrada*» (t. II, pág. 19), no le asalta la duda de que a esa voluntad pueda faltarle adecuado alojamiento en una persona viva. Ni el señor Salillas tampoco (t. II, página 469). Ni a don Federico Rubio (t. II, pág. 459). Aun el señor Calderón, que rechaza por utópica la dictadura individual, pero instaura una «dictadura parlamentaria, el poder supremo ejercido colectivamente por los mejores», no piensa en que puedan objetarle con la carencia de esa que llama «la verdadera aristocracia» (t. II, pág. 44).

Por otra parte, no debe perderse de vista que entre los Thiers, Cavour, Hardemberg, Cromwell o Colbert y los estadistas modestos de los días serenos en que todo va como sobre ruedas y no se requiere medicación, o basta la casera de cocimientos y cataplasmas, corre una serie indefinida de grados, próximos unos al tipo de cirujano de genio -del

supercirujano, que algunos dirían-, próximos otros al tipo de practicante de aldea; y es la experiencia quien ha de decir, como lo ha dicho en Francia, qué es lo que la gente nueva podía dar de sí en España; si efectivamente escondía en su seno ejemplares de tales superhombres, o próximos a esta condición, y supo conocerlos y encumbrarlos, y prestarles un concurso decidido y constante; si supo con ellos rehacer y levantar a España, llevar a cabo la revolución. En ninguna hipótesis se aventurará nada con la prueba: 1.º, porque peores que los conocidos no pueden ser los por conocer, y 2.º, porque España no tiene ya nada que perder. En todo caso, es el único recurso que nos queda: no hay ya términos para la opción. Porque decir, como el señor Perier dice, que ya que no poseamos uno de esos cirujanos resurretores de pueblos, para acabar quirúrgicamente con el caciquismo, es fuerza que nos resignemos a combatirlo orgánicamente, medicinando al enfermo con los agentes terapéuticos propuestos en la Memoria (t. II, pág. 222), es encerrarse en un círculo vicioso, ya que sin la acción quirúrgica, los encargados de ejecutar las leyes y, por tanto, de administrar dichos medicamentos, que seguirán siendo el cacique y el oligarca, naturalmente no los administrarán, como no los administran ahora, y el *statu quo* no se habrá alterado en lo más mínimo. Los remedios orgánicos y el médico-cirujano fiador de su aplicación forman un solo sistema, no dos que puedan funcionar separadamente y sustituirse uno a otro: para que haya medicación, los dos factores tienen que concurrir, a la vez y concertadamente.

Repárese, por último, la inconsecuencia de aquellos que escrupulean el «cirujano de hierro», pretextando que no asoma en todo el horizonte visible ningún hombre superior, y, sin embargo, no tiemblan ni se horrorizan y ni siquiera dudan en confiar la dirección suprema de la sociedad española a un estudiante de Instituto en edad todavía en que, según la ley, no es cabal el discernimiento en el hombre para las fáciles relaciones penales y menos aún para las civiles. «¿No hay superhombres? ¡Pues un subhombre, un niño!» ¡Con esta lógica acabamos de cerrar el ciclo de catástrofes que va desde más allá de Trafalgar hasta más acá de Santiago de Cuba!

*El trono, vacante de hecho desde hace más de un siglo, y España sin poder moderador. Necesidad de remover la dinastía, agotada.*

«Es manifiesto que para regenerarnos después de la caída había que llevar al poder hombres nuevos», dice el señor Lozano (don Fernando); de las consecuencias de no haberlo hecho así, añade, «es responsable la Corona» (t. II, páginas 493-494).

Pero ¿de cierto era incumbencia de la Corona suscitar tales hombres nuevos? El señor Sánchez de Toca da a entender que sí, en el hecho de incluir entre las funciones propias de la institución real la de «descubrir y desarrollar las nuevas fuerzas sociales que puedan utilizarse como elementos de dirección y gobierno, etc.» (t. II, pág. 389). ¿Por qué no lo ha hecho así, ni intentado siquiera la Corona, con haberlo reclamado tan apretadamente nuestra caída, con haber ofrecido propicia ocasión al país? Porque, como el mismo señor Sánchez de Toca dice, el reinar, en el régimen parlamentario, «requiere *excepcionales* prendas de rey» para que éste cumpla su misión, intervenir personal y constantemente en

el gobierno, presidir las contiendas de los partidos, no consentir la impunidad de las coacciones electorales, ejercer una acción moralizadora y justiciera sobre el país, mantener a todos en la obediencia de la ley, defender al pueblo contra los poderosos y saciar su sed de justicia, etc.; y en España, durante la última centuria y las postrimerías del antiguo régimen, «la virtualidad de la realeza fue puramente estética, habiendo estado reducida a funciones meramente pasivas» (t. II, págs. 388-393, y *La Época*, 19 de mayo de 1902).

¿Y por qué eso? *Item.* más: para algunos de los informantes, el caciquismo se ha engendrado principalmente en la inobservancia de cuatro o seis leyes promulgadas baldíamente en la Colección Oficial y en la *Gaceta*; ahora bien, una de las funciones constitucionales de la Corona es hacer que se cumplan las leyes, y ocurre preguntar: ¿por qué ha consentido la Corona que dichas leyes quedasen incumplidas? Han fundado otros el remedio al caciquismo y la convalecencia de la nación en los Tribunales, en el que el derecho de todos encuentre en ellos seguro eficaz contra todo género de perturbación, sin preferencias de personas, sin estímulos utilitarios, sin prevaricación: sabemos que otro de los oficios de la Corona según la Constitución es cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia: ¿por qué no ha tenido ese cuidado la Corona y ha dejado que los Tribunales fuesen dependencia de la oligarquía, instrumento para servir a los amigos y ofender a los adversarios?

¿Sería que la Corona hubiese confundido su interés con el de la oligarquía, tomando partido contra la nación? El señor Gil y Robles insinúa que la realeza, «por torpe conveniencia y con su cuenta y razón, ha entrado en la conjura oligárquico-caciquil, de cuya jerarquía (dice) goza la presidencia, honoraria, bien que no gratuita, sino harto onerosa para el pueblo» (t. II, págs. 148 y 163). El señor Calderón habla también de una íntima indisoluble alianza de la realeza con los oligarcas, viendo en ella «la clave de bóveda del edificio caciquil» (t. II, págs. 47-48). El señor Sánchez de Toca, que quería eximir de toda responsabilidad a la dinastía, echando la culpa entera a los señores feudales, contesta a última hora -contestación de circunstancias-: porque oligarquías más poderosas que la realeza misma relegaron la institución a segundo término, haciendo de ella un instrumento pasivo, especie de Mikado abstracto y ocioso. Pero, realmente, esto no es contestar: es eludir la contestación; como advierte en la Información el señor Benito, aun en la hipótesis del secuestro de la prerrogativa, resulta la Corona «cómplice, consciente o inconsciente, de la obra de destrucción y aniquilamiento llevada a cabo por caciques y oligarcas» (t. II, pág. 122). En efecto, ¿por qué la realeza se dejó anular, relegar a segundo término, despojar de sus atributos, como cualquier Thierry II de la dinastía merovingia o como otro Enrique IV en efigie sobre el cadalso de Ávila? ¿Ni en qué exculparía eso a la dinastía de haber seguido gozando un puesto que no ocupaba? Ya el mismo señor Sánchez de Toca le tenía trazada la línea de conducta que en tal coyuntura le cumplía y cumple seguir: «al príncipe que así entendiera el reinado [como máquina de firmar, como soberanía fingida, con funciones de mayordomía de Ministerios] valiérale más apresurarse a descender por abdicación espontánea de las gradas del trono...» (t. II, página 393).

Para mí, la verdadera respuesta pudiera ser así: porque la dinastía se agotó temprano, sin que en más de cien años haya tenido un solo hombre que dar a su país de adopción, el cual ha venido a ser en la historia del mundo ejemplo de una monarquía sin monarca y de un Estado sin poder moderador. Apunta el señor Conde y Luque en su informe oral que «faltando, como falta, opinión pública en España, el rey debería intentar encarnarla en casos concretos, etcétera» (t. II, pág. 461). Pero ¿qué habrían de encarnar un imbécil como Carlos IV, un demente malvado como Fernando VII, una niña sin edad o una mujer sin discernimiento como Isabel II, mozos impiamente arrancados a sus estudios y a sus juegos como Alfonso XII y Alfonso XIII? Hubo un tiempo, hace cosa de cinco años, en que el señor Silvela miraba por el mismo prisma que el señor Conde y Luque eso de la representación personal de la opinión por la realeza a propósito precisamente de la oligarquía, queriendo que, pues carecemos de cuerpo electoral, se penetrara el poder real de los impulsos de la opinión para dominar en nombre del pueblo los feudalismos políticos y parlamentarios (págs. 49-50); mas ahora, con los hechos ha mudado también la doctrina, y son ya esos feudalismos quienes deben seguir dominando y el rey quien debe seguir encogido de hombros lo mismo que sus inmediatos antecesores: «No exageremos las cosas, dice: no saquemos el problema de su quicio ni pongamos desde aquí en el alma del pueblo español esos temores sobre la situación del rey a los dieciséis años y sobre los destinos de la nación, entregada a su inexperiencia; esto estaría bien, repito, en 'El ayo del príncipe' u otro tratado parecido del siglo XVII, frente a una monarquía tradicional y absoluta, pero no tiene sentido en una monarquía parlamentaria y representativa, en la cual el gobierno se ejerce por los partidos, por la opinión pública y por las fuerzas del país», en que «la responsabilidad de todos los actos del monarca» recae sobre «los partidos y sus jefes, sobre los hombres públicos que, dentro de una Constitución democrática y de unas leyes como las que constituyen nuestra organización, tenemos puesto el ejercicio del poder público positiva y evidentemente en nuestras manos». -Únicamente así, referida la persona de quien se trata al «tipo de rey zángano y holgazán» del señor Sánchez de Toca, que éste en nombre de la ciencia recusa y condena (t. II, pág. 390), tendría explicación aquel acto de demencia de 17 de mayo [1902]. Pero creo más puesto en razón y más ajustado al propósito y a la letra de la Constitución escrita el dictamen contrario del repetido publicista, quien, sobre la tesis de que la acción personal del rey es menos necesaria en la monarquía del antiguo régimen que en la parlamentaria (t. II, pág. 391), combate «el supuesto de que el régimen parlamentario hace más expedita la acción directiva del rey» que el antiguo régimen, considerando extralegales «ciertas teorías con que la clase parlamentaria envuelve como vegetación parasitaria al régimen constitucional, y por las cuales se presupone a los monarcas autómatas que sólo saben firmar, fantasmagorías del derecho público que no menean brazo ni cabeza sino a impulso ajeno, de manera que de la potestad real no tengan sino el nombre vacío de rey y un trono y majestad tan de burlas, que los que ponen en movimiento el fantecho resulten los verdaderos señores y reyes».

¿Será, por ventura, que el señor Sánchez de Toca exagera el papel de la Corona, influido aún por añejos prejuicios de las viejas escuelas tradicionalistas? No; que ahí está el señor Azcárate, acreditando que el oficio de rey, o dicho en términos de generalidad, la jefatura o presidencia del Estado, representa todo un poder sustantivo, propio y distinto del legislativo, del ejecutivo y del judicial, y que las funciones a que está llamado por ley de

su naturaleza son tan esenciales como las de cualquiera de éstos. Esas funciones, esenciales siempre, esencialísimas y vitales en nuestras circunstancias, para las cuales la Constitución insta un órgano especial (el jefe del Estado), el señor Silvela querría que las ejercieran contra sí propios, como sujetos activos, los que la Constitución quiere que sean sujetos pasivos; que el Gobierno se fuerce a sí mismo a ejecutar las leyes, y si no lo hace, se destituya; que los partidos y sus jefes, es decir, los oligarcas y caciques mismos, y como parte y porción de ellos, los jueces y los magistrados, cuiden de que se administre pronta y rectamente la justicia; que las crisis de Gobierno las resuelvan los mismos Gabinetes salientes, dando la razón contra sí al Parlamento y admitiéndose a sí propios la dimisión, y los ministros nuevos se nombren ellos mismos o sean nombrados por los que dejan de serlo; que el Parlamento, encarnación de los partidos, se condene y disuelva a sí mismo, juez y parte a un mismo tiempo, o condene por el contrario a la opinión, cuando se plantee el caso de un desacuerdo o conflicto entre ellos; que el veto, otra prerrogativa constitucional, recordada aquí por el señor Conde y Luque, lo ejerza el Gobierno contra sus propias mayorías, contra sus propios proyectos hechos ley. El rey... una estampilla de caucho para partidos, para ministros, para Parlamento, para caciques y oligarcas.

No, señor Silvela: el problema es demasiado grave para que sea lícito resolverlo suprimiéndolo. El papel que en el reparto hecho por la Constitución ha sido distribuido al jefe del Estado no puede ser representado por ministros, por magistrados, por senadores ni por diputados. Ni es un papel pasivo, mero adorno de la Corona, del cual pueda prescindirse, pues se creó para algo práctico y positivo, «para que el orden y la justicia reinen en todas partes y la libertad y seguridad de los ciudadanos puedan ser protegidas contra la violencia o las malas artes de los enemigos del bien público», según expresa la Constitución de 1812 en el § XXIII de su preámbulo o discurso preliminar. Ni, por otra parte, basta la materialidad de saber firmar para desempeñarlo. Esas funciones que decimos esencialísimas y vitales encomendadas al rey por la Constitución son, por lo menos, tan difíciles, a menudo mucho más difíciles, que las cometidas a los demás poderes; y si un niño no puede ser ministro, juez, legislador, jefe del Gobierno, menos puede ser jefe del Estado. Esta verdad acaba de tener una bien dolorosa confirmación en nosotros mismos: quien dude, no tiene más sino mirar; mirar hacia España: *si vis monumentum, adspice*. Pasiva y ociosa la realeza desde la cuna del llamado régimen parlamentario, el Estado, según el señor Sánchez de Toca (t. II, pág. 391), tenía por fuerza que desquiciarse; y, efectivamente, se ha desquiciado. Ahora, el manantial de esa pasividad se renueva, y un presidente del Gobierno entiende consolarnos poniéndonos el *inri*. Mentiría, dice el señor Maura, quien pretendiese «que un niño de dieciséis años no sólo va a poder ejercer las prerrogativas atribuidas a la Corona por la Constitución, sino que va a poder suplir la ausencia de las Cortes, de los comicios, de la oposición, de la prensa y de los partidos; que va a poder hacer veces de todo esto». Es decir: que el único firme donde podría acaso cimentarse la desquiciada máquina del Estado para recomponerla es el poder del jefe del Estado, pero que entre él y la nación ha vuelto a interponerse, por fatalidades históricas, una familia parasitaria para estorbar el que España se reconstituya y se salve. Para ser desgraciados en todo, ni siquiera ese infortunio ha querido perdonarnos el adverso hado de nuestra patria. Cuatro generaciones sin jefe, y se empantanó la nación, y rodó después toda la pendiente, hasta embarrancar y anegarse en las aguas de Cuba: ¡pues sin jefe otra vez! En hora tan aciaga, cuando más

necesitábamos de condiciones personales sobresalientes en la cabeza del Estado para intentar la empresa casi loca de sacarlo otra vez a flote y reponerlo de sus quebrantos, se nos ofrece esta burla cruel: ¡un menor de edad, que sabe leer y escribir!.

El nudo no tiene ya más que una solución: cortarlo; o una renuncia como la de don Amadeo o un destronamiento como el de doña Isabel. La dinastía no puede ya redimirse: cuando no le faltara materia, le faltaría tiempo para nuevas pruebas. Urge renovar el personal gobernante de los últimos treinta años, hemos dicho antes; incluso, añadimos ahora, la representación actual del poder moderador. La renuncia es un deber hasta de conciencia en la dinastía. La revolución es un deber hasta de conciencia en el país. Como dice don Lorenzo Benito, «el régimen actual está total e irremediamente agotado y lo que procede no es ya intentar su depuración, sino su erradicación» (t. II, página 121). Una revolución de abajo que remueva de su asiento a la dinastía y movilice las últimas reservas de la patria es absolutamente necesaria: así lo afirma, con otros, el señor Azcárate (t. II, pág. 525), y lo demuestra concluyentemente el señor Calderón (t. II, págs. 47-52).

Cierto, una revolución de ese género no se halla exenta de inconvenientes y peligros; el mismo informante citado últimamente se adelanta a reconocerlos y a representárnoslos: en el interior, la guerra civil; de fuera, la intervención (t. II, pág. 51). En contemplación a ellos, y a condición siempre de que la Corona volviera en sí y promoviese sin perder minuto la rápida, honda transformación del Estado que proclaman todos como necesaria, transigíamos algunos, temporalmente y a título de mal menor, con la continuación del *statu quo* y proponíamos que se aplazase la declaración de mayor edad del rey. A propósito de esto último, reconocía *La Época* que «efectivamente, la edad de dieciséis años es corta para las graves funciones que incumben al poder soberano»; pero dudaba que las ventajas que pudieran seguirse de la reforma del artículo constitucional fuesen mayores que sus inconvenientes, siendo esto tan claro, añadía, que «sólo, el señor Costa ha propuesto formalmente que se llevase a cabo esa modificación».

Reconozco que, probablemente, *La Época* tenía razón: para lo que se ha visto que había detrás, la reforma propuesta carecía de todo alcance sustancial y no podía alterar de un modo apreciable, ni para bien ni para mal, el estado actual de las cosas, pudiendo repetirse el «tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando». Pero nosotros nos hemos cargado de razón. Y hemos podido traducir autorizadamente «la última tregua» del señor Canalejas en «el fin de la última tregua» del señor Costa. Sin duda ninguna, son grandes los riesgos de llevar a cabo la revolución de abajo; pero son mayores los de tener secuestrada la revolución de arriba. Cada hora que hemos tardado en ponernos en movimiento camino de Europa ha sido un paso más en dirección a África. La continuación del régimen actual, haciendo irredimible nuestra inferioridad, consolidando nuestra condición de vencidos, es guerra civil y es intervención extranjera todo en una pieza.

*Las Cortes Españolas no son miembro de la nación, sino herramienta de la oligarquía. No se adelantaría nada con reformar su base, apartando de ellas al Gobierno.*

Fuera quizá del señor Gil y Robles (t. II, pág. 162), nadie en la Información ha pensado que fuese solución practicable y justa al problema de la Memoria el reducir la orgánica constitucional de nuestro Estado a mero poder personal, sin sombra de instituciones representativas; y fuera quizá del señor Dorado (t. II, pág. 286), nadie ha vuelto sobre la idea de Macías Picavea de suspender el funcionamiento de las Cortes por un cierto número de años. Con más o menos reservas, que en su lugar analizaremos, los informantes consideran de esencia dichas instituciones y se resisten a renunciar, temporal ni perpetuamente, a ellas.

Lo que sí defienden algunos, con la Memoria de la Sección, es la conveniencia de mudar la base sobre que ahora se asientan las llamadas Cámaras Legislativas, o de otro modo, el carácter y concepto del régimen de que forman parte. El señor Pi y Margall, por ejemplo, cuenta entre las medidas hoy por hoy más eficaces contra la oligarquía «la transformación de nuestro mal llamado régimen parlamentario en régimen puramente legislativo», a causa de los vicios que en las actuales Cortes denuncia (t. II, págs. 231-232). -Con esta opinión se da la mano otra del señor Royo Villanova, conforme a la cual «España no podrá pensar en regenerarse mientras no desaparezca de raíz el régimen parlamentario, que es el instrumento del caciquismo», y sea sustituido por el representativo (t. II, págs. 337-338). -A favor de la misma reforma aboga el señor Bonilla San Martín, puntualizando desde luego las materias a que debería contraerse la función de las Cortes y el modo de su intervención en la formación de las leyes (t. II, pág. 33). Por parecido estilo los señores Casaña (t. II, pág. 76), Benito (t. II, pág. 131), Perier (t. II, pág. 224), Sanz Escartín (t. II, pág. 402). -El señor Rahola piensa que el caciquismo recibiría un golpe de muerte si las Cortes se celebrasen fuera de Madrid -en Zaragoza, *v. gr.*, sin necesidad de trasladar precisamente la capitalidad del Estado-, con prohibición de que los ministros asistiesen a ellas, manteniéndose la independendencia entre el poder legislativo y el ejecutivo, como en las antiguas Cortes de Aragón (t. II, pág. 322-323).

Pero... Los señores Gil y Robles, Azcárate, Dorado y profesores de Oviedo se levantan contra la tesis, haciéndonos ver cómo una reforma así, que parecería alterar fundamentalmente la organización política del país, ni siquiera llegaría a notarse, dejando las cosas como están. «El régimen presidencial, dice el primero, no será obstáculo a que por debajo y detrás de los puntos y medios constitucionales de conexión y enlace entre los poderes públicos, se establezcan uniones clandestinas, y por lo tanto, un parlamentarismo oculto, pero efectivo, en el cual se injerirán burguesía y caciquismo como en el sistema parlamentarista franco y abierto»: al Ministerio le importará tener una mayoría propicia en las Cámaras lo mismo que ahora, y aun puede decirse que más, por el mayor riesgo de que, no hallándose él presente, se le demande, dicte leyes contrarias a sus conveniencias y deseos, o le haga difícil la situación económica: el precio del trabajo y campañas electorales seguirán siendo los puestos públicos y demás recompensas de la feudalidad representativa constitucional; y los ministros, sin pisar el Parlamento, dispondrán de él a su antojo con los mensajes escritos, como con la charla y el voto desde el banco azul (t. II, págs. 159-162). -«Aun en los Estados Unidos, agrega el señor

Azcárate, se ha impuesto la realidad, pues aquella relación que debe existir por lógica natural entre el poder legislativo y el ejecutivo, y que se mantiene aquí en Europa de una manera franca, se da allí también, sólo que realizada por medios indirectos y tortuosos, haciendo que actúen en las Comisiones los amigos del presidente de la república, y sobre todo del presidente de la Cámara, investido allí de unas facultades que no tiene en ninguna otra parte»: hecha aquí la reforma que se preconiza, el caciquismo hallaría medios fáciles de relacionar los dos poderes, sólo formalmente independientes entre sí, y de subordinar el legislativo al ejecutivo lo mismo que ahora (t. II, pág. 528). -El señor Dorado estima también que si las personas habían de seguir siendo las mismas de ahora, las cosas no variarían porque se cerrara el Parlamento o se limitase su competencia, porque los caciques lo adaptarían todo para afianzar su dominación y el logro de sus conveniencias (t. II, pág. 286). -«Todo seguiría igual, si no se ponía peor», concluyen los señores Altamira, Buylla, Posada y Sela (t. II, pág. 93).

Yo veo aquí algo como aquello que expresa un refrán portugués: «en la casa donde no hay pan, todos riñen, ninguno tiene razón». ¡Falta materia para Cortes, ora del tipo parlamentario, ora del tipo presidencial, y por eso todo es mohína entre nosotros, y nos es tan difícil entendernos! No hay cuerpo electoral, dicen a coro los informantes. Consecuencia: no puede haber elecciones ni Parlamento, en el sentido que tales vocablos tienen en Europa: esto es una verdad de Perogrullo. Y no pudiendo haberlos, no los hay. El presidente del Consejo de Ministros, según el señor Conde y Luque (t. II, págs. 458-459); el rey, según el señor Sánchez de Toca, «hacen las veces de cuerpo electoral». «A falta de una verdadera voluntad nacional, dice el señor Calderón, se fabrica una mentira, que es la voluntad del oligarca» (t. II, pág. 37); y claro, esos «Cuerpos legislativos, que se llaman representación de la nación, no son otra cosa, según nota el señor Isern, que representación de la oligarquía imperante» (t. II, págs. 185-186), una «reunión de encasillados y de consentidos, añade el señor Royo Villanova, o si se quiere hablar con sinceridad, de encasillados pura y simplemente, porque el Gobierno fija por adelantado los puestos que se han de conceder a las oposiciones» (t. II, página 335). Por esto, solamente un extranjero que no estuviese en antecedentes podría encontrar paradójico el resultado de nuestras «elecciones», según lo formula el señor Conde y Luque: «en vez de subordinarse los elegidos a los electores, son éstos, que se cuentan por millones, los sometidos a los diputados, que se cuentan por cientos» (t. II, página 460).

En su testimonio, el señor Royo Villanova caracteriza el régimen español por el hecho de que «así como en Francia y en Inglaterra el Parlamento es antes que el Gobierno y de las Cámaras salen los ministros, aquí el Parlamento se hace después que el Gobierno y a gusto y medida de éste, por el cómodo sistema del encasillado, resultando que no representa al país de un modo auténtico...» (t. II, pág. 335; cf. el testimonio del señor Perier (t. II, pág. 224). Es decir, que el sistema constitucional de España es lo mismo que el sistema constitucional de Francia e Inglaterra, sólo que es todo lo contrario. -No es régimen constitucional parlamentario, como el de esas dos naciones, porque aquí el jefe del Estado nombra libremente a los ministros, sin hacer cuenta con las Cámaras más que, si acaso, para disolverlas; no es régimen constitucional puro o representativo, como el alemán o el norteamericano, porque aquí los poderes no están separados, sino que dependen de uno, que es el ejecutivo; no es régimen constitucional de ningún otro tipo,

porque las Cortes no son elegidas, sino nombradas, siquiera el nombramiento se disfrace de elección. ¿Qué es, pues, cómo se clasifica esa manera de gobernación característica de nuestro país? El señor Pi y Margall dijo de él: «es un régimen bastardo, sin posible clasificación» (pág. 46). Nosotros lo hemos definido así: unas pseudo-Cortes, una Asamblea de siglo XV, donde la vigente feudalidad convive, poniendo en contacto a todos los feudatarios para el efecto de proveer al equitativo reparto y disfrute del país y asegurarlo y regularizarlo; es además y juntamente con esto una ficción política: la ficción de una institución de *selfgovernment*, que representara la voluntad conscia del país; el disfraz constitucional con que nos presentamos vestidos ante Europa (págs. 40-46). Es la misma respuesta que arroja de sí la Información.

¿Por qué, sin embargo, los más de los informantes se pronuncian contra la Memoria en este punto, creyendo defender en lo existente la causa de la libertad, «nuestra gran conquista política del siglo XIX», el régimen parlamentario? Porque al instaurarlo, con intención de que fuese eso, los autores de las primeras Constituciones adoptaron, naturalmente, el tecnicismo europeo, y a fuerza luego de escribir y pronunciar los nombres -opinión, libertades públicas, partidos políticos, Constitución, elecciones, Parlamento, régimen parlamentario, Administración de Justicia, Poder ejecutivo, etc.- han llegado a abrir surco en nuestro cerebro, se han apoderado de nosotros, hasta hacernos ver como cosa real y de bulto lo que no es más que pintura y buena voluntad. ¿Cómo, si no, tendríamos a España por un «Estado constitucional», que encarna los cambios y matices de su voluntad en «partidos», que abre periódicamente los «comicios», que realiza sus fines por medio de sus poderes «legislativo», «ejecutivo», «judicial» y «regulador» o «moderador», y en el cual el pueblo es dueño de sí mismo? «Toleramos el despotismo porque se encubre con las vestimentas del régimen constitucional, dicen los señores Martínez Alcubilla» (t. II, pág. 247). ¡Pocas veces una forma habrá ejercido mayor influjo en la suerte de los pueblos! Esos nombres, engaño de nuestra quimera constitucional, que debieran ser nada más imágenes sensibles de nociones espirituales, se han trocado en verdaderas energías, en una representación activa que reobra sobre nuestro espíritu, dándonos la impresión de algo que no existe; y constituirán durante mucho tiempo uno de los mayores obstáculos en que ha de tropezar la concepción real de la forma política de nuestro Estado. Gran parte de la culpa alcanza a las Universidades: lo que sobre organización política de España enseñan a la juventud es un solemne embuste de la Gaceta: en cambio, de la real y verdadera constitución no le dicen nada. Los catedráticos, con alguna rara excepción quizá, son los principales responsables de que se perpetúe ese convencionalismo criminal que ha postrado a la nación y la tiene en trance de expirar.

*La nación es menor de edad y no puede gobernarse a sí misma.*

Antes de pasar adelante, conviene que insistamos en esta tesis de la Memoria, reproduciendo los siguientes párrafos del Informe-resumen:

«Sea efecto de retraso, por haberse paralizado en su crecimiento los componentes de la sociedad española, sea efecto de una recaída morbosa, o de ambas cosas a la vez, es el hecho que nuestro Estado político, a diferencia de los de Inglaterra, Alemania, Holanda, Bélgica, Suiza, Francia y otras naciones del continente europeo que salieron ya de la menor edad, es el que corresponde en la evolución de los organismos a la edad de la infancia. Mientras esos sus hermanos crecían, haciéndose buenos mozos, robustos y bien conformados y con discernimiento para gobernarse a sí propios, el pueblo español se ha ido quedando desmedrado, no representa la edad que tiene; es lo que dice en su informe la señora Pardo Bazán, 'como un niño deforme y paralítico'.

»La consecuencia inmediata es que nuestra nación no puede gobernarse a sí misma; por tanto, que alguien ha de gobernar por ella, que alguien ha de suplir esa falta de capacidad de obrar que caracteriza a la infancia, en los pueblos lo mismo que en los individuos. Y corolario de tal consecuencia: que ha sido impropio, y una infracción del orden natural, empeñarse en vestir al Estado español con las formas políticas del *selfgovernment*, que aun naciones maduras y sanas sobrellevan con dificultad; que por tal razón, el Parlamento no ha sido nunca entre nosotros una realidad; que eso que designamos con aquel nombre es una sombra, una apariencia y como representación dramática, obra exclusivamente de la fantasía, con la cual habremos podido engañarnos y sugestionarnos a nosotros mismos, pero no hemos podido engañar a la historia; testigo: el tratado *hispano-yankee* de París. Según todos los grandes maestros de Europa, el régimen parlamentario es el gobierno del país por el país; supone, por tanto, necesariamente que el país sabe gobernarse, y de consiguiente, que es mayor de edad; supone, en suma, un cuerpo electoral. Ahora bien; en España tal cuerpo electoral no existe, por más que lo hayamos pintado en los Boletines Oficiales de las provincias.

»Cuando en marzo último hacía yo aquí esta afirmación; cuando en la *Memoria* de la Sección escribía que la nación española no ha llegado todavía a aquel grado de su evolución política en que los nacionales son ciudadanos conscientes, y por tanto electores, se decretaban unas nuevas elecciones generales. Esas elecciones han tenido lugar hace tres semanas [19 de mayo 1901], y han sido la más brillante confirmación que pudiera desearse de la *Memoria*; en ellas, la nación ha exclamado a coro, en un grito verdaderamente plebiscitario: 'El señor Costa tiene razón: carezco de electores, y por eso, no por ninguna otra causa, se han quedado vacías las urnas'. Chocábales a los periódicos ver al pueblo de Madrid derramarse aquel día, que era domingo, fuera de sus casas, por calles, plazas y alrededores, pletórico de vida (de vida individual quiero decir), pasando indiferente por delante de los colegios electorales, en demanda de la plaza de toros, del parque del Retiro, de la Exposición de Bellas Artes, de la pradera de San Isidro, de los merenderos de la Bombilla, de las alamedas de la Florida; y decían, como *El Liberal*, que 'las elecciones del día 19 no han llegado al pueblo, y que si en alguna población ha habido lucha, esa lucha se ha sostenido exclusivamente entre caciques'; o como *La Correspondencia de España*, que 'la nación ha renunciado una vez más a declarar su voluntad, a ejercitar sus derechos políticos'. No; el pueblo no ha renunciado derecho alguno; lo que ha hecho es abstenerse de funciones públicas que leyes abstractas, engendradas fuera de toda realidad, le habían encomendado y que no se hallaba en aptitud de desempeñar. Ese bullicio y algazara en derredor de los colegios electorales y

ese silencio dentro; esas urnas sin votos, repletas si acaso de papel, introducido por la mano falsaria y criminal de los oligarcas; esa ausencia indeliberada del pueblo, valen por todo un programa y por todo un tratado de política, y son el complemento obligado de esta Información, que recibe de ellos su mayor fuerza y su mayor luz.

»¡Y con tales ingredientes pretendíamos levantar un Parlamento! ¡Y una masa así nos empeñamos en que se gobierne a sí propia, y que haga más aún que gobernarse, que se regenere a sí propia, reviviendo una nación moribunda, desahuciada por Europa! Asombra que tarden tanto en penetrar en los entendimientos verdades tan elementales, diría casi tan de Perogrullo, como éstas: que si la oligarquía y el caciquismo son síntoma de un estado social de retraso, de infantilismo, de barbarie, España, como Estado oligárquico que es, no puede tener ciudadanos conscientes, electores, ni, por tanto, régimen parlamentario, y porque no puede tenerlos no los tiene, y mal podrían acudir a los colegios electorales; que si tuviese electores, votarían, por encima de todos los ministros de la Gobernación y de todos los ejércitos del mundo, derribando a quien se lo pretendiera estorbar u osara falsear el sufragio; y teniendo electores, teniendo ciudadanos que *sentían* sus derechos políticos y los ejercitaban o los vindicaban con el mismo ardimiento con que ahora sus derechos civiles, el hogar o la propiedad, es que el pueblo había adquirido 'la capacidad de obrar', es que había llegado a la edad del discernimiento, y la forma de gobierno sería la propia de tal edad, no sería la oligarquía, propia de un estado constitucional retrasado, y por añadidura enfermo: por tanto, no tendríamos cuestión, y a nadie se le habría ocurrido promover una Información del género de ésta, como no se ocurre promoverla en Inglaterra.

»El hecho, reconocido casi unánimemente en esta Información, de ser la forma política del Estado español un absolutismo oligárquico, lleva consigo el reconocimiento implícito de que España no se halla en aptitud de ejercitar el derecho político de sufragio, de desempeñar funciones electorales; y como decir 'Parlamento' y decir 'cuerpo electoral' es una misma cosa, no siendo más posible un Gobierno parlamentario sin electores que un pavo trufado sin pavo; y como, por otra parte, un cuerpo electoral no se improvisa con la misma facilidad con que se han improvisado nuestras Constituciones políticas, sino que pide una labor asidua e intensa de muchos años, acaso más de una generación -es de toda evidencia que hay que buscar solución al problema de la tutela social de nuestra nación fuera de las instituciones parlamentarias. Admitiendo que constituyan éstas el ideal, alguien ha de sustituirlas, alguien ha de hacer sus veces, así en la obra ordinaria de la gobernación como en la extraordinaria de levantar y reconstituir a España, mientras se crea ambiente para ellas, mientras el cuerpo electoral se forma, mientras la nación sale de su menor edad y recobra la salud».

Esto supuesto, ¿quién debe ser ese alguien? Con la doctrina de Stuart Mill, la respuesta sería bien sencilla: cuando un pueblo no puede sostener el Gobierno representativo, por carecer de capacidad o de voluntad para cumplir los deberes y funciones que su ejercicio impone a los ciudadanos, o por desconocer el principio de obediencia, o al revés, por una extremada pasividad, que lo predispone a someterse a la tiranía, o por vicios positivos en

el carácter nacional, por incultura, etc., es necesaria, a juicio del afamado publicista británico, la dictadura. Pero aquí, por estos o por aquellos respetos, aunque nos faltan aquellas condiciones, es pie forzado, según hemos visto, erigir al lado del gobernante personal un cuerpo político a que se dé nombre de Parlamento, para que sea él, en calidad de Convención nacional, quien lleve a cabo la revolución de arriba (t. II, pág. 44), o en calidad de Cortes ordinarias, quien la legitime (t. II, pág. 16).

He aquí cómo ha sido abordado el arduo problema en la Información, y el modo como se entiende conciliar sus contradictorios términos.

*Idealización del encasillado y su relación con la tutela social de la Memoria. Disolución de las Cortes caso de que estorben.*

Empezaremos por la concepción política del señor Calderón (don Alfredo).

La iniciativa que ha de salvarnos, dice, no puede nacer en el pueblo, menor de edad, incapacitado, necesitado de dirección y de tutela. No cabe esperarla de los políticos ineptos y corrompidos que nos llevaron al desastre. Tampoco de un genio extraordinario, de un hombre-providencia, artista de naciones, especie de semidiós, imposible de producirse en un pueblo tan desprovisto de aptitudes políticas, que no ha sabido engendrar un mediano administrador desde Floridablanca, ni un verdadero hombre de Estado desde Cisneros, y donde, si naciera, lejos de encontrar punto de apoyo para su empresa casi sobrehumana, todo le sería hostil.

Sin duda ninguna, un gran cerebro *representativo*, mandatario del alma nacional, es indispensable. Pero no habiéndolo *personal*, que cierre, por arte casi de teúrgia, el mortal paréntesis abierto en nuestra historia hace cuatro siglos, hay que suplirlo por un *colectivo*, juntando en asamblea a las personalidades más salientes que tienen en la sociedad española valor propio y verdadera representación. A quien objetase la incapacidad de las asambleas para realizar las grandes transformaciones sociales y redimir a las naciones en las grandes crisis de su historia, el señor Calderón le contesta con el famoso Parlamento Largo, de Inglaterra, la Constituyente y la Convención, en Francia, y las Cortes de Cádiz, en España, que resisten la comparación con los Colbert, Cromwell, Pedro I de Rusia, Hardenberg, Iwakoura, Cavour, Thiers, etc.

¿En qué forma deben designarse esas notabilidades que han de componer la Asamblea?  
¿Por vía de nombramiento?, ¿o por vía de elección popular?

La pregunta parece que huelga: no hay términos para la opción. El pueblo sigue siendo menor de edad; la nación, desacostumbrada del ejercicio del querer, no tiene voluntad: no existe cuerpo electoral; y nada de eso se improvisa en un día: por consiguiente, cabrá simular unas elecciones, pero hacerlas, no. Sin embargo de esto, existen razones que recomiendan el procedimiento electoral, pasando por lo de la simulación y con su encasillado y todo. Aquella parte del pueblo español que tiene una voluntad y sabe

manifestarla, ve con eso respetado su derecho. El país es llamado, invitado, excitado a trabajar en su propio remedio, en vez de serle éste aplicado desde lo alto sin contar para nada con él. Una buena parte de la opinión colabora así con el Gobierno en el común empeño. Para el resto, para la masa general, entumecida y adormilada, las elecciones son un saludable excitante. La ficción electoral, que no se propone en este caso engañar a nadie, tiene un carácter y un valor pedagógicos. Se asemeja a aquellas escenas preparadas de antemano con que el maestro de Emilio trata de inculcar en el alma de su discípulo los principios de la moral en el gran libro de Rousseau. Es una lección de cosas, una propaganda por el hecho del régimen parlamentario. Viendo objetivada su voluntad racional, la que debería tener, de esperar es que el pueblo se sienta movido a tenerla efectivamente. El hombre de conciencia más escrupulosa puede y debe aceptar un acta, que si no es -y nadie lo pretende- fruto de una voluntad que aún no existe, lo es, por opinión unánime, de la que debiera existir.

Imaginémonos ahora una situación plenamente revolucionaria, y un Gobierno provisional investido, por la fuerza de las circunstancias, de facultades discrecionales. Toda la legalidad política, Constitución y leyes orgánicas, está derogada de hecho. El Gobierno, para legalizar la situación, acude a los comicios. Bien quisieran aquellos hombres sinceros dejar en completa libertad al cuerpo electoral, limitando su acción a velar por la pureza del sufragio para que de las urnas saliera la expresión fidelísima de la voluntad general. Pero saben que esa voluntad no se puede manifestar porque no existe, porque un pueblo menor de edad, si tiene algunos electores, no tiene cuerpo electoral; y para evitar que los extravíos de la pasión o los amañes de la perfidia dirijan en sus primeros pasos al pueblo infante, conservan en sus manos los andadores gubernamentales, resueltos a que no haya otros guías que la razón y la justicia.

Apelará, pues, llamándolos a la legalidad, a todos los elementos vivos y sanos del país, a «los mejores» a eso que constituye en toda sociedad la verdadera aristocracia, formando con ellos un «*encasillado* nacional». No violentará la voluntad de los electores, allí donde los haya; no impondrá sus candidatos en ninguna parte por astucia ni por violencia. ¿Para qué? El abatimiento del cuerpo electoral es, por desgracia, tan grande, que el perder unas elecciones constituye en España para un Gobierno, cualquiera que él sea, una empresa inasequible. Triunfará, ¿qué duda cabe?, el encasillado nacional. El Gobierno provisional habrá cumplido su deber. Respetando la voluntad nacional donde aparezca, dirigiéndola donde se muestre indecisa, interpretándola donde no se declare, habrá satisfecho las obligaciones que impone la tutela. Parteará a la opinión pública. Indicará a aquellos que no saben querer lo que es bien que quieran. Aplicará en el orden del derecho político la doctrina de voluntad presunta, que tiene en el derecho civil tan importantes manifestaciones. Por primera vez será el Parlamento la verdadera representación nacional. La nación la reconocerá por suya, viéndose reflejada en la Cámara como en un espejo.

Esa Cámara única, en la cual el Gobierno provisional resignará el mando, sometiéndole al propio tiempo un plan completo de reconstitución nacional, tendrá carácter de Convención, ejercerá una verdadera dictadura mientras vaya dictando las leyes y

adoptando las medidas de gobierno necesarias, y no se disolverá ni dejará de ejercer sus omnímodos poderes hasta haber consumado su obra.

Es claro que esas leyes y providencias de gobierno no han de transformar repentinamente al pueblo, haciéndolo mayor de edad como por arte de magia: de consiguiente, aunque el señor Calderón no lo dice, las ulteriores asambleas ordinarias habrán de reclutarse, conforme a la lógica de su doctrina, por el mismo procedimiento electoral con encasillado.

Con esta doctrina del señor Calderón se da la mano otra del señor Conde y Luque teorizando el encasillado actual de los partidos políticos.

Es cierto, dice, que el sistema parlamentario en España se halla en oposición con la realidad; que en gran parte se funda en ficciones y convencionalismos. Y, sin embargo, es fuerza aceptarlo, porque lo que proponen en lugar de él los señores Macías Picavea y Costa sería de peores resultados. El progreso del derecho consiste en una gradual desaparición de la ficción jurídica en la historia para llegar a lo real y positivo. De ahí una relativa justificación o razón de ser del caciquismo: faltando una opinión pública política apta para ejercitar el sufragio, se hace preciso suplirla, cuando se trata de formar un Parlamento, con el pensamiento y la voluntad de un hombre, que es el jefe del Ministerio, el cual se encuentra encerrado entre los dos términos de este dilema: o abandonar las riendas de la elección, en cuyo caso saldrá una Babel política, incapaz de todo ordenamiento legislativo, y en la cual perecerá el convencionalismo político, acaso necesario, en que vivimos; o empuñarlas fuertemente para sacar de un modo artificial una mayoría adicta a su persona, con la cual se pueda gobernar y hacer algo estable y fecundo, y al efecto, sacar a campaña el cuerpo de caciques provinciales y locales para que den el triunfo a los candidatos ministeriales, lo mismo que a los de oposición comprendidos en el encasillado (t. II, páginas 455-459).

Advierte el señor Calderón que no ofrece su plan como una panacea ni se le ocultan las muchas eventualidades de que está pendiente. Entre otras, apunta las siguientes: «Acaso los intereses lastimados opongan al remedio una resistencia insuperable. Acaso los partidarios del régimen caído aprovechen las circunstancias para derribar al triunfante. Acaso la retórica, nuestra enemiga mortal, se insinúe en la Asamblea para reducir sus trabajos a función de pólvora. Acaso el virus de la discordia que llevamos disuelto en la sangre, convierta la Convención salvadora en campo de Agramante o en olla de grillos...» (t. II, pág. 46). ¿Existe recurso conocido para una situación así?

El señor Maura propone uno perentorio, que tiene aquí su lugar propio.

Lo mismo que el señor Calderón, no cree que la iniciativa salvadora pueda surgir del pueblo, y se guarda de fiar a la propaganda, al despertamiento y conquista de la opinión,

a un triunfo en las elecciones, el destronamiento de la feudalidad que usurpa el poder soberano de la nación y la consiguiente renovación del personal gobernante: «La tremenda inercia de la masa nacional no se vencerá aplicándole directamente los estímulos y los impulsos de la propaganda y de la persuasión: sólo con obras de gobierno se recobrará para la esperanza un pueblo que padece la sordera del escarmiento, se desentumecerá la voluntad nacional, devolviéndole la confianza en su virtud propia, y se restituirá al poder la estimación general y el público respeto, rehabilitándolo para el bien después de tan largo empleo en la decadencia, la desmembración y la interna disolución de la patria.»

Hay que ir a las elecciones, sí, pero no desde fuera, sino desde el Gobierno: éste es, por tanto, lo primero que hay que arrebatarse a la oligarquía imperante: «En cuanto la mirada alcanza, no se divisa punto de apoyo menos malo que las funciones del Gobierno, y como sea impracticable una conversión instantánea de la nación entera, que está vuelta de espaldas al andamio constitucional, débese romper el circuito por la parte más accesible.» Eso sí; debe el Gobierno acometer y llevar a cabo la empresa redentora con la colaboración de las Cortes, sin temor de que puedan estorbarle. «Sin duda ha de vencerse la inercia con el ahínco de *una voluntad* encumbrada; pero puesta la voluntad en el empeño, no considero temibles las resistencias del carcomido armatoste, el cual de sí propio sabe que ha menester de la llama que purifica consumiendo. Disparada por mano del Gobierno la gran máquina y conseguidos los primeros giros del volante, a la hora en que ya fuese obligado el concurso de las Cortes, el caciquismo estaría desorientado y fuera de asiento.»

¿Y por qué obligado? Porque «no se idearía ni se establecería, ni arrancaría institución política alguna que pudiese aventajar ni aun reemplazar a las Cortes: en tan corto espacio de tiempo como para su restauración bastaría, nada mejor que las Cortes salvaría los dos escollos: la interidad y la arbitrariedad»; además, por «la *legitimidad*, siquiera formal y externa, que la obra redentora recibiría de ellas y que da título para todas las severidades que la causa pública demandare; legitimidad tanto más estimable cuanto que, por de pronto, están exhaustos los verdaderos manantiales de la soberanía». «Sin las Cortes, los aciertos mismos del Poder se representarían torcidamente a la consideración inexperta e indocta de los pueblos; sin las Cortes se perderían muchas advertencias y colaboraciones de gran valía; sin Cortes, los seculares fermentos del hábito faccioso se mezclarían para lo porvenir con el desagravio del voto popular y se comprometería la solidez de la fábrica.»

En todo caso, «si llegase a cuajar el conflicto entre un Gobierno que promoviese vigorosamente la enmienda, y las rutinas que se guarecieran en las encrucijadas del Parlamento, quedaba el supremo arbitrio, sin salir de la legitimidad, de una disolución de Cortes, mucho más plausible entonces que cuando la provocan ruindades o encogimiento de ánimo. Desvalida la oligarquía, sin el artefacto que ahora utiliza para proseguir la farsa, los restos que arribasen a las playas de un nuevo Parlamento apenas bastarían para recordar su ruina; y esto había de ser sin asomo de persecución ni hostilidad» (t. II, págs. 15-20).

En resumen; el nuevo personal para la política de restauración patria no ha de abrirse paso al poder por la puerta de las elecciones necesariamente, presentándose con una mayoría en el Parlamento, sino por otras vías, rompiendo el circuito por la parte más accesible: esa restauración, las reformas que supone y lleva consigo, hay que hacerlas en el Gobierno rápidamente, radicalmente, brutalmente: toda una revolución desde el poder, urgentísima, audaz y hasta temeraria; las Cortes han de ser meras colaboradoras en esa obra y ponerle el visto bueno u otorgarle el *exequatur*: si la estorban, reincidiendo en sus perdurables rutinas, el Gobierno las disuelve: las nuevamente convocadas no le estorbarán, porque serán amigas, excluido de ellas el grueso de la oligarquía. Es claro que el señor Maura no entiende darnos esto como régimen parlamentario, y ni siquiera como régimen sustancialmente constitucional: es sencillamente una adaptación; una misma cosa en el fondo con lo del señor Conde y Luque y con lo del señor Calderón.

Otros informantes acentúan aún más el mismo pensamiento. El señor Dorado, por ejemplo, insinúa que lo que el gobernante tiene que hacer por vía de acción quirúrgica, si verdaderamente tiene condiciones de tutor político, lo mismo podrá ejecutarlo con Parlamento que sin él; «y si el Parlamento puede ser estorbo, suprimásele o límitese su acción como se quiera» (pág. 286). El señor don Federico Rubio extrema la expresión en términos y tonos de absolutismo o de dictadura, a propósito de la reforma que propone para inutilizar al caciquismo: «Las Cortes no aprobarían un proyecto de ley así; pues que el Gobierno lo pusiera en vigor por decreto. Se levantaría un tumulto en las Cortes; pues que el Gobierno las disolviese. Al convocarse otras, como no es posible formar en obra de días un verdadero cuerpo electoral y los gobernadores no deben falsear las elecciones, los desesperados restos del caciquismo obtendrían probablemente una mayoría dispuesta a derrocar al Gobierno; pues que hiciera caso omiso de la derrota parlamentaria, seguro de que no pasaría nada...» (t. II, pág. 380).

El señor Azcárate deja el problema sin resolver: no quiere el régimen representativo puro; no ha perdido su fe en el régimen parlamentario: «con ser tan repugnantes todas esas corruptelas y envolver una verdadera burla social en la cabeza, en el comedio y en el fin, sigue creyendo que no constituyen vicios sustanciales que afecten a la esencia del régimen; que existe remedio para ellas...» (t. II, pág. 528). Pero, ¿y mientras el remedio llega y se aplica y surte sus efectos -supongamos una generación, y aunque digamos dos-, encuentra admisible, para suplir la falta de capacidad política en el pueblo y la consiguiente ausencia de cuerpo electoral, que el Parlamento se constituya *tuteladamente* en la forma usual purificada, idealizada, por el señor Calderón?

He aproximado y agrupado bajo un común concepto los precedentes testimonios, porque arrojan uno de los resultados más sustanciosos de la Información.

Tenía yo por de toda evidencia que, careciendo España, como carece, y para mucho tiempo, de capacidad para ejercitar el derecho político de sufragio, había que buscar solución al problema de la tutela política de nuestra nación fuera de las instituciones parlamentarias: admitiendo que constituyan éstas el ideal, algo o alguien ha de

sustituirlas, alguien ha de hacer sus veces, así en la obra ordinaria de la gobernación como en la extraordinaria de levantar y reconstituir a España, mientras se crea ambiente para ellas, mientras el cuerpo electoral se forma, mientras la nación sale de su menor edad y recobra la salud.

Ahora, según acabamos de ver, se ha intentado por algunos satisfacer la exigencia sin renunciar a las «formas» parlamentarias, ya que a las «instituciones» parlamentarias no podemos decir, por cuanto un Parlamento sin electores no es Parlamento, sino Consejo, y por eso no se habla ya de *selfgovernment*, sino de tutela. Lo que en rigor se propone es una organización de ésta en toda regla, con su consejo de familia y todo, lo mismo que en la tutela privada del Código civil. He aquí la resultante o promedio de dichos testimonios.

Un Gobierno de regeneración hace las elecciones en nombre del pueblo, tales como el pueblo las haría si fuese mayor de edad y votase; parteando a la opinión, encasillando a los que podríamos llamar candidatos suyos, candidatos del país. Por obra personal de los seleccionadores (acción exterior quirúrgica), las Cortes se desprenden en las urnas de uno de los dos caracteres que, según vimos, tienen ahora: el de asamblea feudal de siglo XV, conservando nada más el otro, el de Consejo-Parlamento; un Consejo con nombre y figura de Parlamento, o mejor un cuerpo de naturaleza mixta, en cuya constitución el Gobierno pone de nombramiento cuanto falta de votación; y dicho de otro modo: un Consejo de hecho que se va transformando en lo que se llama, en Parlamento, a medida que el número de electores va gradualmente en aumento; Consejo-Parlamento a quien no se niega la iniciativa, pero cuya principal misión es servir de «visto bueno», poner el marchamo de la «legitimidad» (formal y exterior) a los actos y providencias del Gobierno para que el país, sugestionado por la apariencia, los juzgue obra mediata de sí propio y los escuche y acate.

Ficción hay, dicen, pero orgánica, jurídica, que ni engaña ni es en detrimento de nadie y que guarda el puesto a la verdadera realidad para cuando pueda ocuparlo. Se entra en una situación de franca y honrada sinceridad. Inútil ya dolerse de que el Gobierno tome parte tan principal en las «elecciones» y de que sean éstas una ficción, si lo son conforme a su naturaleza, supuestas las premisas, y si el ser eso es de menos inconveniente que el no ser de ningún modo. Admitida como racional la teoría del encasillado puro, del encasillado nacional, se economizará crecido gasto de retórica y de iracundia, que ahora se invierte en estériles debates y lamentaciones, y tomará la censura más justificados y más provechosos derroteros.

Como quiera que sea, el criterio de tutela de la Memoria prevalece, componiéndose con la irreductible intransigente adhesión de los parlamentaristas al Parlamento. Prevalece asimismo, aunque adoptando distinta forma, el propósito que inspiró nuestro plan de reforma del Parlamento actual, a dejar a éste en pie (bien que disminuido en su jurisdicción, reducido a ser mero organismo legislativo), «como un ejercicio y aprendizaje y como una posibilidad viviente abierta a todos los progresos del espíritu público» (pág. 93); o, según decía el Informe-resumen, pág. 19, «1.º, para que haga oficio de válvula, drenaje o fuente de salud, por donde hallen salida los malos humores del cuerpo social; 2.º, para que sirva como puente tendido o como canal abierto entre las

*formas* parlamentarias conquistadas por las revoluciones mecánicas de ayer y el contenido vivo, de *selfgovernment*, de que aquellas formas han de llenarse y que ha de ser conquista de las revoluciones dinámicas de mañana, a fin de que no se interrumpa la tradición ni sea preciso, por tanto, volver a empezar -o dicho de otro modo, para que sea como molde abierto que vaya recogiendo y consolidando los progresos de la opinión, consecuencia del tratamiento en que hemos convenido-; y 3.º para que, a medida que con esos adelantos del espíritu público, la figura del ciudadano, ahora nada más que en esbozo, se vaya definiendo y generándose un verdadero cuerpo electoral y una verdadera clase directora, y cobrando el Parlamento 'realidad' y, por tanto, autoridad y fuerza cerca del país, pueda servir de freno moral que prevenga los posibles excesos del jefe del Estado o del jefe del Gobierno».

*Otra componenda: autorización de las Cortes al Gobierno para legislar por decreto.*

Coincidiendo casi con la clausura de la Información, suscitóse polémica en los diarios políticos de Madrid acerca de las mayores o menores aptitudes de nuestro Parlamento para legislar; y no parecerá mal que abramos un breve paréntesis en este lugar para registrar aquel hecho, en que encuentran confirmación algunas de las precedentes conclusiones.

Como es costumbre en el partido liberal cuando se halla en el poder y suspende una Legislatura, apresuróse su jefe, señor Sagasta, a anunciar en la prensa [julio de 1901] que el Gobierno estaba preparando numerosas reformas en el orden religioso, político, económico y administrativo, a fin de proponerlas al Parlamento tan pronto como éste reanudase sus sesiones. Y con tal motivo, *El Correo*, órgano oficioso del Ministerio, escribía: «Proyectos de leyes estamos seguros que no han de faltar al abrirse de nuevo las Cortes; y si todos los que ya se anuncian se discuten por el método nacional, necesitaríamos tres o cuatro años de Cortes seguidas para que pudieran ser leyes, después de estas o las otras modificaciones. Cada día que pasa, comprueban los hechos que las Cortes son un instrumento muy premioso para la fabricación de las leyes; siendo frecuente el caso, en todas las situaciones, de que tres o cuatro diputados o senadores, a veces menos, son bastantes para impedir el curso natural de los debates.» (24 de julio 1901.)

Solicitó el tema a *El Imparcial*, haciéndole discurrir una fórmula de transición entre «Gobierno personal» y *selfgovernment*, que viene a sumarse con la propuesta por la Sección del Ateneo en su Memoria y con la ideada por algunos de sus informantes y expuesta en el precedente capítulo y a reforzarlas con todo el peso de su autoridad.

«Nos encontramos, dice, con el problema planteado en estos términos: España tiene absoluta necesidad de moldes nuevos para su vida jurídica; absoluta necesidad de grandes reformas legislativas para el mejoramiento de su vida y el desarrollo de sus fuerzas: la fábrica de esos moldes, que es decir las Cortes, según reconoce el más genuino de los órganos del señor Sagasta en la prensa, no sirve; no sirve para satisfacer aquella

necesidad. Buscar tal satisfacción por el lado de la dictadura es quimérico: el dictador, aquí, no dispondría de recursos ni tiempo para tamaña empresa: ¡harto haría con defenderse! Entonces ¿cuál puede ser la solución?

»No cabe otra en ese terreno que la de una dictadura circunscrita y legal. Perdónese lo antitético de este adjetivo. Es decir, en términos comunes y corrientes, autorización al Gobierno por las Cortes para reorganizar por sí los servicios, plantear luego esa reorganización, y con la experiencia por delante, llevar más tarde al Parlamento el asunto, a fin de que sea rectificado y perfeccionado; es, en campo tan accidentado, el camino más practicable. En último resultado, se puede ir ante todo y sobre todo a la reforma de los reglamentos de las Cámaras.

»Marchando así, no habría que suspender las funciones fiscalizadoras de las Cortes, que son las que aquí interesan más, y acaso también sean las más necesarias en pueblo como el nuestro. Se satisfaría en gran parte la impaciencia popular. Se abriría una válvula de seguridad a la expansión del espíritu público, harto de los inconvenientes y dilaciones de que habla *El Correo*. Y se alejarían otros peligros.» (25 de julio.)

Observaban el *Heraldo de Madrid* (día 25) y *El Español* (día 26) que la cuestión, promovida y la solución propuesta por *El Imparcial* eran la misma tesis sometida al país en pública Información por nuestra Sección de Ciencias Históricas del Ateneo; y negaban que tuviese autoridad para tachar de incapaces a las Cortes y pretender de ellas tal autorización un Gobierno tan desorientado tan ayuno de preparación y de pensamiento, que no les había presentado proyecto alguno de ley en que pudieran ocupar su actividad. El segundo de los dos diarios citados dirigíale además este cargo: «Siendo las Cortes lo que son en España, una hechura de los Gobiernos, que a espaldas de los electores las forman como les place, organizándolas como uno de tantos centros burocráticos indispensables para ciertos trámites de aquellas disposiciones ministeriales que en este caso se llaman leyes, ¿quién será responsable de la esterilidad de las Cortes, de los obstáculos que susciten al buen gobierno, sino quien las hizo con absoluta independencia de todo freno y de toda medida?»

A este mismo propósito, contestando al argumento de los obstáculos que se oponen a los Gobiernos, obligándoles a consumir toda su actividad en defenderse, sin dejarles ninguna para gobernar, escribía *El Nacional*: «Los que, sin razón quizá, creen que ha fracasado el régimen y no lo confiesan, hablan de la dictadura; y hay quienes la proponen con fórmulas de rodeo y disimulo. No es la dictadura lo que se ansía: se la invoca porque simboliza la efectividad del poder; lo que se quiere -y esto cabe dentro del régimen- es voluntad, valor, denuedo, violencia si es menester, contra la anarquía de algunas gentes, pocas y desacreditadas, que estorban a los Gobiernos y destruyen a un pueblo manso» (cit. por *El Correo*, 26 julio 1902).

*España no ha salido aún del siglo XV, y no puede competir, ni convivir siquiera, con naciones del siglo XX*

Una de las cosas más graves que se han dado a entender en esta Información, especialmente por el señor Becerro de Bengoa, es que no hace falta imprimir a España un impulso gigante que la haga alcanzar al siglo XX antes que el siglo XX haya pasado, por la sencilla razón de que ya está dentro de él. No nos hallamos tan atrasados, viene a decir; allá nos vamos con Europa, y tal vez hasta podamos enseñarle, incluso en saber e invenciones industriales y científicas, incluso en adelantos de la enseñanza y en dotes y cultura de los alumnos, incluso en moralidad administrativa, incluso en costumbres electorales...

Yo no puedo, en conciencia, pasar indiferente por delante de tales afirmaciones, que envuelven el problema entero de nuestra caída como nación; porque me parecería, si las autorizase con mi silencio, que cometía un delito de traición contra mi patria. Lo menos que debemos a esta desventurada madre España es la sinceridad; lo menos que tiene derecho a esperar de nosotros es que no la ocultemos la verdad; que no volvamos criminalmente a adormecerla con el opio de la «marcha de Cádiz»; que después de haberla empujado, por nuestra infame ridícula patriotería, a la sima de Cavite y de Santiago de Cuba, no la precipitemos en un nuevo abismo de vergüenzas condensado en un nuevo tratado de París.

Hace dos años, en un discurso de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, afirmó el señor Silvela que el estado social de la nación española ha experimentado una regresión al siglo XV. Tengo el concepto por exacto, salvo que, en mi opinión, no es que España haya retrocedido al siglo XV, sino que no hemos llegado a salir de él; cosa que no parecerá paradoja a quien reflexione que hay pueblos que se han quedado estacionados mucho más atrás, conforme veremos. En este juicio ha coincidido el señor Unamuno, dentro de la Información. Voy ahora a añadir algo por mi cuenta, por lo que pueda servir de ilustración al capítulo de los «intelectuales», planteado por algunos de los informantes.

Aquella grandiosa epopeya política que los Reyes Católicos y Cisneros realizaron sobre la materia viva de un pueblo, labrando casi de improviso la primera nación de su tiempo, agotó su ciclo en poco más de cincuenta años: último cuarto del siglo XV y primero del XVI. Ahí puede decirse que acabó nuestro papel como órgano de progreso en la historia del mundo: si la humanidad no hubiese tenido otros órganos que nosotros, apenas si habría adelantado un paso: con corta diferencia, sería hoy lo que era en los días del emperador Carlos V. Por causas todavía no bien aquilatadas, la evolución del organismo nacional español se paralizó tan por completo, que se diría un sueño cataléptico, del cual ha vuelto al cuarto siglo, como Don Quijote de su locura, para verse morir. Dos veces se ha intentado sacar a España de su inmovilidad y restituirla a la corriente de la civilización europea: la primera, en tiempo de Carlos III, historiada por Ferrer del Río; la segunda, en tiempo de Isabel II, cuyo cuadro ha bosquejado Sanz del Río. Entrambas tentativas fracasaron, desembocando la primera en la batalla de Trafalgar y luego en el Congreso de Viena, en que España acabó de perder su rango de primera potencia, que todavía por la ley del movimiento adquirida conservaba, para pasar a categoría de nación de segundo orden; y desenlazándose la segunda en la batalla de Santiago de Cuba y en la Conferencia hispano-yankee de París, en que España ha acabado de perder su categoría de nación de segundo orden para descender al rango de tercera.

Una de las llamadas «atracciones» de la Exposición Universal del año último [París, 1900] era la del *Ferrocarril Transiberiano*, viaje de Rusia a China; y da una idea acabada de lo que es la vida para los pueblos inmuebles que, como España, han clavado la rueda del tiempo y no viven otra historia que la historia natural. Os halláis en el Trocadero de París, tomáis un billete de ferrocarril, montáis en un coche lujosísimo del tren, que tiene camas y restaurante. Desde la estación de Moscú contempláis el vasto panorama de la capital rusa, y empezáis a cruzar llanuras y sierras, aldeas, ríos, praderas, bosques, lagos, estepas, valles, precipicios, cultivos, sotos, el río Volga, las ciudades de Kasan y Iekaterinburg, los montes Urales, el lago Baikal, Irkutsk, la muralla de la China, hasta llegar a la ciudad de Pekín, por delante de la cual os conduce el tren para que podáis admirarla a vuestro sabor. Habéis hecho un viaje asombroso de 7.000 kilómetros; habéis cruzado más de ochenta grados de meridiano; descendéis en la estación china, con parada y fonda; salís, y ¡oh sorpresa! os encontráis en el mismo Trocadero donde habíais embarcado. Desde la estación de partida a la de llegada no hay los 7.000 kilómetros que cuentan los geógrafos y de que habéis recibido la impresión: hay sólo un centenar de metros.

Señores, esos cien metros es todo lo que ha avanzado España en los últimos cuatro siglos. Nos habíamos hecho la ilusión de que nos movíamos, de que avanzábamos, que cruzábamos a través de la historia, tomando parte en ella; y no pasaba de ser una ilusión. Era la historia la que desfilaba por delante de nosotros, inmóviles en realidad, como aquel tren del Trocadero. El día afrentoso de Cavite y de Santiago de Cuba, en que despertamos como de un letargo, en plena desnudez, viendo que no teníamos nada, que carecíamos de instituciones, que no poseíamos más que sombra y apariencia de instituciones; en aquella hora apocalíptica en que la historia exprimió sobre nosotros, con brutal complacencia, todas sus hieles, y en que caímos en la cuenta de que los españoles no teníamos patria, de que España no era más que una proyección de Europa sobre un lienzo, algo como lo que dijo Escarron: *je vis l'ombre d'un valet | avec l'ombre d'une brose | brossant l'ombre d'une carrosse*, aquel día, repito, pudieron contemplar los extranjeros, en este gran Trocadero del planeta, la curiosa «atracción», el raro espectáculo de un pueblo cristalizado, creído de que había hecho cuatro siglos de camino, de que había vivido cuatro siglos de historia universal, colaborador en ella, y que de pronto se encontraba con que no se había movido del siglo XV, con que todo aquel movimiento, tan dramático y tan variado: colonización, revoluciones, parlamento, libertades, constitución, escuelas, industria, Marina, ciencia, había sido una ilusión de óptica, y que pensando descender del tren de la historia en la estación del siglo XX, desembarcaba en la misma estación del siglo XV donde había tomado billete cuatro centurias antes, y que, en esa estación y con su arcaico bagaje del Renacimiento, se atrevía a hacer cara a un género nuevo de luchadores, que no se habían aletargado en ninguna cueva, como los Siete Durmientes, que habían renovado una y otra vez la civilización europea y elaborado con fatiga infinita cuatro siglos de historia, y que vivían de hecho y por justo título en los albores del siglo XX.

La trascendencia de ese hecho para nuestra política en general, y especialmente para la resolución del problema que llamamos de la «regeneración patria», podemos apreciarla por estos que considero postulados de la sociología contemporánea: 1.º Que el hombre

del siglo XV pudo luchar de igual a igual con el hombre del siglo XV, pero no puede luchar con el hombre del siglo XX sin la certeza de sucumbir: y 2.º Que las naciones del siglo XX no pueden convivir con pueblos del Renacimiento, tales como España, como no pueden convivir con pueblos todavía más cristalizados y medievales, tales como China, ni con pueblos de la Edad de Hierro, tales como Marruecos, ni con pueblos de la Edad de Piedra, tales como el Dahomey, y que por esto, todos ellos, Dahomey, Marruecos, China, España, están condenados a desaparecer irremisiblemente, fatalmente, por una ley natural que descubrió Darwin, absorbidos por las naciones que han ido con su tiempo y representan el tipo más perfecto del género hombre sobre la tierra, las cuales no pueden soportar el peso muerto de tantos rezagados de la historia ni consentir que quede infecunda para la civilización, por siglos de siglos, la parte del patrimonio de Adán que ocupan en el planeta.

El primer postulado no creo que haya quien lo controvierta. El español de los últimos años del siglo XV pudo combatir de igual a igual, y aun si quieren ustedes con ventaja, así en el orden de la industria como en el de la milicia, en el terreno de la ciencia como en el de los descubrimientos y de la política, con el francés, con el inglés y con el alemán del siglo XV; el español del siglo XV no puede luchar en ningún campo con el francés, con el inglés, con el alemán, del siglo XX. No hace falta razonarlo: es una de esas verdades que caen de su peso, y se halla al alcance del más lego en achaques de sociología, máxime pesando sobre todos, como pesa, tan terrible experiencia.

Tenemos una agricultura de siglo XV, agricultura del sistema de año y vez, cuando no de tres hojas, por falta de abonos minerales, del riego natural por las nubes, cuando a las nubes les agrada, no cuando al labrador le conviene, de las cinco o seis simientes de cosecha por cada una enterrada; agricultura del arado romano, del gañán analfabeto del transporte a lomo por falta de caminos, de la rogativa por falta de riego artificial, del dinero al doce por ciento, de la bárbara contribución de consumos, del cosechero hambriento, inmueble, rutinario, siervo de la hipoteca y del cacique; y esta agricultura, si pudo sostener un Estado barato, como eran los del siglo XV, en manera alguna puede sostener un Estado caro como son los de nuestro tiempo, así en armamentos terrestres, buques de guerra y movilización de Ejército, como en diplomacia, colonias, obras públicas, Tribunales, investigación científica, exploraciones geográficas, instrucción primaria, enseñanza, técnica y profesional, fomento del arte y de la producción, beneficencia, reformas sociales...

De igual modo, tenemos maestros y escuelas del siglo XV, impotentes para formar generaciones de hombres que puedan competir en ningún terreno con aquellas otras generaciones formadas por las escuelas y los maestros del siglo XIX que tienen, *v. gr.*, los ingleses y los *yankees*. Eso significó, por ejemplo, la batalla de Trafalgar, y eso han significado las batallas de Cavite y de Santiago de Cuba: la conjunción de dos siglos tan distanciados como el XV y el XIX, y el triunfo de éste sobre aquél. No habíamos caído todavía en esta cuenta, y de ahí que aceptáramos el infame reto de los Estados Unidos, sin pensar que el choque del soldado español con el soldado *yankee*, del diplomático español con el diplomático *yankee*, del marino español con el marino *yankee*, iba a ser el choque del maestro español con el maestro *yankee*, y que por fuerza habíamos de sucumbir ante

un pueblo donde una sola ciudad, Nueva York, gasta en primera enseñanza 26 millones de duros, cuando nosotros en primera enseñanza sólo gastamos, no para una sola ciudad, sino para toda la nación, la quinta parte de aquella suma, 28 millones de pesetas.

Y del mismo modo que tenemos una agricultura de siglo XV, impotente para servir de base a un Estado de siglo XX; y como tenemos una escuela de siglo XV, impotente para proveer de sabios, de estadistas, de industriales, de inventores, de marinos, de generales, a una nación de siglo XX, tenemos Tribunales de siglo XV (ya lo hemos visto más arriba pág. 121), impotentes para proveer de libertad a un Estado constitucional de siglo XX, quiero decir para sobreponerse al feudalismo oligárquico y reprimirlo, sometándolo al imperio de la ley, para asegurar el triunfo de la igualdad y de la justicia. Tronamos a toda hora contra los Tribunales porque no nos dan lo que les pedimos e inocentemente esperamos de ellos: protección, justicia, respeto, libertad; porque dan el fruto que lógicamente tienen que dar, sabidas las premisas: arbitrariedad, ruina, opresión, maneras violentas, autoritarias y ofensivas. Dada la forma oligárquica de nuestro Estado, y dado el atraso moral del español, los Tribunales no pueden ser cosa distinta de lo que son; y mientras los Tribunales no dejen de ser lo que son, con la extirpación del caciquismo y la reforma interior del español, España no será un pueblo medianamente libre ni habrá salido del caos feudal que precedió al reinado de los Reyes Católicos y rebrotó, limada la apariencia, en el de sus sucesores.

Otro tanto ha de decirse de nuestros comicios electorales. Fue en el siglo XV cuando se inventó y cobró todo su desarrollo el sistema de encasillado o lista de candidatos oficiales a la procuración o diputación a Cortes, designados por el rey, por los príncipes sus hijos, por los validos y favoritos, por los señores poderosos y demás turba de oligarcas que privaban en la Corte y señoreaban tal o cual ciudad o comarca; y fue entonces cuando se introdujo la costumbre de que las elecciones se hiciesen, no regular y sinceramente, por los concejos electores, sino por el Gobierno o los que tenían su voz, poniendo en juego toda clase de influencias y de malas artes, amistades, importunidades, órdenes del rey, amenazas y violencias, dádivas y promesas, dinero y otros cohechos y mercedes, según se hace patente en aquel eterno quejarse y protestar y pedir enmienda de las Cortes de Castilla de 1430, 1431, 1432, 1442, 1447, 1462, etcétera, de que son fiel trasunto y como un eco robusto nuestras discusiones de actas en el actual Congreso de los Diputados. Cuando entendíamos estar aclimatados y aguardábamos ver nacer un orden de elecciones racional y justo, inspirado en los principios y en las prácticas del *selfgovernment* europeo, hemos visto con sorpresa que lo que brotaba y asomaba a la superficie removida por la revolución eran los propios gérmenes de aquella revuelta centuria que la monarquía absoluta había soterrado, pero que no se había cuidado de destruir.

Elecciones y Parlamento, he dicho, de siglo XV, Tribunales de siglo XV, escuelas de siglo XV, agricultura de siglo XV; por igual orden podría ir analizando las restantes manifestaciones de la vida nacional, y hallaríamos Universidades de siglo XV, caminos de siglo XV, higiene de siglo XV, clero de siglo XV, labriegos de siglo XV, clases directoras de siglo XV...; todo un estado social que ha tenido clavada la rueda del tiempo durante más de diez generaciones, pero que es ya impotente para resistir, sin desclavarse y saltar, el ímpetu ciego y arrollador del progreso humano en esta hora de su evolución,

semejante por lo formidable a la ciclópea agitación de los mares y de los continentes en las edades geológicas.

La nueva generación presenciara el fenómeno de una colectividad formada por millones de hombres que hace en cuarenta años una evolución histórica de cuatro siglos. Esa muralla espiritual que nos tiene aislados de la historia caerá a impulso nuestro o será derribada por fuerza exterior. Europa nos invade de todos lados; y fatalmente, necesariamente, con o contra su voluntad, los españoles se harán europeos, porque no puede ser otra cosa: la cuestión está en si se harán europeos por acción propia y de los propios, que es decir sin dejar de ser españoles, o si, por el contrario, se harán europeos por ministerio ajeno, eclipsándose en el mismo punto, definitivamente y para siempre, la bandera española.

*La europeización inmediata es inevitable. Inclinación de la sociedad: movimiento de desnacionalización. Europa no consiente ya rezagados en el planeta. En camino del conflicto.*

Que se harán europeos, sin más tardar, los españoles, porque no puede ser otra cosa, he dicho. Y no puede dejar de ser así, por dos distintos órdenes de exigencia: por una exigencia de *fuera*, y por una exigencia de *dentro*.

La exigencia de dentro es casi inconsciente, pero no por eso menos impetuosa e irresistible: exigencia del pueblo, inclinación de la masa, que siente ya nostalgia de Europa, es decir, ansia de libertad, ansia de justicia, ansia de cultura y de bienestar, y que explica ese movimiento de desintegración y secesionismo que había yo sorprendido en pleno Alto Aragón y ha sido certificado aquí por informantes autorizados (págs. 59-60; t. II, págs. 60, 115); que me señalan personas observadoras y discretas de Andalucía, diciéndome que, en caso de invasión, los extranjeros serían aclamados como redentores (pág. 61); que se manifiesta abiertamente y de un modo ya no pasivo en Cataluña, gritando un centenar, pero callando y consintiendo medio millón; que la Información ha confirmado por toda la Península, con caracteres de mayor gravedad y razonándolo. «La patria es de unos cuantos, dice el señor conde de Torre Vélez, y por eso, el pueblo, cuando ve pasar ante sus ojos la bandera que es símbolo de ella, permanece indiferente...» (t. II, pág. 448). El señor Isern explica cómo, a causa del régimen oligárquico, que sustituye la autoridad legal por la autoridad del cacique y que hace de la nación patrimonio de un número limitado de ciudadanos, y no los más inteligentes ni los mejores, el separatismo crece y se propaga como peste asoladora (t. II, página 187). -Los profesores de Oviedo afirman «como completamente cierto lo que dice la Memoria en punto a la desnacionalización que se está produciendo en el alma de los españoles»: no se trata ya, dicen, de casos individuales aislados, sino que «se ha comunicado a grupos numerosos, ganando, con más o menos motivo, elementos de las clases populares, que en 1808 rechazaban al extranjero con indomable brío»: en cuanto a la clase intelectual, notan que ese mismo espíritu de desnacionalización ha dado también un paso de importancia, «puesto que se manifiesta ya con señales ciertas y con ímpetu superior a la voluntad

misma, aun en aquellos que a raíz de los desastres de 1898 levantaron la bandera del patriotismo y quisieron reaccionar contra el desaliento de no pocos»; y fundan en la continuada resistencia del poder ejecutivo y del poder moderador a combatir enérgicamente la ignorancia del país y la reacción teocrática, en el ansia de ideales, que nuestros Gobiernos no satisfacen, etc., el motivo por el cual «las gentes numerosas a que aludimos se sienten ganadas a la idea de una intervención extranjera, como remedio heroico...» (t. II, páginas 90-92). -De igual modo el señor Ovejero fija insistentemente su alarmada atención en ese «espíritu secesionista que se ha incubado sordamente en el alma de la muchedumbre, sin que nos percatáramos de ello, y que ha principiado a manifestarse súbitamente por varios lados a la vez» en la misma doble forma que en las Antillas: descubiertamente como en Cuba, fríamente, calladamente y sin darse cuenta como en Puerto Rico; hace constar el hecho de que la juventud intelectual se europeíza, sí, pero desespañolizándose, ausentándose en espíritu, huyendo a la falta de ambiente, con lo cual, «la corriente secesionista de abajo, lejos de encontrar contrarresto en los intelectuales, se ve indirectamente reforzada por ellos»; y expresa el temor de que todo esto constituye ya un problema más grave que el mismo de la oligarquía y el caciquismo (t. II, págs. 514-515). -El señor Bello testimonia y explica el hecho de la desnacionalización sorda, silenciosa, a estilo del de la pequeña Antilla, que se está operando en las capas inferiores, las más sólidas, de la sociedad alto-aragonesa, y aun entre las mismas «clases acomodadas, que razonan ya en la conversación corriente las ventajas positivas que resultarían de ser Francia la dueña y administradora de esta vertiente meridional del Pirineo hasta el Ebro» (t. II, pág. 115). -No esperando ya nada el país del cuerpo de gobernantes, que desde hace un cuarto de siglo no hacen más sino aplazar de año en año, y de Parlamento en Parlamento, y de crisis en crisis, la reforma del Estado, «ha principiado, dice la Cámara Agrícola del Alto Aragón, a volver la vista, y más aún que la vista, el corazón, del lado del extranjero; y aunque en Madrid vivan muy confiados, sepan que nos hallamos sobre un volcán próximo a estallar» (t. II, pág. 60).

Síntesis de todo esto, aquella nota tan amarga y descorazonadora del dictamen no firmado, según el cual cierta sociedad industrial española tiene que pensar en proveer una de las plazas de consejero en un súbdito alemán como medio único para defender su negocio contra el cacique (t. II, págs. 449-451). El pueblo empieza a caer en la cuenta de que para vivir en España vida de libertad, que para vivir con dignidad de hombre, para que el Tribunal haga justicia, y la Administración no veje, y el capital no se estrelle impotente contra el trono de bronce del cacique, es preciso ser extranjero, gozar la protección de un embajador. ¡España, por encima de todo!, dice la masa, pero a condición de que sea algo más que una expresión geográfica; a condición de que deje de ser para sus hijos una cárcel; a condición de que su bandera sea expresión de una patria de verdad, y no lo que para la inmensa mayoría de los españoles es ahora: un trapo de seda o de percal, sin otra trascendencia.

La otra exigencia, la exigencia de fuera, es la misma que Cánovas del Castillo señaló hace veinticinco años, diciendo en el Congreso de los Diputados, con motivo de una proposición para el restablecimiento de la unidad católica, que había en España tres excepciones del Universo: la intolerancia religiosa, la dinastía borbónica y la esclavitud de los negros, y que no podíamos herir de frente los sentimientos del mundo civilizado,

siendo una excepción contra todo él, porque no vivíamos aislados en el centro de un desierto y nos hacían falta todos los días las simpatías de Europa en nuestras cuestiones internacionales. En resumen: que España no podía continuar siendo un Estado africano ni semi-africano, porque Europa no había de sufrirlo; que para convivir con Europa, era forzoso ser europeo.

Después de eso, la unidad católica no se restableció: la esclavitud fue abolida, aunque, por desgracia, como todo lo nuestro, tardíamente. Pero otra vez volvemos a ser una excepción del Universo, con el analfabetismo, la anemia fisiológica y el régimen oligárquico, que nos hacen ser, si con relación a Marruecos, Europa, por relación a Europa, Marruecos; y Europa no podría consentirlo, porque lastima sus intereses y repugna a sus sentimientos.

Ya he hecho notar como el siglo XIX se pronunció en el sentido de no tolerar siglos rezagados a su lado, y como el siglo XX hereda ese mismo espíritu, acaso con mayor resolución y virulencia. Podríamos decir que es todo un derecho nuevo, más zoológico que humano, inspirado en las teorías de la selección. A las razas arqueológicas, neolíticas y de la Edad de Cobre o de la Edad de Hierro, de América, de África y de Oceanía, las ha exterminado o las ha privado de su independencia y de sus territorios. A las razas bárbaras, petrificadas o decadentes de Asia, las ha intervenido, les ha impuesto un protectorado, las ha circundado de Gibraltares, les mutila o les desmembra el territorio, prelude y puente para una total desnacionalización, sin que nada más que una se haya salvado, el Imperio del Sol Naciente, porque supo redimir el largo retraso que traía y adaptarse al patrón de vida que preside actualmente la civilización humana. A las razas cristianas que se han retrasado tres o cuatro siglos, las amonesta, les coloniza industrialmente el territorio de la metrópoli y les impone diplomáticamente un derecho de excepción a favor de sus nacionales, que es decir de los *colonos*: les rectifica periódicamente las fronteras, quedándose cada vez con algunas provincias, como a México y Venezuela, se incauta de sus islas, como a España; hipoteca sus colonias africanas, como a Portugal; las declara moribundas, especie de Polonias en amago; sondea sus aguas litorales, contando con sus bahías y puertos como herencia que pronto ha de ir a sus manos; y así, insensiblemente, les va encogiendo la bandera y convirtiéndoles la independencia política en autonomía administrativa, no mayor que la de sus grandes colonias del Cabo, de Argelia, del Canadá, de Australia...

A tal hecho responden aquellas agoreras palabras de lord Salisbury, escapadas no ha mucho [1898] a la abundancia del corazón inglés: «Es indudable que las naciones vivas (*aludiendo a Inglaterra y otras*) irán apoderándose de los territorios de las naciones moribundas (*aludiendo a España en primer término*); y éste es un semillero de conflictos que no tardará en estallar.» Pocos meses después, el primero de esos conflictos, anunciados tan desenfadadamente, estallaba en nuestras provincias ultramarinas, y fuimos despojados de la mitad de nuestro territorio y reducidos a potencia de tercer orden. Los demás, en que España ha de sufrir nuevas menguas y mutilaciones, más cercanas al corazón, se están ya condensando como nube tempestuosa sobre nuestras cabezas, y aun podría decirse que han empezado a descargar. Ved a los ingleses, señores ya de Portugal; miradles con sus sondas en la bahía de Vigo y en el puerto de Mahón;

escuchad sus disputas sobre el tema de los muelles y carboneras de Gibraltar y la necesidad de completar el Peñón con Algeciras; contempladlos en el Estrecho celando a Ceuta, ya no de nosotros, sino de Rusia y Alemania; calculad lo enorme de los capitales empleados en España por extranjeros: mil quinientos millones los ingleses, cuatro mil los franceses, otros tantos los belgas y los alemanes, en minas, tranvías, ferrocarriles, compañías navieras, alumbrado por gas y por electricidad y otras empresas; recordad el decreto de hace pocas semanas derogando el de 21 de diciembre [1900] sobre nacionalización de esas industrias y capitales extranjeros, debido a gestiones diplomáticas de dos potencias, y las alarmas del Consejo de Estado advirtiéndolo al Gobierno «la necesidad urgentísima de adoptar disposiciones en defensa de los intereses y derechos de la integridad de la soberanía española en el orden económico», viendo abierta en esto una brecha peligrosa; leed los despachos telegráficos del embajador inglés a nuestras Audiencias Territoriales, mandándoles suspender el curso de tal o cual pleito, con más fueros que un virrey en Australia o en el Canadá; no olvidéis aquellos «otros casos muchísimo más graves» aludidos con tal motivo por un ex ministro del último Gabinete conservador; añadid el abanderamiento de buques mercantes españoles en el extranjero, huyendo de las trabas de nuestra Administración central y provincial; los oligarcas a sueldo del capital extranjero en las grandes compañías; y luego volved la vista del lado de las Cortes españolas disueltas en 1899, del lado de las Cortes disueltas en 1901; valorad el fruto que han dado: contemplad el espectáculo de las elecciones generales de hace pocos días [mayo 1901]; leed el Mensaje de la Corona del día 11 [junio], y, comparadlo con los de los treinta años anteriores; sumad aquel poderoso movimiento de desintegración nacional antes reseñado -y promediando la distancia entre Gibraltar y Riotinto, el grito de guerra de los segadores andaluces, inspirados en un anarquismo indígena sombrío y feroz, que no es el de Kropotkine, sino el de Espartaco, por no haberse cuidado el poder de ganarlos a la causa del orden redimiéndolos de la miseria, de la explotación y de la barbarie-, y más cerca, a un tiro de ballesta de Gibraltar, en plena Línea de la Concepción, un periódico separatista; y cuando hayáis hecho todo eso, exprimadlo, destiladlo, y tendréis un anticipo de lo que va a sucedernos dentro de un plazo brevísimo en las provincias peninsulares, continuación de lo que hace muy poco y por motivos iguales nos sucedió en las provincias de Ultramar.

Podrá la rivalidad de las potencias retrasar por algunos años el desenlace final, pero éste es indefectible y hay que tenerlo por descontado: fatalmente, las desmembraciones territoriales continuarán y España seguirá borrándose gradualmente del mapa, lo mismo que el imperio turco, por no haberse apresurado a demostrar con hechos que no era lo que parecía, que el ciclo de su evolución no se había agotado.

### *Europeización, pero sin desespañolizar*

Hay muchos (ya lo hemos visto antes) a quienes no asusta la perspectiva de un cambio de bandera. Bajo el poder de Inglaterra, dicen, el pueblo comería mejor, vestiría mejor, sus escuelas educarían, tendría mejor Policía y viviría más, encontraría protección en las autoridades y en los Tribunales... ¡Ah! Cuando oigo esto, no puedo menos de acordarme

de los puertorriqueños sometidos a los *yankees*, tratados por ellos como raza inferior, a la manera que en otro tiempo los natchez y los pieles rojas del Norte de América; y tiemblo por la suerte de nuestro pueblo.

¿Queréis que os ponga por delante el espejo en que habríamos de mirarnos si fuésemos prudentes, si fuésemos previsores? Trasladaos con el pensamiento al Extremo Oriente. Había allí dos a modo de Españas amarillas, naciones rezagadas y, lo que es peor, enamoradas de su barbarie; una que se llamaba Japón; otra, que se llamaba China. Hace unos treinta o cuarenta años, la historia, nuestro siglo, hubo de plantearles un dilema, que se ha cumplido con un rigor y una precisión tal como si se tratara de un fenómeno natural. «Hasta hoy habéis vivido aislados; os requiero a que allanéis vuestras murallas y franqueéis vuestros caminos y vuestras ciudades, porque Europa lo quiere: se han acabado para siempre las naciones hieráticas y conventuales en el planeta; tenéis que entrar en relación íntima, mercantil, intelectual y diplomática con Europa; más aún, tenéis que introducirlos en la comunidad europea, europeizándoos, so pena de sucumbir, por ser el tipo de su civilización el que ha ganado la palma en el planeta; y he aquí mi ultimátum, el dilema en que os encierro: u os europeizáis, o sois europeizados; u os europeizáis por vosotros mismos, gradualmente, suavemente, conforme al genio de vuestra raza y a vuestras tradiciones, u os europeizarán los europeos mismos, pero a palos y cobrándose el servicio en millones de libras o de francos, en ventajas comerciales, en ciudades y en territorios.» Una de aquellas dos naciones escuchó prudente el requerimiento, halló su hombre, y aun sus hombres, hizo de Europa una vasta escuela para su juventud, llevo a cabo presurosamente una revolución desde el poder; y por tal manera, ha venido a transformarse en potencia europea, europea por la civilización, asiática sólo por la geografía; próspera, culta, fuerte, solicitada por Rusia e Inglaterra, y que lejos de disminuir su territorio, lo aumenta. Tal ha sido el Japón. La otra no escuchó nada; durmióse otra vez abrazada orgullosamente a su barbarie, nutriéndose de su leyenda dorada, que también ella la tenía, llamando bárbaros a los extranjeros; y ya hemos visto de qué manera esos bárbaros, que se llaman ingleses, franceses, rusos, alemanes, *yankees*, acaban de despertarla a cañonazos para hacerla entrar, quieras que no, en el concierto de la civilización universal, imponiéndole tratados y condiciones bochornosas, negándole personalidad, quitándole islas, puertos y territorios. Me refiero a China. La primera creyó a una buena madre: la segunda, no, y tiene que creer a una mala madrastra.

¿Veis ahora, señores, mi pensamiento, y lo que significaba en esta crisis mortal de nuestra España el concepto y vocablo *europeización*? Somos la China de Occidente, y nos hallamos en el instante decisivo de nuestra historia. Yo quería que imitásemos al Japón para no correr la suerte de China. Por desgracia, mientras nosotros nos reíamos del neologismo, que los japoneses acababan de acreditar por tan brillante manera, los sucesos se han precipitado y temo que llegamos tarde aunque nos pusiéramos inmediatamente en camino. Y ya he insinuado lo que esto podría significar para los españoles en la hipótesis más extremada de un protectorado, o de una anexión total o parcial: hacienda ordenada, mejora de los cambios, paz interior, obras públicas, fomento de la riqueza, despensa mejor provista, justicia más recta, cacique reprimido, libertad civil; pero todo eso, suministrado con la sequedad de una madrastra, por un país extraño a nuestro genio nacional, que no comulga en nuestro espíritu, pagado de su superioridad, que trata a los

demás pueblos poco menos que con desprecio. Y era posible que Europa nos hubiese dado un respiro más, garantizándonos la integridad nacional y la independencia, defendiéndonos de Inglaterra, si nos hubiese visto con voluntad de rectificar nuestra conducta pasada, de capacitarnos para servir de algo en el mundo; si le hubiésemos dado motivos serios para creer que podía contar con nosotros y con nuestro concurso en las futuras contiendas internacionales y en la obra común del progreso humano.

*La auto-europeización requiere hombres superiores en el Gobierno. Urgente necesidad de renovar el personal gobernante y los órganos de publicidad.*

Es fatal, hemos dicho, es inevitable que España haya de nivelarse muy pronto con Europa, que los españoles hayan de reconciliarse con su siglo, haciéndose europeos; si no por sí propios, por extraños.

Admitiendo, y no es poco admitir, que Europa esté aún, y más bien diría que pueda estar, pues no siempre se hace lo que se quiere, y de ello tenemos bien reciente experiencia; admitiendo, digo que Europa pueda estar y esté propicia a darnos el tiempo necesario para el ensayo, y admitiendo (concesión no más fundada que aquélla) que en la masa de la nación quede un fondo de energías latentes tales como las que Castilla atesoraba al advenimiento de los Reyes Católicos, surge la cuestión de si sabremos hacer una condensación de vida tal como la que hizo el Japón; o mejor dicho, pues todavía esto no da todo su relieve a la dificultad: si cuando ya las cosas están tan adelantadas y tan avivada la necesidad o la codicia ajena, sabremos forzar el tiempo más aún de lo que lo forzó el Japón, cegando casi de repente el abismo que se ha abierto en más de tres centurias entre la nación española y el resto de la cristiandad; y por decirlo de una vez, si lo que hizo el Imperio del Sol Naciente cuando aún era sazón, sabremos hacerlo nosotros cuando probablemente ha dejado de serlo.

Han pasado ya más de veinticinco años desde que un literato insigne de nuestra nación, en uno de sus juicios críticos registraba esta observación de alta biología social, que nos coge de lleno a los españoles: «Cuando un pueblo, casta o tribu se ha parado en el desarrollo de su civilización indígena y castiza, se ha quedado atrasada, como vulgarmente se dice, y luego se pone en íntimo y frecuente contacto con naciones o castas de gente más adelantada, este contacto es peligrosísimo, a menudo deletéreo, y a veces hasta mortal. Si el desnivel de las civilizaciones que se tocan es muy grande o si la raza más atrasada *no tiene bastante brío para encaramarse de un salto al nivel de la raza más adelantada*, o el Estado perece, como quizá perecerá Turquía dentro de poco, o la raza se extingue, como acontece con los habitantes de la Polinesia...» Y añadía: «No temo yo que España, aunque el desnivel no es pequeño, perezca como Estado, a semejanza de Turquía...; pero la crisis por que pasamos es terrible de veras, y aún serán menester muchos disgustos, muchas perturbaciones y muchas fatigas para que salgamos de ella triunfantes.»

Desde que el señor Varela hacía esta profesión de fe, tan llena ya de reservas mentales, expresando su confianza en la persistencia de la personalidad histórica de nuestra nación, ha transcurrido más de un cuarto de siglo y nuestra nación ha perecido en una mitad, o mejor dicho, en bastante más de una mitad, porque al decrecimiento de la masa social (habitantes y territorio) en esa proporción, característico de los estados de retroceso o regresión de las sociedades humanas en el concepto de De Greef (t. II, página 429), se juntan para agravarlo y continuarlo de un modo insensible, molecularmente, en la otra mitad estos otros dos fenómenos desintegradores: el movimiento de desnacionalización y de secesionismo que hemos sorprendido en el alma de la muchedumbre, y el rápido avance de la colonización extranjera en nuestro subsuelo, en nuestras vías públicas, en nuestras industrias y servicios, en nuestro cerebro. El salto para alcanzar de repente a las naciones más adelantadas era ya entonces necesario, en opinión de nuestro egregio crítico, pues acusaba la existencia de una crisis terrible y de un desnivel considerable, que sólo a costa de grandes fatigas y dolores sería dable redimir: considérese cuál no tendrá que ser el salto ahora, cuán gigantesco y sobrehumano el esfuerzo, después del rápido ascenso de Europa y del rápido decrecer nuestro en aquellos veintiséis años: considérese a qué punto se habrá acercado España a Turquía en eso del peligro de desaparecer.

El dar nosotros ese salto, el llevar a cabo por nosotros mismos aquella europeización de forma que llegue a tiempo, y por tanto de alta presión, de cultivo forzado, requiere una revolución desde el poder; revolución muy honda y muy *rápida*, tan rápida como honda: la ausencia de una cualquiera de estas dos condiciones haría abortar indefectiblemente el empeño. Es lo mismo que venía a decir, en circunstancias menos desemejantes a las nuestras de lo que pudiera pensarse, un repúblico de nota, Álvarez Ossorio, hace más de dos centurias: o una revolución desde el poder, o un ángel enviado del cielo: no hay remedio fuera de esto para la monarquía española; cuyo dilema retrae aquel otro que Rivière planteaba tiempo después a Quesnay con referencia a Francia: «o una conquista, o una revolución», que empieza a latir en la opinión de nuestro país y que no ha carecido de intérpretes en esta Información (t. II, págs. 57-58, etc.).

Ahora bien, esa revolución súbita supone como necesaria condición estas tres cosas a la vez: genio político que la promueva y dirija; una organización vieja que no la estorbe; un estado social que la pueda asimilar. O dicho de otro modo: hace falta poco menos que un milagro. Esto supuesto, ¿habrá alguien entre nosotros que pueda esperar esa condensación de tiempo, que pueda esperar ese milagro, de los políticos que tenemos experimentados? Declara el señor Silvela que el haber vuelto nuestro país a peor situación que en el siglo XV ha sido «culpa del elemento gobernante». ¿Y habrá nadie tan candoroso o tan iluso que pueda admitir la posibilidad de que hagan dar a España un salto hacia adelante, desde el siglo XV al siglo XX, esos gobernantes desalumbrados que no han sabido más que hacerla dar saltos hacia atrás? ¿Podemos esperar que empalmen con Isabel de Castilla y con Fernando de Aragón, para rehacer la patria, esos que han acabado de aniquilarla, estrellándola, pobre anciana, contra el casco de acero de los acorazados *yankees*? Mereceríamos que Europa nos recluyese en una casa de salud, como tontos de solemnidad, si tal pensáramos y consintiéramos.

La víspera del choque con los Estados Unidos, en 1898, creyó lord Salisbury ver en España una «nación moribunda, que se acerca cada vez más al término fatal de sus tristes destinos», por el hecho, principalmente, de hallarla «desprovista de hombres eminentes y de estadistas en quienes pueda el pueblo poner su confianza». Justa o injusta la sentencia, el considerando ese encerraba una lección que no debimos desaprovechar. Dos cosas se hicieron precisas al punto en que la lanceta del acorazado *yankee* hubo sajado aquel tumor inmenso, rebosante de pus, que teníamos en cuenta de patria y a que dábamos nombre de España: la primera la vio con su claridad acostumbrada el señor Silvela, y consistía (son palabras textuales suyas) en, «*mudar radicalmente de rumbo de orientación en la manera de gobernar y de administrar*»; la segunda constituía una condición esencial y previa para ese cambio en los procedimientos de la gobernación, y consistía en *jubilarse a los políticos fracasados, en renovar de raíz el personal de la política*, dispersando esas que Calderón denomina «bandas sin principios ni ideales, remedios ridículos de partidos, que nada tienen que ver con la opinión ni responden a aspiración alguna del país, a quien tiranizan y explotan». Como no hicimos esto segundo, no se ha hecho lo primero, y seguimos rodando hacia nuevos abismos lo mismo que el día en que nos sorprendió la catástrofe.

En este punto se nos evoca por natural ilación aquel pensamiento del señor Maura, tan cierto y tan felizmente expresado, conforme al cual la revolución desde el Gobierno «nunca habría sido fácil, aun cuando hubo sazón para dividir la dificultad y esparcir la obra en el curso del tiempo; pero cada día que pasa desde 1898 es mucho más escabroso, mucho más difícil, y el éxito mucho más incierto; y no está lejano el día en que ya no quede ni ese remedio». De igual modo, cada día que pasa, enredando más la madeja de nuestra situación, enconando más la llaga de que desfallece el cuerpo político de nuestra nación, trae consigo la exigencia de más y superiores condiciones en el gobernante; cada nuevo día que amanece desecha como inservible al que la víspera habría podido aclamar como sobresaliente; ya hoy serían menester hombres extraordinarios; y muy pronto, tanto es lo que con el retardo se agiganta la dificultad, no bastarían ni taumaturgos a superarla. De hora en hora se nos va encogiendo el horizonte; y va a suceder, desidiándonos un poco más, que cuando por fin nos resolvamos, forzados por crisis y conflictos de fuera, a llevar a cabo la renovación de hombres y partidos, se encontrarán los nuevos agotado todo el arsenal, sin punto de apoyo ni tierra que pisar, y los moldes de la nación acabarán de quebrarse en manos del mejor, acaso de un Fernando V o de un Cisneros, de un Hardemberg o de un Thiers potencial, a quien habrá faltado ambiente y espacio, para desplegar sus talentos y enriquecer con nuevas creaciones la historia. ¡Acaso los sucesos digan que en ese período hemos entrado ya!

A menos, pues, de que ya desde luego nos entreguemos, es fuerza apresurarse, sin desperdiciar un solo minuto. Respétense cuanto se quiera las actuales formas constitucionales, a que tan apegados vivimos todavía; continúe, valor entendido, la ficción de un régimen parlamentario; pero transfírase la representación de ella, que es tanto como decir las realidades de la gobernación, a hombres nuevos, jubilando para siempre -y ya dicho se está que por las malas, pues otro camino no queda- a aquellos que produjeron esta crisis mortal de nuestra nación, lazarillos infieles que, viéndose perdidos si España se salvaba, no vacilaron en sacrificar a España, después de haberla conducido

como de caso pensado al borde de la sima donde, sin más trabajo que soplar, han podido los *yankees* alevosamente y a mansalva precipitarla. Hubiéramos llevado a cabo aquella operación antes de 1898 y la catástrofe nacional habría sido conjurada.

Ni era sólo el personal de gobernantes lo que hacía falta renovar: había que renovar de igual modo los periódicos. Es otra de las conclusiones de la Información, y he de hacerme cargo de ella.

Exalta el señor Unamuno la misión de la prensa periódica, considerándola como uno de los dos agentes más eficaces de la europeización, mediante el cual empieza a formarse una conciencia pública; mas para ello considera preciso que experimente una muy honda transformación (t. II, página 413). Entre los medios de regeneración, cuenta ése también el señor Sanz y Escartín: «que nuestra prensa, más poderosa que en parte alguna aquí donde los espíritus han perdido el hábito del propio discurso y aceptan inconscientemente el ajeno, se penetre de sus responsabilidades y de que en sus manos está la vida o la muerte de la nación...» (t. II, página 404). -El señor Dorado, que la acusa de contribuir en igual grado que los políticos «a la continuación y agravación del *statu quo*, aprovechándose a maravilla del mismo, sin perjuicio de poner al descubierto la gangrena cuando las cosas no van a gusto suyo», pondera el influjo inmenso que ejercería en la obra de la regeneración uno solo de esos periódicos «que se hiciera como sabemos todos que no se hacen los periódicos hoy, que se distinguiese por su veracidad y honradez, que no halagase al público para vender muchos ejemplares, que no persiguiera el anuncio, que priva de la libertad de hablar y juzgar muchas cosas, o la subvención, o el acta de diputado, o la credencial de ministro para su director, o el empleo para el reporter, o hasta la butaca del teatro» (t. II, pág. 283). -De las empresas periodísticas afirma el Círculo de la Unión Industrial «que han sido más que auxiliares de la oligarquía contra la nación: han formado por sí solas una oligarquía completa, que se ha entendido perfectamente con la de los partidos y la ha puesto a contribución, y se ha impuesto a todos sugestionando a las muchedumbres iletradas, haciendo el vacío con su silencio, en derredor de lo que estorbaba su interés y favorecía el del país, halagando vanidades, removiendo pasiones, levantando ídolos, haciendo ministros, suscitando crisis, alentando guerras, a cambio de actas, credenciales, subvenciones y tiradas numerosas...» (t. II, pág. 434). -Comedida y discreta la prensa española, sobre todo en los periódicos de mayor circulación, «adolecen, en sentir del señor Perier, de un grave pecado: el de la insinceridad. Por halagar unas veces al público, de quien viven, y otras veces a los hombres públicos, con quienes viven, contribuyen poderosamente a perpetuar los convencionalismos presentes, esa apariencia de Estado que funciona con regularidad perfecta, con la legislación y las prácticas de los pueblos libres y modernos, mientras debajo de ese lienzo pintado impera la arbitrariedad. Y mantienen y alientan la ficción del modo más seguro y más funesto, que es combatiéndola a medias, diciendo parte de la verdad, pero nunca la verdad completa, llevando siempre la intención de que toda 'campana' periodística, en que resplandecen al parecer el desinterés, la crítica imparcial, la elevación de miras, venga a dar un provecho para el periódico por el aumento de tirada, o un adelantamiento político para los de casa, o la solución favorable a los intereses del 'oligarca' cuyas 'inspiraciones' recibe; y de este modo se desorienta al país y se le lleva a veces por derroteros que conducen a la

catástrofe», etc. Añade que ese «cuarto poder» se halla necesitado de una sustitución o de una reforma, lo mismo que los otros tres (t. II, págs. 220-221)...

Bien decía el señor Sanz Escartín que la cuestión es de vida o muerte para la nación. Y eso que apenas si ha sido advertido el más dañado de sus aspectos. Estudiad la psicología actual del pueblo español, penetrad en los repliegues de su cerebro, y os parecerá por un momento que nos hallamos en los días de Carlos II, salvo que el poseído, que el hechizado, no es ya el rey, sino la nación misma. ¿Por quién? Por la prensa diaria.

Esta institución de los Periódicos, en una nación que hubiese estado enseñado a discurrir, habría sido muy provechosa: introducida de pronto, mecánicamente, inorgánicamente, en una nación semiafricana, rezagada de cuatro siglos, tenía que ser nociva por la misma ley que lo ha sido el Parlamento. Cerebros blandos y perezosos, sin fuerzas y sin disciplina, los que aprendían a leer, y leían (naturalmente, lo único que se ponía a su alcance todos los días y le hablaba de sus preocupaciones de cada momento o servía y lisonjeaba sus aficiones, crisis y pendencias políticas, corridas de toros, crímenes sensacionales, Lotería Nacional, escándalos y chismes de fuera o de dentro, etc.; la hoja del *periódico*), no tardaban en entregarse a ésta pasivamente, abdicando en ella su facultad de pensar y acostumbrándose a no vivir sino de pensamiento hecho. La escuela de primeras letras, no cultivando la razón del niño, no atendiendo a desarrollar su personalidad, no enseñándole a hacerse cargo de las cosas, enseñándole nada más que la mecánica de la lectura, parecía no tener otra misión que la de surtir de clientes, materia hechizable, a la prensa diaria, destacándolos de la masa analfabeta. Y así ha resultado que eso que llamamos *opinión* no tiene su fuente en la conciencia de la nación, sino que se forma en las redacciones de dos o tres periódicos; y como, por otra parte, esas redacciones no son, en lo general, cuerpos de tutores, patriciado natural, sino, al igual de la plana mayor de las facciones, cuerpos de oligarcas y de intérpretes y adscripticios suyos -que por esto no dejan oír a su pupilo otras voces que las propias-, el vasallaje práctico del gobernante resulta doblado por el vasallaje teórico del periodista, y entre los dos dan a España, según dije, aspecto de una nación maleficiada. En vano trataríais de romper el encanto, reponiendo al pueblo en la libre posesión de su cerebro; no os oirían los analfabetos, porque son sordos para este efecto; no os oirían tampoco los que leen, por causa del hechizo, porque les tienen tapiados los oídos aquellas hojas diarias que primero tomaron posesión, y que se negarán a transmitir o dar paso a vuestra voz, pues para eso sería preciso que fuesen lo que son, pongo por caso, en Inglaterra, cuna de la institución: cosa pública, cosa de la nación, que la paga, en vez de ser una propiedad privada, para exclusivo provecho del dueño, regida por las leyes del monopolio y de la oferta y del pedido como otra empresa cualquiera

Decía un antiguo refrán castellano: «sálenle alas a la hormiga porque se pierda más aína». Las alas que le han salido a España, para más aprisa perderse, son el silabario y el periódico. Y así ha podido, *v. gr.*, achacarse con visos de verosimilitud la guerra colonial y extranjera, y la consiguiente catástrofe nacional, no al país o a sus gobernantes, sino a la prensa periódica, como dijo *El Nacional*, o puntualizando más, a la prensa de Madrid, como denunció *Las Noticias*, de Barcelona, o más determinadamente, a uno de los órganos de la prensa madrileña, según sostuvo *La Época*.

La rehabilitación nacional, he dicho, será imposible, aun dando que nos asista el factor tiempo, con los gobernantes de los últimos veinticinco años en el poder: ahora añadido que sería también imposible, aun jubilados ellos y sustituidos por otros nuevos inculpables y preparados para la gobernación, si hubieran de subsistir las actuales oligarquías periodísticas. La renovación de la prensa se impone como otra condición *sine qua non*. ¿De qué modo? No creo, como *El Liberal*, que si se sometiese la cuestión a plebiscito, los periodistas tendrían que buscar su salvación en el ostracismo, porque ese plebiscito se abre todos los días y la votación les es siempre favorable: sería menester para ello que cesara previamente la fascinación, que fueran expulsados los malos espíritus. Ni veo tampoco que sea preciso llegar adonde el mismo *Liberal* teme que se llegue; a «un degüello general de periodistas», remate sangriento a un sistema político que se inauguró con una matanza de frailes. Pero sí pienso que la obra de edificación interior por la escuela transformara requiere también en esto el auxilio del bisturí. Que no es lo mismo que decir de la arbitrariedad o de la violencia. La nación será con otros partidos y con otra prensa, o no será. Y ni a Fafner ni a Wotan los reducen conjuros: el brazo esforzado de un Siegfredo nacional, sin miedo... y sin tacha, es indispensable.

*Las clases intelectuales han desertado su puesto. Necesidad de una «élite». El segundo período de la Cruzada.*

Hace muy poco (10 de mayo 1901), un periódico democrático, el *Heraldo de Madrid*, echaba de menos en el movimiento de resurrección de España y en la agitación fecunda de las clases trabajadoras, el concurso de los pensadores, de las clases intelectuales. Comparaba el estado social de nuestro país con el de Rusia, donde está fermentando un espíritu de renovación que promete sacar a aquel pueblo de las tinieblas de la Edad Media en que todavía se halla sumido, y que en Europa se designa ya con el nombre de *aurora de una revolución*. Pero al hacer esa comparación, encontraba una diferencia: que en Rusia colaboran y van unidos con los trabajadores los elementos intelectuales del imperio, y en España, no. Allí la juventud de las aulas y los pensadores más ilustres van del brazo con los hombres del taller. El labriego ruso yace en un estado de ignorancia, de pasividad, de atonía intelectual, análogo al del labriego español, que compone la gran masa de la nación; pero suple su ausencia en la lucha contra el despotismo la clase intelectual, y en España, no.

En circunstancias muy parecidas a las nuestras, al iniciarse la gran obra de reconstitución de Prusia, decía Federico Guillermo III: «Las fuerzas intelectuales han de suplir la pérdida de las materiales.» Y fundó la Universidad de Berlín (1810), con Schleiermacher, Niebuhr, Thaer, Humboldt y otros, hombres de ciencia creadores y universales, pero al propio tiempo grandes patriotas de acción, poniendo a la cabeza a Fichte, que desde años antes venía cultivando asiduamente el patriotismo alemán. Y esa Universidad provocó el levantamiento de Alemania contra sus opresores. En España, por desgracia, la Universidad ni siquiera se ha dado cuenta de la catástrofe, o la ha recibido con el mismo «corazón ligero» que la masa desvalida e indocta de campesinos y menestrales; no ha tenido una inspiración; no se le ha levantado el pecho; ha seguido siendo, en lo general,

una escuela especial más, encargada de surtir a España de abogados, médicos, farmacéuticos, naturalistas, matemáticos y bibliotecarios; no ha entendido su misión política sino como misión social, con sus lentitudes de cosmogonia, y aun esto en bien contados oasis, como el fértil y benemérito de Oviedo.

Pues ahora, donde dice «Universidad», léase «*élite*» o clases «intelectuales»; y he aquí el juicio que de ellas y de su misión política se ha formulado en la Información.

De los profesionales en general, sabios, artistas, jurisconsultos, literatos, dice el Círculo de la Unión Industrial de Madrid: «Los que se han sentido inclinados a la acción ha sido para ir a ayudar, antes o después del desastre, a los políticos causantes de él y tomar parte en el festín como otros que tales. Los demás han reducido su virtud a no participar: se han encerrado en su concha, haciéndose patria de sus libros, de su pluma, de su pincel o de su microscopio: la mano y luchar con él por la conquista de su porvenir: lo han dejado solo; han dejado que siguieran explotándolo y despeñándolo los mismos que lo habían explotado y despeñado antes» (t. II, pág. 434). -Una acusación semejante les dirige en su testimonio la Cámara Agrícola del Alto Aragón: «Por el hecho de haber dejado las primeras [*clases intelectuales*] que marchasen solas las segundas [*clases económicas*], quedándose ellas egoístamente en sus casas, se han hecho culpables en gran parte del fracaso de aquel movimiento redentor iniciado en Zaragoza»; dice que «hay que principiar otra vez como si las Asambleas de Zaragoza no se hubiesen celebrado»; y excita a dichas clases, hasta ahora retraídas, «a que se organicen y nos organicen para arrojar del poder a los oligarcas y salvar a España» (t. II, págs. 59-60). De igual modo, la Cámara Agrícola de Tortosa funda el remedio a los males presentes en «una organización de todas las fuerzas vivas del país, dirigidas por la minoría de intelectuales independientes, que concentrarían e imprimirían unidad al esfuerzo colectivo y lo harían incontrastable» (t. II, págs. 54-55).

Iguales cargos e iguales requerimientos y apremios han salido del seno mismo de las clases intelectuales y han sonado en esta Información; y ya es el señor Lozano, insinuando cómo el movimiento nacional de Zaragoza fracasó por haber faltado en su estado mayor el núcleo de los intelectuales (t. II, pág. 194); ya es el señor Canals, negando a los cuerpos de militares, marinos, catedráticos, magistrados, ingenieros, que se muestran asqueados de toda política y se mantienen apartados de ella -a reserva de no rehuir algunos sus favores-, el derecho de abominar, como abominan cuando llega el caso, de los que la conducen tan deplorablemente (t. II, págs. 68-69); ya es el señor Picón, denunciando asimismo a catedráticos, ingenieros, médicos, literatos y artistas, junto con los demás componentes de la clase media, «como responsables de la decadencia y la deshonra» de la patria, y proponiendo una confederación o liga de todos ellos para el ejercicio de los deberes políticos (t. II, página 234); ya es el señor Ramón y Cajal, exhortando a las clases directoras e intelectuales «a que se eleven más y más, a impulso de una cultura supraindustrial y de un ardoroso y prudente patriotismo, y hagan en todas las esferas del organismo nacional labor honda, viva, fecunda y renovadora, como medio de compensar el desnivel que las separa de las bajas capas sociales» (t. II, págs. 346-347); ya es el señor Perier, arbitrando manera como, «sin cambiar el régimen, se podría llegar a poner la dirección de la sociedad en manos de la 'aristocracia natural'

del país, si es que tal aristocracia existe, cosa, añade, que cabe dudar cuando permanece ignorada y en silencio, sin que la denuncie un solo arranque de iniciativa generosa para evitar el desmoronamiento nacional que el señor Costa y algunos otros avisados observan y acusan...» (t. II, pág. 223); ya es el señor Bello, que, al ver «fracasado el movimiento de las clases económicas, vuelve la vista angustiada a esas otras, breves por el número, pero que, cultivadas por el ejercicio constante del intelecto, han adquirido orientación y tienen práctica y fe en los principios fundamentales de la sociología y de la política»; y las excita a que «se estrechen en cuadro y aborden el magno problema, aunque para conjugar realidades muy ingratas hayan de dejar la placidez del estudio o del laboratorio en que regodean su espíritu», mostrándole cómo «están obligadas a hacerlo, para que la patria no se pierda abandonada a la dinámica infernal de oligarcas y caciques» (t. II, página 116). Y no se hable de aquellos otros «intelectuales» a que se refiere el señor Gil y Robles, capa burguesa puesta a devoción y servicio de la plutocracia agiotista, «que legislan en provecho de sus amos, a cambio del usufructo político que estos les consienten» (t. II, pág. 160); porque aquí se trata nada más de los independientes y no contaminados ni vendidos, únicos con quienes habría podido entenderse la patria.

Tres años antes de esta Información, la Cámara Agrícola del Alto Aragón, en el primer documento de resonancia que produjo aquel movimiento nacional condensado luego en Zaragoza [Mensaje al país del 13 de noviembre de 1898], convocó a una Asamblea Nacional a las «asociaciones que sustentan la representación del país en el orden *del pensamiento* y del trabajo»; y reunida aquella Asamblea, declaró ya en su primera sesión que «el país productor, representado por sus clases económicas e *intelectuales*», debía organizarse en una Liga Nacional con objeto de procurar por los medios más enérgicos y eficaces la inmediata reconstitución de la nación española. Ahora bien, los elementos intelectuales, fuera de muy contadas excepciones, no respondieron a aquel llamamiento de la Asamblea zaragozana; la Liga, formada sin ellos, no les apremió lo bastante, impedida por causas que todavía es forzoso, desgraciadamente, reservar; no sintieron tampoco la necesidad de asociarse entre sí, separadamente de la Liga, para coadyuvar a los fines comunes de reconstitución patria; se mantuvieron en ese retraimiento que el *Heraldo de Madrid* hace notar a otro propósito y que el Círculo de la Unión Industrial de Madrid y otros han censurado con toques amargos en esta Información; y tal ha sido, efectivamente, una de las dos causas fundamentales de que fracasara tan temprano, o dicho con más exactitud, de que se malograra desde los primeros instantes, aquel plan de levantamiento en acción de que tanto bien pudimos esperar.

El concurso de esa que hemos denominado en la Memoria *élite* intelectual y moral era tanto más necesario, tanto más imprescindible, cuanto que todo en España, fuera precisamente de lo que constituye su organización oligárquica, es masa amorfa, indiferenciada. No supo nunca nuestra nación crearse una aristocracia orgánica, viva, real, elemento de conservación y de dirección de la sociedad, guardadora de las tradiciones de buen gobierno, dotada de una elevada cultura moral e intelectual, y en quien la selección obrase de continuo, vigorizando el cuerpo social: como todo aquí, la aristocracia ha sido también una apariencia, una ficción, un nombre. Y como dice Novicow, «es verdad que hay animales sin cerebro, pero se hallan en los últimos peldaños de la jerarquía vital; hay, es verdad, sociedades sin aristocracia, pero se hallan

en los últimos escalones de la civilización: cuando una sociedad no posee una *élite* bastante numerosa, tened por seguro que su vida no será muy brillante ni muy larga». Toda esta trascendencia tenía el previsor llamamiento de la Cámara alto-aragonesa a la *élite* de nuestro país. Y ya acabamos de ver cómo el fracaso de aquel plan de revolución legislado en Zaragoza ha sido lógica consecuencia de su retraimiento.

¿Es todavía sazón para que se sustraigan a él? Quiero decir: ¿existen aún, a estas alturas, términos hábiles para que las clases intelectuales pudieran responder a las excitaciones que les han sido dirigidas en la Información por tantos y tan autorizados conductos? A la fecha del Informe-resumen [junio 1901] apenas abrigaba dudas: he aquí la respuesta que di a esa interrogación:

«Aquel movimiento iniciado hace dos años y medio en Aragón, me lo represento yo a manera de una Cruzada; y para explicarme sus fases y vicisitudes, lo que ha sido, lo que puede ser, lo miro desde lejos en otras Cruzadas que recorrieron su ciclo en la historia hace muchos siglos y encierran un caudal de experiencia que importa aprovechar.

»Ustedes saben que las Cruzadas típicas en la historia son las del siglo XI al XIII, cuyo objeto fue rescatar los Santos Lugares del poder de los infieles; exactamente lo mismo que la comenzada por las Cámaras en Zaragoza, la cual no se propuso otra cosa sino rescatar la Jerusalén española del poder de nuestros infieles, los políticos del turno y sus cómplices similares, que la seguían tiranizando y usufructuando después de haberla despojado de su corona de soberana en Occidente y en Oriente y de haberla hartado de afrentas el día del tratado de París y en los treinta años consumidos en prepararlo. Saben ustedes también que entre aquellas Cruzadas, la típica y característica fue la primera, acordada el año 1095 en el Concilio de Clermont, como si dijéramos, en nuestro caso, las Asambleas de Zaragoza.

»Pues bien; esa Cruzada tuvo dos partes, dos tiempos, dos períodos: El primero, el de la masa neutra, sin organización, sin armas, sin guía, que a esto equivalía llevar a su frente a un pobre hombre llamado Gualterio, hidalguelo de provincia, que los cronistas de la Cruzada declaran no poseía ninguna de las cualidades necesarias para la alta empresa acometida; y el resultado fue que pereciesen horriblemente en el camino los más de los trescientos mil cruzados que componían la expedición, sin haber llegado ni a ver siquiera de lejos las murallas de Jerusalén, dispersándose sus últimos restos, parte, para aguardar, fugitivos por los montes o refugiados en Constantinopla, la llegada de la segunda expedición, parte, para entregarse a los turcos con Reginaldo, abrazando la fe de Mahoma que habían jurado exterminar. El segundo período, el de la segunda expedición, salida a su hora, la de los profesionales con el pueblo, ejército regular, bien armado y equipado, disciplinado y regido por discurso, que llevaba a la cabeza a los caudillos más gloriosos de su tiempo, reputados ya por su valor, por su prudencia y por sus hazañas: Bohemundo de Tarento, Raimundo de Tolosa, Roberto de Normandía, Pedro de Toul, Esteban de Chartres, Hugo de Vermandois, Eustaquio de Bolonia, Roberto de Flandes, Guillermo de Urgel y muchos más, a quienes presidía Goofredo, señor de Bouillón, figura de epopeya, que ha cantado el Tasso; y el resultado fue que los nuevos expedicionarios llegaron a Asia, siguiendo el camino que habían marcado con sus huesos los primeros cruzados y

aventureros; incorporaron a sus filas a los fugitivos y desengañados de la fracasada expedición de Gualterio; se apoderaron, una tras otra, de las ciudades de Nicea, Edesa y Antioquía; pusieron sitio a Jerusalén y al cabo de días la tomaron por asalto, degollando a sus moradores turcos y judíos, y la devolvieron a la cristiandad, restableciendo en ella el trono de David, fundando un reino cristiano.

»De esos dos períodos, de esos dos tiempos, la cruzada de Zaragoza ha consumido únicamente el primero; réstale intentar el segundo, que tal vez, tomando al fracasado como lección, sería coronado por el triunfo y restituiría a la civilización una patria de tan gloriosas tradiciones como Jerusalén, y que como Jerusalén ha caído otra vez cautiva de la barbarie» (págs. 52-53).

Un autorizado diario de la corte, *El Imparcial*, después de reproducir en su editorial estos conceptos de nuestro Informe-resumen, expresaba su convicción de que «esa segunda cruzada, si se verificase, llegaría efectivamente a Jerusalén», aun siendo difícil que los intelectuales acudiesen a ella en cuerpo, por cuanto si bien forman un elemento social, no así una clase; y nos excitaba a perseverar en el empeño.

*No liga, sino partido. Del Gobierno a las elecciones, no de las elecciones al Gobierno. Programa para un partido nacional.*

«¿Qué se podría hacer aquí? ¡Todo!, porque nada se ha intentado sincera y efectivamente. Pero... a condición de que tuviésemos en la mano la Gaceta y los Presupuestos.» Estas palabras con que el espíritu ingenuo y valiente de la señora Pardo Bazán concluye su informe, refiriéndose a «la magna pero relativamente fácil tarea de instaurarlo todo en la patria» (t. II, págs. 297-298), quieren decir que el hecho de un programa nacional llevaba consigo la necesidad de un «Gobierno nacional», y por tanto, que la cruzada promovida en Zaragoza ha debido organizarse en forma de partido nacional, apto para las luchas activas de la política y para la gobernación del Estado, en la manera aquí mismo expuesta por la Cámara Agrícola del Alto Aragón (t. II, pág. 59).

En el fondo, éste es, puede decirse, el corolario de toda nuestra Información.

Según ella: 1.º Hay que llevar a cabo una transformación honda y muy rápida del Estado español, lo que hemos llamado una revolución desde el Gobierno, sacudiendo vigorosamente los espíritus para alumbrar en ellos los manantiales del *selfgovernment* individual, atacando enérgicamente los síntomas del morbo nacional mediante una política quirúrgica, combatiendo las causas mediante una política sustantiva (pedagógica, económica, social, etc.) muy intensiva, y, en una palabra, haciendo llegar forzosamente a la realidad por mano de los gobernantes el vasto plan de reformas y providencias de gobierno convenido en la Asamblea de Productores de Zaragoza, afinado y seleccionado en esta Información. -2.º Las oligarquías que han detentado y usufructuado el poder en los últimos treinta años carecen de aptitud y de autoridad moral para iniciar, impulsar y presidir esa revolución, siendo por ello precisa condición de vida que se desvincule la

gobernación, que se jubile a la feudalidad reinante y se la sustituya por una generación nueva de políticos no gastada ni fracasada, no complicada en la decadencia y caída de la nación. -3.º Las elecciones, en nuestras circunstancias, no son medio practicable para verificar esa renovación del personal gobernante: se ha menester inexcusablemente un «hecho inicial» ajeno a ellas, hecho que para unos, como el señor Calderón, sería la revolución de abajo (t. II, págs. 43, 49); que para otros, como el señor Maura, podría ser la iniciativa del poder moderador (t. II, págs. 15-17, 20). -La consecuencia lógica de tales premisas, en lo tocante a organización, es ésta: un partido, no una liga.

No ha faltado, según hemos visto, quien insinúe la idea de una asociación o liga contra el caciquismo, en la cual podrían entrar hombres de todas las opiniones y de todos los partidos, por cuanto no sería política ni aspiraría a realizar su programa desde el poder; pero nadie ha intentado desvirtuar las razones con que tal idea había sido anticipadamente combatida. En diciembre de 1898 hube de explicar en la Asociación de la Prensa, de Madrid, una conferencia sobre el tema «*O liga, o partido*», razonando la tesis de que si el movimiento de Zaragoza se limitaba a organizarse en forma de liga a la inglesa, sin carácter político, para fines exclusivamente de propaganda, para agitar y educar la opinión, para ejercitar el derecho de petición cerca de los poderes, fracasaría indefectiblemente. Eso no obstante, la liga se constituyó, y los hechos desde entonces han venido dando la razón a las previsiones de la Cámara alto-aragonesa, que había propuesto la formación de un partido, órgano ejecutor del programa de la Asamblea. Un año después, en enero de 1900, en otra conferencia del Círculo de la Unión Mercantil, también de Madrid, sobre el tema «*Quiénes deben gobernar después de la catástrofe*», el mismo problema fue ventilado desde otros puntos de vista, llegando a la misma conclusión; y hasta ahora, tampoco he tenido ocasión de rectificarme, ni por razones que se hayan aducido en contra de mi tesis sobre la necesidad de renovar el personal de la política, ni por hechos que hayan demostrado que la necesidad del país en este punto se hallaba suficientemente cubierta con el personal antiguo. Ahora, en la Memoria sobre «*Oligarquía y caciquismo*», sin torcernos de aquella dirección, avanzamos un paso más, sugiriendo la idea de un *neoliberalismo* inspirado por hombres nuevos que acometan con decisión la obra urgente de extirpar de nuestro suelo el régimen oligárquico y sobre las ruinas de la España caída levanten, con una nueva política, una España nueva.

Pensar en ligas ahora sería caer otra vez en el error en que cayeron las dos Asambleas de Zaragoza, causa en gran parte de que los organismos directivos creados por ellas hayan obrado a manera de cloroformo para adormecer al país, dando lugar a los políticos de la catástrofe para rehabilitarse y hacer nuevamente vínculo suyo el poder. No repetiré aquí las razones que condenan por ineficaz el método de las ligas; apuntaré únicamente dos, a saber: 1.ª Que en España falta base para labrar sobre el espíritu público por medios de persuasión: lo uno, porque tal espíritu no existe; y luego, porque ni siquiera lograría la liga ponerse en comunicación con la masa, ni celebrando centenares de *meetings* por provincias, para los cuales no dispondría de recursos ni de oradores, ni dirigiéndole la palabra uno y otro día desde Madrid, para lo cual le faltaría el concurso indispensable de la prensa «popular», que no es, por punto general, prensa «de la nación»; y 2.ª Que aun cuando estuviesen dadas aquellas condiciones, espíritu público ya formado o camino para formarlo, no le queda ya tiempo a España para nada que sea acción lenta, orgánica,

molecular; habiendo llegado el caso de lo que los médicos llaman una «indicación vital». El neoliberalismo y su acción combinada de medicina y cirugía no puede ser eficaz sino a condición de que llegue al poder inmediatamente; hablar, a estas alturas, de propagandas, de previa, educación del país, de crear opinión, de plazos de treinta o de cuarenta años, es tanto como desahuciarlos.

Cierto, ha habido optimistas en la Información, para quienes España tiene esos treinta años por delante, pero es porque gozan de la facultad de abstraerse y olvidar; es porque no se hacen cargo de lo que Europa adelanta en treinta años, ni de la situación crítica y de equilibrio inestable en que el Continente ha venido a encontrarse, ni de la necesidad que a Inglaterra ha creado su imperio colonial de adquirir puestos en nuestro litoral peninsular, mayor aún que la necesidad que a la república norteamericana había creado su política imperialista de adquirir islas en el Pacífico y en el Atlántico; es que olvidan que al hablar de desmembraciones y secesionismos, no hablamos por hipótesis; que acabamos de perder, por la acción combinada de nacionales y extranjeros, la mitad de nuestro territorio allá en Ultramar, y que aquí en la Península, hemos perdido económicamente más de otro tanto con los 2.000 millones de la guerra, y que el capital extranjero nos está convirtiendo a toda prisa en colonia industrial, y que un pedazo de nuestro suelo y de nuestra nacionalidad ideal tan vasto como Portugal acaba de convertirse virtualmente en colonia política, dilatación de Gibraltar. No, no nos quedan treinta años; dudo mucho que queden diez o doce. A la cuestión de China va a suceder la cuestión del Mediterráneo, que es decir la cuestión del Estrecho, que es decir la cuestión de España. Y si España no tiene prontamente un rasgo, si no se apresura a demostrar con hechos, muchos y muy intensos y de gran contenido y significación, que se ha puesto en camino de Europa y, con eso, en situación de ofrecer a alguna o a algunas potencias la perspectiva de una fuerza auxiliar para plazo muy breve, se repetirá el caso de 1898 en Cuba, el caso de 1902 en el sur de África; y si la guerra europea estalla, no será para que se respete a España, v. gr., la posesión de Ceuta, sino para decidir si Ceuta ha de ser para Inglaterra o si debe ser para Rusia, y caso de que deba ser para Rusia, con qué porción de la Península y de los archipiélagos ha de compensarse a Francia y con qué porción a Inglaterra y a su protegido y pupilo Portugal.

Todavía, encima de lo dicho, el método de las ligas supone la existencia de un cuerpo electoral de verdad, que «practica», que cursa los comicios; y cabalmente, la Información del Ateneo ha acabado de evidenciar que lo que en España llamamos así no existe en parte alguna fuera de los Boletines Oficiales de las provincias, y que es fuerza resignarnos a no contar para nada con el imaginario recurso de las elecciones. Hemos sabido, por fin, mirar serenamente a la ficción, y cuando no reconciliarnos con ella, al menos razonarla, acabando con esos perniciosos convencionalismos que nos hacían clasificar entre los países de *selfgovernment* a un pueblo de régimen caracterizadamente feudal. No basta (ha dicho la Información) inscribir nacionales en el censo electoral para hacer de ellos electores; es preciso que posean además la capacidad necesaria para votar: un cierto grado de educación general, cultura política, independencia económica u otras condiciones personales equivalentes: lo que llamaríamos la mayor edad política, muy distinta de la civil. De esa capacidad, de esa mayoría de edad, carece la gran masa de los españoles, y sin ella ha de seguir, queramos o no, durante mucho tiempo, porque no es

cosa que se improvise. Y he ahí (sigue diciendo) la causa de que el poder no suba de las elecciones al Gobierno, sino que proceda en un orden inverso; que no mane de las urnas, sino de la Gaceta; que la clave de la vida política, que en Inglaterra está en el pueblo, se halle aquí en el jefe del Estado, y, por decirlo de una vez, que las elecciones, instrumento único allí para renovarse o sucederse los partidos en la posesión del poder, sean aquí consecuencia y un como incidente de esa posesión. Con esto, es claro que no puede engendrarse un Parlamento propiamente tal, sustantivo, independiente, verdadera y legítima representación del país, poder originario al cual se hallen subordinados los demás y de cuya mayoría el jefe del Estado haya de sacar necesariamente los ministros; puede engendrarse nada más, y dicho se está que por vía de nombramiento, siquiera se dé al nombramiento figura de elección, un a modo de Consejo bautizado con nombre de Parlamento y dependiente del jefe del poder ejecutivo, a quien el rey nombra libremente, sin mirar a mayorías «parlamentarias» más que, si acaso, para despedirlas.

Dedúcese de lo que antecede que las elecciones únicamente podrían admitirse en serio a título de ficción jurídica, regida por principios de tutela: que el Gobierno supla la ausencia de *cuerpo electoral*, nombrando diputados a los que éste elegiría si lo hubiese. Tal se ha dicho en la Información. Pues ahora, continuemos o extendamos el razonamiento: que el Jefe del Estado supla la falta de *Parlamento*, nombrando ministros a los que éste indicaría si existiese. Otra vez venimos a parar al mismo resultado: que no es ganar desde fuera las elecciones lo que el neoliberalismo, lo que, en general, los reformistas, deben proponerse; que lo que tienen que ganar es esta prerrogativa constitucional, o la voluntad de la persona en quien esté encarnada: «Nombrar y separar libremente a los ministros» (artículo 54 de la Constitución, párrafo 9). Consecuencia, la misma de antes: no liga, sino partido.

Cuando se estaba debatiendo la Memoria de la Sección en el Ateneo, un diario de la Corte que ha prestado mayor atención que ningún otro a este arduo problema de política constituyente, tomó pie de la Información para recordarme las veces que me había excitado, en mi calidad de director de fuerzas sociales de las agrupadas en las Asambleas de Zaragoza, a presentar batalla al caciquismo en los colegios electorales. He aquí un compendio de su razonamiento: «El caciquismo es el resultado fatal de la implantación del sistema representativo en una sociedad inerte. Era indispensable sustituir el régimen absoluto, que hacía de nosotros un trasunto de Marruecos. Faltaban hábitos de vida cívica, cultura política, educación, opinión pública, cuerpo electoral. No se podía improvisar aquello ni se tenía esto a mano; fue preciso contratarlo, y el contratista fue el cacique...» Es fuerza ahora anularlo, y «tal fin sólo podría ser alcanzado si la gran masa social entrara de lleno y con empuje en la vida pública: no se necesita de contratista para ejecutar lo que todo el mundo está dispuesto a hacer. Y precisamente éste era el objeto capital así del movimiento de las Cámaras de Comercio como del de la Liga Nacional de Productores». El señor Costa debe estar seguro de que «un solo triunfo brillante, ruidoso, verdadero, sobre el caciquismo en las elecciones inmediatas, haría más daño a éste que su Memoria del Ateneo. Porque esa plaga, como la de la langosta, no se extinguirá con todos los insecticidas que él y cuantos le imiten puedan inventar, sino roturando el terreno social donde aquella plaga se cría y poniéndolo en cultivo». «Si la Unión Nacional se hubiera organizado para la lucha electoral con los medios enormes de que para ello

disponía, habría vencido en todos los grandes centros de población a los caciques, y después, desde el Parlamento, sus representantes habrían podido ir anulando en toda la Península el caciquismo». -Pero (objeta nuestra Información), ¿cómo roturaría y pondría en cultivo el terreno social donde la plaga del cacique se cría, sin tener previamente a su disposición el arado, que es el poder del Estado, la escuela, el Tribunal, la fuerza pública, los Ministerios de Fomento, y, por decirlo de una vez, la Gaceta y los Presupuestos? ¿Cómo se organizaría para la lucha electoral faltando la primera materia, que son los electores, ni cómo triunfaría en las urnas sin entenderse con quien hace las veces de éstos, el Gobierno, incidiendo en una petición de principio? Ya dos años antes, el mismo periódico, llevado de su buen deseo y de la simpatía que le inspiraba el movimiento de Zaragoza, nos hacía esta reflexión: «todo elemento social que pretenda convertir sus pensamientos en realidades, si no pone mano en la palanca del Estado, no pasará de los discursos, fantasías y ruidos». Y nosotros le contestábamos:

«Conformes. Sólo que eso no quiere decir que forzosamente debemos hacer de la Liga un *ring* electoral. Hay más camino que el de las elecciones, caso de que ése lo fuese. Queremos poner mano en las palancas del Estado, pero no por medios teóricos e imposibles. Somos oportunistas, en igual línea que los políticos, los cuales, en tanto que la vía de las elecciones no se hace cursable para el efecto de advenir a la vida pública, utilizan estas otras dos: la *revolución* de la calle o el *pronunciamiento* militar, y la *prerrogativa* del poder moderador. Jamás una agrupación política ha empuñado la palanca del poder por llamamiento del 'cuerpo electoral'. Si el señor Silvela hubiera de haber contado mayoría de adeptos en el Parlamento para recibir el encargo de formar Ministerio, nunca lo hubiera recibido; si al señor Sagasta le pusieran por condición vencer en las urnas al partido conservador, jamás saldría de la oposición. Y lo mismo ha de decirse de Prim en 1868, de Figueras en 1873, de Cánovas en 1875. De ahí precisamente las conminaciones con que periódica y alternativamente amonestan los partidos turnantes no al cuerpo electoral, sino a la regia prerrogativa, cuando el comensal de turno prolonga demasiado la sobremesa. Contradígalo cuanto quiera la letra de la Constitución: dado un estado social como este del pueblo español, el jefe del Estado tiene que decir, aun en el caso de que lo lamente y de que le repugne: 'el cuerpo electoral soy yo'; con la llave del Ministerio entrega conjuntamente las llaves de las urnas. No es cosa que dependa de su voluntad, y ni siquiera de la voluntad del jefe del Gobierno. Los periódicos que nos invitan en serio a cultivar el voto, fundando en él la regeneración de la patria, no parecen escritos para España: parecen escritos para China.

»Y he ahí justificado el que la Cámara Agrícola del Alto Aragón propusiera a las clases productoras e intelectuales de España la formación de un *partido* propio, hallando que una *liga*, sin otros medios de acción que el derecho de petición y el de sufragio, sería totalmente ineficaz. En su manifiesto de 13 de noviembre [1898], preguntábase cuál podría ser el *medio práctico* para que la nación se redimiese y gobernase a sí propia, y contestaba: 'No lo serían ciertamente las elecciones, según nos tiene enseñado la experiencia de dos generaciones; tales como han sido hasta ahora seguirán siendo, mientras no se haya transformado radicalmente el estado social de que son una expresión o una resultante; obra lenta, que no verá consumada esta generación; y no estamos para perder el tiempo, fundando esperanzas en promesas ajenas de moralización, civismo,

decencia, rigor y otras quimeras e imaginaciones. Rebélese quien quiera, no nosotros, contra esa fatalidad, no menos ineluctable que la de cualquier fenómeno natural.' Y en la conferencia leída en la Asociación de la Prensa el día 19 de diciembre insistía en la misma observación, diciendo: 'En tercer lugar, el método de las ligas supone la existencia de un cuerpo electoral independiente, y hecho además a los combates del sufragio, que se interese en la cosa pública y siga con atención los nuevos problemas que la dinámica social incesantemente hace surgir, y posea un cierto grado de flexibilidad, tanto como de energía y de poder reactivo sobre sí propio; y esto en España no lo hemos tenido nunca ni hay manera de improvisarlo.'

»Ahora, no pretenderá nadie que la Liga entre en negociaciones con los Gobiernos para encasillar a algunos de los suyos, a uso de oposición gubernamental. Para que normalmente y por sistema tomemos parte en las elecciones, es condición precisa que exista cuerpo electoral. Los periódicos que hace un mes nos excitaban o nos reconvenían, hacíanlo en la inteligencia de que tal cuerpo existe ya, siquiera perezoso e inhabituado, y que bastaría nuestra presencia en la calle enarbolando el estandarte de la clase, para que sus componentes se pusieran en pie y los colegios españoles reprodujeran la faz de los de Inglaterra. Para entenderlo así, ha sido menester que los periódicos se sugestionaran a sí propios con una generosa ilusión, vuelta la espalda a la realidad. Porque lo cierto es que, como todo en España, el elector está todavía por hacer. Y tal es cabalmente la obra pretendida por nuestra Liga y en vista de la cual ha sido ésta fundada. Su fin último es rehacer la patria, y rehacerla conforme a un tipo más perfecto que el extinguido. Ahora bien, para crear patria, hay que principiar por labrar hombres; y sólo teniendo hombres se tienen electores; sólo creando nación se hace cuerpo electoral. Lo que hay es que el arte de metamorfosear un embrión de hombre, o si se quiere, un hombre medieval, tal como el español, en un hombre moderno, apto para gobernarse a sí mismo dentro de un régimen de nacionalidad y alboreando el siglo XX, supone condiciones que el Manifiesto de la Liga compendia en estos dos vocablos: *despensa* y *escuela*, y que esas condiciones requieren a su vez, para ser dadas, el concurso intenso, perseverante y activo del Parlamento y del Gobierno.

»Por donde venimos a quedar encerrados, conforme a la teoría, en un círculo vicioso: para luchar con fruto en las elecciones, tenemos que formar antes cuerpo electoral, y para ponernos en situación de poder formar cuerpo electoral, tenemos que ganar antes las elecciones. Es lo mismo que aquello de Ruiz Aguilera: como en Valdesuno no llovía, no había árboles, y como no había árboles, no llovía. Imposible desatar este nudo, escapar a ese círculo de hierro, sin un *hecho inicial* que lo corte por algún punto, llámese iniciativa del poder moderador, llámese revolución o contrarrevolución, llámese inteligencia de los partidos según un arbitrio, no sabemos si platónico, que hemos visto apuntado por el señor Silvela.

»Como se ve, la doctrina de la Cámara Agrícola del Alto Aragón, conforme a la cual 'en España se requiere un *partido*, donde en Inglaterra podría bastar una liga', resurge más viva que nunca, impuesta por la lógica irrefragable de los hechos.»

Una vez hasta ahora, después del lamentable fracaso de las Asambleas de Zaragoza, después también de la Información del Ateneo, el pensamiento de crear un *partido nacional* ha sido materia de pláticas y negociaciones, que no se hallan todavía «en estado» para poder hacerse de dominio público y relatarse en este lugar. Su finalidad encerrábase toda entera en esto: llevar a cabo la revolución necesaria desde el poder, definida en el proyecto del siguiente modo:

Contener el movimiento de retroceso y africanización, absoluta y relativa, que nos arrastra cada vez más, lejos fuera de la órbita en que gira y se desenvuelve la civilización europea; llevar a cabo una total refundición del Estado español, sobre el patrón europeo que nos ha dado hecho la historia y a cuyo empuje hemos sucumbido; restablecer el crédito de nuestra nación ante el mundo; evitar que Santiago de Cuba encuentre una segunda edición por Santiago de Galicia; borrar de nuestra historia la página infamante «París-1899», como Prusia ha borrado su congénere y homóloga «Tilsit-1807», -o dicho de otro modo: fundar improvisadamente en la Península una España nueva, es decir, una España rica y que coma, una España culta y que piense, una España libre y que gobierne, una España fuerte y que venza, una España, en fin, contemporánea de la humanidad, que al trasponer las fronteras no se sienta forastera, como si hubiese penetrado en otro planeta o en otro siglo-: tal es la magna, tal la urgente e inaplazable, si tal vez no ya tardía, revolución que se impone para que la gran masa de los nacionales no acabe de confirmarse en la idea de una radical incompatibilidad entre estos dos conceptos: independencia nacional y libertad, independencia nacional y bienestar, independencia nacional y buen gobierno, y no pasemos en breve plazo de clase inferior a raza inferior, esto es, de vasallos que venimos siendo de una oligarquía indígena, a colonos que hemos principiado a ser de franceses, ingleses y alemanes.

Las exigencias y condiciones de que pende esa revolución de arriba se hallan implícitamente contenidas en el programa de nuestra Información. Desarrollado éste, a distinto propósito, en enunciados prácticos, habrían de constituir, en el pensamiento de los iniciadores, la bandera del nuevo partido; y me ha parecido que no podría poner mejor remate que ellos al presente Resumen. Son los siguientes:

1.º Cambio radical en la aplicación y dirección de los recursos y de las energías nacionales, abriendo constantemente en el Presupuesto de la España muerta o jubilada y en el peso muerto que nos hace arrastrar, sangrías copiosas (conversiones, y si no, reducciones de deudas, reorganización de servicios públicos y supresión de empleos inútiles y dependencias innecesarias, revisión de pensiones, jubilaciones, retiros y demás derechos pasivos, liquidación y conversión de las cargas de justicia, cierre de academias, la «congrua» como criterio para la reducción y fijación de toda clase de asignaciones a los servidores del Estado, supresión de los Ministerios de Marina y Gracia y Justicia, reducción de obligaciones eclesiásticas, etc.), que vayan a nutrir el Presupuesto de la España naciente, de la España del porvenir (educación nacional, colonización interior, reforma de caminos carreteros y de herradura, obras hidráulicas, escuelas técnicas, investigación científica, instituciones de previsión, repoblación de montes, Administración de Justicia, etc.); y como expresión de este cambio y como garantía de esta nueva orientación político-financiera, creación de una Caja especial autónoma o de

varias, independientes del Ministerio de Hacienda, a cargo de cuerpos técnicos, para todos aquellos servicios e instituciones que significan adelanto y enriquecimiento de la nación, contento y bienestar de los nacionales, y en suma, desfrancización y europeización de España (Instrucción Pública, Seguro Social, Obras Públicas, Agricultura, Comercio y Minería, Correos y Telégrafos, Beneficencia, Sanidad, Montes, etc.), hasta tanto que esa Caja reciba, en un plazo brevísimo, la mitad siquiera de todo el Presupuesto de ingresos.

2.º Crear, lo primero, instrumento adecuado para aquella radical necesaria transformación, rehaciendo o refundiendo al español en el molde del europeo. Al efecto, reformar la educación en todos sus grados y promover su desarrollo rápido e intenso. Renovar hasta la raíz las instituciones docentes, orientándolas conforme a los dictados de la pedagogía moderna, poniendo el alma entera en la escuela de niños y sacrificándole la mejor parte del Presupuesto nacional, en la persuasión de que la redención de España está en ella o no está en ninguna parte; mejorar el personal de maestros existente, y a la vez educar otro nuevo conforme a superiores ideales, para que sea posible introducir en el programa y en las prácticas de las escuelas los métodos intuitivos, la educación física y moral y la formación del carácter, las excursiones y los campos escolares, la enseñanza de oficios, la guerra al intelectualismo, etc.; mejorar conjuntamente los edificios de las escuelas y aumentar en gran proporción su número; elevar la condición social del maestro; fijar los haberes mínimos en 1.000 pesetas. Hacer desaparecer en pocos años el analfabetismo y las deficiencias de la educación actual, que hacen de los *instruidos* un nuevo concepto, acaso inferior de él: los «analfabetos que saben leer y escribir». Prender fuego a la vieja Universidad, fábrica de licenciados y proletarios de levita, y edificar sobre sus cimientos la Facultad moderna, cultivadora seria de la ciencia, despertadora de las energías individuales, promotora de las invenciones. Fundar colegios españoles en los principales centros científicos europeos y americanos, para otras tantas colonias de estudiantes y de catedráticos españoles, inspectores de primera enseñanza, físicos y químicos, mecánicos, ingenieros, marinos, constructores navales, mineros, hacendistas, clérigos, jurisconsultos, agrónomos, médicos, filólogos, militares, etc., a fin de que dos o tres centenares de ellos todos los años vayan a estudiar y saturarse de ambiente europeo y lo difundan luego por España en cátedras, escuelas, libros y periódicos, en fábricas, campos, talleres, laboratorios y oficinas, y contribuyan luego a su mejora e incremento. Todo ello tomando ejemplo de lo hecho en Cuba y Puerto Rico por ministerio de los norteamericanos, en Italia y Japón por sus estadistas propios.

3.º Abaratamiento rápido del pan y de la carne, promoviendo muy intensamente y de verdad el *aumento de cosecha* por hectárea de tierra cultivada, hasta un doble siquiera del promedio actual (con tendencia al aumento del triplo y del cuádruplo), mediante el alumbramiento, embalse y canalización de aguas para riego de primavera, pero sobre todo mediante las escuelas de capataces y gañanes, donde se enseñe práctica y experimentalmente una agricultura nueva, intensivo-extensiva, fundada en el uso amplio de los abonos químicos, el cultivo de leguminosas pratenses de secano en los barbechos y la combinación de la labranza con la cría de ganado, así en la gran agricultura como en la pequeña, y manumitiendo el suelo de la servidumbre del usurero y determinando o favoreciendo la *reducción del interés del dinero*, mediante la generalización de las cajas

rurales, los bancos agrícolas y territoriales, con abolición del privilegio del Banco Hipotecario de España, y el régimen de movilización jurídica de la propiedad inmueble vigente en Australia y el de hipoteca preconstituida a nombre del propietario, representada por cédulas negociables y al portador, vigente en Alemania, según la adaptación ideada y propuesta al Ministerio de Gracia y Justicia por la Cámara Agrícola del Alto Aragón, y sacando sus consecuencias al artículo 1.219 del Código civil, con más la supresión del juicio ejecutivo en las hipotecas o su reforma, haciéndolo sumarisimo y meramente gubernativo; a fin, todo, de que el labrador disponga del capital necesario para la transformación de los cultivos, remover tierras, arrancar viñas, comprar abonos, adquirir ganado. Todo esto, sin perjuicio de los medios ordinarios y ya sabidos: supresión del impuesto de consumos, revisión de tarifas ferroviarias, mano fuerte y dura para reprimir cruentamente la adulteración y el fraude y extirpar los intermediarios, depósitos de granos y reorganización de los mataderos, tahonas y carnicerías reguladoras permanentes, fomento de la cooperación, etc., etc.

4.º Mejoramiento de los caminos de herradura y transformación del mayor número de ellos en caminos carreteros baratos, invirtiendo en esta atención de 300 a 400 millones (sexta parte de la suma que se gastó en la guerra), suspendiendo mientras tanto la construcción de carreteras, a fin de ofrecer en breve plazo a la producción nacional un instrumento tan potente como el representado por 175.000 kilómetros de caminos vecinales perfeccionados (Francia tiene 600.000), y que todos o casi todos los pueblos de la Península puedan disfrutar los beneficios del transporte por ruedas.

5.º Suministro de tierra cultivable, con calidad de posesión perpetua y de inalienable, a los que la trabajan y no la tienen propia, por medios tales como éstos: Derogación de las leyes desamortizadoras en cuanto afectan a los concejos, y autorización a los Ayuntamientos para adquirir nuevas tierras o tomarlas en arriendo o a censo, conforme a la práctica antigua española y a la novísima legislación inglesa, con destino a repartirlas periódicamente al vecindario, o a subarrendarlas o a censuarlas a los pequeños cultivadores y braceros del campo, y aun a los menestrales y obreros de la industria, lo mismo que las actuales de propios y de común aprovechamiento; y de igual modo, para construir y poseer pantanos, acequias, artefactos hidráulicos y arados de desfonde a vapor, con igual destino. Huertos comunales, como en Jaca. Reconstitución del patrimonio concejil de las comunidades agrarias, subsistentes aún en diversas provincias de España, así en forma de sorteos trienales como de vitas o quiñones vitalicios. Facultad de invertir en este ramo, sin perjuicio de otros recursos, las láminas de Propios; y aplicación de la ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública como en Inglaterra. Donde eso no baste, expropiación y arrendamiento o acensuamiento de tierras por el sistema de Floridablanca, de Campomanes, de la *Novísima recopilación* y de Flórez Estrada.

6.º Legislación social, fuera de lo precedente. Regulación del contrato de trabajo, teniendo en cuenta las tradiciones patrias desde el siglo XI y las costumbres actuales de diversas comarcas de la Península. Seguro Social o Popular y Socorro Mutuo, por iniciativa y bajo la dirección del Estado, conforme al sistema propuesto por la Comisión de Reformas Sociales de Valencia. Cajas de retiro para ancianos y de viudedad y

orfandad, con pensión mínima de una peseta diaria: organización corporativa para el pago de la prima mensual por los asegurados. Inspección del trabajo de las mujeres y de los niños, y en general, de seguridad y salubridad en las fábricas.

7.º Restablecer el crédito monetario de la nación, o lo que es igual, promover la vuelta del oro, abaratar francos y libras, remediar la exagerada alza del cambio internacional, trastornadora de nuestra economía, y, por decirlo de una vez, sanear y europeizar nuestra moneda, mediante la europeización de la agricultura, de la minería y del comercio, de la educación nacional, de la Administración pública y de la política, así general como financiera que reponga la confianza de Europa en nosotros, en la rehabilitación y subsistencia de la nación, disipando los recelos, harto bien fundados, que todavía siente respecto al desenlace final de nuestra crisis; sin perjuicio de tal o cual medida especial que pueda ayudar secundariamente al efecto, como la liquidación del Tesoro con el Banco de España y la restricción de la circulación fiduciaria.

8.º Creación de un poder judicial digno de su función, que no existe, emprendiendo un expurgo y la reeducación del personal existente y la formación de otro nuevo, que responda a las necesidades de la nueva situación y a los ideales del nuevo Estado. Simplificación de los métodos de enjuiciar y abaratamiento del servicio de la justicia, como de los de la fe pública y de los registros, refundiéndolos en uno y reorganizándolos conforme a las bases razonadas y propuestas por la Cámara Agrícola del Alto Aragón en su memorial de 1893 al Ministro de Gracia y Justicia.

9.º *Selfgovernment* local, abolido el criterio de uniformidad y de tutela: régimen de los municipios por ordenanzas locales, de formación obligatoria, reformables anualmente e intervenidas por el Gobierno. Ley municipal como derecho, en su mayor parte, supletorio de las ordenanzas. Generalización del sistema de concejo o democracia directa conforme a la costumbre actual de gran parte de la Península, o, en su defecto, del referéndum. Municipalización de los servicios públicos y establecimiento por las municipalidades de ciertas industrias o comercios en concepto de regulación o como monopolio (tranvías, teléfonos, alumbrado, aguas, baños, lavaderos, fuerza motriz, tahonas, carnicerías, hielo, etc.), con derecho de reversión y rescate o expropiación de los existentes. Separar en absoluto la Administración local de todo lo que sea política general de la nación (elecciones, tributos, enseñanza, beneficencia, reemplazo del Ejército, etc.). Supresión de las Diputaciones Provinciales y su sustitución por organismos más amplios.

10.º Renovación del *liberalismo abstracto* y legalista imperante que ha mirado no más a crear y garantizar las libertades públicas con el instrumento ilusorio de la Gaceta (Constitución política, leyes municipal y provincial, ley electoral, leyes procesales, etc.), sustituyéndolo por un *neoliberalismo* orgánico, ético y sustantivo, que atienda a crear y afianzar dichas libertades con actos personales de los gobernantes principalmente, dirigidos a reprimir con mano de hierro, sin piedad y sin tregua, a caciques y oligarcas, cambiando el régimen africano que nos infama por un régimen europeo de libertad y de *selfgovernment*, haciendo de un Estado peor que feudal una nación de dieciocho millones de ciudadanos libres de hecho, con justicia y autoridades que protejan por igual sus personas, sus derechos y sus intereses.

11.º Ejecución de las providencias enunciadas en los precedentes números del programa con estas tres circunstancias, sin las cuales, para los efectos políticos, serían aquéllas de todo en todo ineficaces: Primera, que se emprendan inmediata y simultáneamente, sin nuevas dilaciones y todas a la vez; entre otras razones, porque son orgánicas entre sí y cada una de ellas supone a las demás. Segunda, que se ejecuten forzosamente, por trámites no sumarios, sino sumarísimos, a fin de redimir cuanto se pueda, si se puede en alguna parte, el mal del retraso con que llegan. Tercera, que se disponga por decreto, huyendo los procedimientos dilatorios y la sistemática obstrucción de las Cortes, sin perjuicio de requerir la previa autorización o la aprobación posterior de éstas por una ley.

12.º Poner término a la interinidad que dio principio hace cuatro años, promoviendo o realizando, por medios históricos y de derecho, la renovación de todo el personal gobernante de los últimos veintiocho años, sin excluir la representación actual del poder moderador, y la consiguiente formación de órganos nuevos de opinión y de nuevos instrumentos de gobierno, con hombres inculpables, de los que han demostrado poseer aptitudes para encarnar el presente minuto de nuestra patria y vencer su crisis, realizar el precedente plan de revolución y reprimir instantáneamente las perturbaciones que muevan los intereses injustos lastimados, los radicalismos de acción irreflexivos y suicidas y las tentativas de restauración de lo actual o de lo pasado.

*El programa de resurrección política del profeta Ezequiel.*

Con lo que antecede doy por terminado mi Resumen de la Información. Pero antes de separarnos quiero satisfacer la curiosidad de alguien que me ha preguntado cuál es el «programa de resurrección política del profeta Ezequiel», a que aludí al final de la *Memoria*. Es cuestión de un instante, y vale la pena que se impongan ustedes este suplemento de sacrificio, a cambio: primero, de la sorpresa que causa el encontrarse con que aquel programa de remedios orgánicos para restaurar a España que a la mayoría de los informantes ha parecido único y eficaz, se halle autorizado nada menos que por la Biblia desde hace dos mil quinientos años; a cambio, en segundo lugar, del encanto que produce una de las páginas de más alta poesía política con que vamos a cerrar, como con broche de oro, esta Información.

El reino de Jerusalén había sido destruido por los Caldeos, y expatriada una buena parte de su población, los soldados y los menestrales, el rey, la aristocracia, los escribas y magistrados, los sacerdotes y profetas, que lloraban su cautividad a orillas del Eúfrates, en Babilonia. Entre ellos se contaba Ezequiel, hijo de Buzi, patriota exaltado, cabeza de los regeneradores, que en el año 597 había sido llevado preso con el rey Joiaquín o Jeconías. Él era quien mantenía viva entre los desterrados la memoria de la patria, alentando en ellos la esperanza de una próxima restauración, enfrente del partido moderado y contemporalizador, que acaudillaba Jeremías. A los pesimistas que le argüían con que era ya tarde para pensar en libertad y en patria, hablábales un lenguaje inspirado, tomando por fiador de sus promesas al propio Cielo.

La mano de Dios le transporta en espíritu a una planicie dilatada, toda llena de huesos en número infinito y tan secos como si hubieran pasado por un horno; y después de mostrársela, Jehová le dice: «Profetiza sobre esos huesos, hijo de Buzi, diciéndoles así: Huesos secos, oíd la palabra del Señor, el Señor Dios os dice: yo pondré nervios alrededor de vosotros, y os envolveré en carne, y os cubriré de piel, e infundiré espíritu de vida en vosotros, y viviréis otra vez y sabréis que yo soy el Señor». Profetizó Ezequiel así como Dios le había mandado; y he aquí que mientras él estaba profetizando, sintióse un estruendo horrisono como de cien ejércitos de soldados de palo que se acercasen en confuso tropel: eran los millones de huesos que se habían puesto en movimiento y se cruzaban en todas direcciones buscándose unos a otros y ayuntándose para formar brazos, piernas, columnas vertebrales, cavidades torácicas, esqueletos completos; y luego, miró Ezequiel, y vio cómo esos esqueletos se iban llenando de venas y de nervios, de músculos y sangre; que se vestían de piel, de uñas, de cabello, y yacían, cadáveres completos, tendidos como al día siguiente de una batalla, cubriendo la dilatada llanura. Nuevamente resonó en el espacio la voz tonante de Dios, que decía a Ezequiel: «Profetiza al espíritu, hijo del Hombre, profetiza, diciéndole de este modo: ¡Ven, oh espíritu! acude de los cuatro vientos y sopla sobre estos muertos para que se incorporen redivivos y formen un pueblo.» Ezequiel profetizó según el Señor se lo había mandado; y al punto, escuchóse como rumor de brisas que soplaban a la vez de todos los lugares del horizonte, formando por miríadas de almas que acudían en vuelo rapidísimo a la evocación del Profeta y se aposentaban en aquellos muertos; y en el mismo instante, incorporáronse éstos, poniéndose le pie, hirviendo la sangre con el calor de la vida, y formaron un ejército numerosísimo. Otra vez dirigió Dios la palabra a Ezequiel, para decirle: «Esos huesos que has visto son la nación cautiva de Israel; ve y diles a los israelitas expatriados en la Caldea: yo abriré vuestras sepulturas, y os sacaré de ellas, y os devolveré la patria que perdisteis, y os restituiré a la vida del derecho y de la libertad».

Tal es la grandiosa visión del egregio patriota y propagandista de Israel. ¿Por qué medios humanos se proponía obrar ese milagro de resurrección de un pueblo tan disuelto y cuyos componentes habían recaído en la barbarie, como el pueblo judío? Su programa es profundamente orgánico y dinámico; no lo constituye ningún mecanismo gubernamental. Se halla desarrollado en los capítulos XXXIV y XXXVI de su colección, y puede resumirse en estas tres grandes características: 1.<sup>a</sup> *Política libertadora*: cesación de los oligarcas, designados por él con el nombre figurado de pastores de Israel que abusaban de su poder para oprimir a su grey, apacentándose a sí propios, engordando con la leche y la carne de las ovejas, sin cuidarse de apacentar y defender a éstas, que así, por falta de gobierno, eran devoradas en los montes por las fieras; y sustitución de tales tiranos, atentos a su solo interés y comodidad, por un pastor único, nuevo David, que apacentase a todos en justicia y los defendiese de enemigos y de robadores, regnícolas o extranjeros (cap. XXXIV); 2.<sup>a</sup> *Política pedagógica*: reforma del hombre interior: quitar al pueblo el corazón de piedra que tenía en el pecho y darle un corazón de carne, encendiendo en él un espíritu nuevo, espíritu de bien y de verdad (capítulo XXXVI, vers. 26-27); 3.<sup>a</sup> *Política económica*: convertir las tierras incultas en huertas, como las de Caldea; multiplicar las cosechas de los campos, para que el pueblo no sufriese por más tiempo el oprobio del hambre entre las gentes (XXXVI, 29, 30, 35).

Libertad cultura, bienestar: tales son, como ustedes ven, las tres cosas que Ezequiel consideraba precisas para hacer de los israelitas vencidos y vueltos a la barbarie, una nación grande como había sido en tiempo de David y de Salomón; y tales asimismo las que nosotros pedimos para hacer de los españoles una nación moderna, digna sucesora de aquella que labraron, a fuerza de paciencia y de genio, hace cuatro siglos, don Fernando de Aragón y doña Isabel de Castilla con el cardenal Cisneros.

FIN